### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL POR LA TRANSPARENCIA

DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSULTORES: MARTHA FABIOLA ZERMEÑO NÚÑEZ Y MOISÉS DOMÍNGUEZ PÉREZ

AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN: YOALI PÉREZ MONTESINOS AGOSTO DE 2009

### Contenido

Int	roducción	3
Pre	esentación del Programa	5
Ι	Metodología	7
II	Evaluación de Desempeño y Resultados	11
De	sarrollo, Educación y Cultura Autogestionario, Equipo Pueblo, A.C	12
Est	tudios de Opinion y Participacion Social A.C	37
Fu	ndación Mexicana de Reintegración Social, REINTEGRA, A. C	59
For	ro de Jóvenes con Liderazgo, A.C	77
Mo	ovimiento Pro - Vecino A. C.	97
Fu	ndación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C	119
	ALMECAC Alianza Ciudadana A.C	
III	Principales conclusiones y lecciones de los proyectos, desde la óptica de la	la eficacia y
la e	eficiencia	162
IV	Recomendaciones	178

#### Introducción

Este documento constituye el Informe de Evaluación de Desempeño y Resultados del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal (en adelante el Programa), del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (en adelante InfoDF), que como Consultoría externa se llevó a cabo por los investigadores que la firman. Se entrega en calidad de versión final al InfoDF como institución que contrató su realización.

Cabe señalar que dicha evaluación forma parte de un diagnóstico más amplio del Programa, el cual contempla también una evaluación tanto de su diseño institucional, como del impacto generado por su acción, las cuales fueron financiadas por la Fundación William y Flora Hewlett; de tal forma que para tener el diagnóstico integral sobre el Programa es necesario conocer tanto los resultados presentados en este documento como los patrocinados por la Fundación.

Este Informe de Evaluación de Resultados está compuesto por cuatro Capítulos. El Primero es de carácter metodológico y da cuenta de los elementos sustantivos del método de trabajo seguido por este equipo evaluador para la realización de esta investigación. Señala los objetivos general y específicos que guiaron el análisis, así como la descripción del tipo de trabajos desarrollados para cumplirlos. Cabe señalar que esta metodología fue aprobada por el InfoDF al ser contratada la Consultoría.

En el Segundo Capítulo se evalúan los resultados alcanzados por cada uno de los proyectos de las organizaciones apoyados por el Programa de Participación Social del InfoDF en 2008. En cada caso la evaluación de resultados se desenvuelve en dos vertientes. La primera borda sobre la identificación y análisis del grado de avance del proyecto, centrándose en el cumplimiento de metas y objetivos; en tanto que la segunda vertiente se centra en el análisis de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados.

Por lo que hace al Capítulo Tercero, denominado *principales conclusiones y lecciones de los proyectos, desde la óptica de la eficacia y la eficiencia*, se hará una reflexión del conjunto de resultados arrojados en el desempeño de los proyectos, así como por los objetivos y metas alcanzados, a la luz del accionar del Programa.

Con base en la reflexión anterior, en el Capítulo Cuarto se plantean las recomendaciones para mejorar y fortalecer el desempeño del Programa.

#### Presentación del Programa

El Programa es un esfuerzo del InfoDF, que por segundo año consecutivo en 2008 se planteó vincular a organizaciones civiles a la tarea de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, de optimizar el nivel de participación social en la toma de decisiones públicas, de garantizar el principio de máxima publicidad de los actos de gobierno, de favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, y de contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho en el Distrito Federal.<sup>1</sup>

Para ello se convocó a organizaciones civiles a participar en un proceso de selección de proyectos que debieron ser presentados atendiendo al objetivo prioritario de habilitar a grupos sociales específicos, especialmente a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de los programas sociales del Distrito Federal, en el cabal ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Este derecho debe ser concebido como un instrumento indispensable para el ejercicio de otros derechos, con miras a resolver problemas sociales específicos y a robustecer la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas en el Distrito Federal<sup>2</sup>.

La propia convocatoria señala que la actividad sustantiva de los proyectos a desarrollar debe ser: incorporar entre la población el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (DAIP) como una herramienta útil para resolver problemas sociales específicos con impactos medibles en la calidad de vida de las personas, y para proponer mejoras en la gestión institucional desde la perspectiva de transparencia<sup>3</sup>.

Los proyectos concursantes debieron adscribirse en alguno de los dos *ejes de trabajo* definidos:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Convocatoria para organizaciones civiles en el marco del *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008*, publicada el 17 de abril de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> *Ibid*.

- 1) La implantación del ejercicio del DAIP como instrumento para defender otros derechos, para acceder a los beneficios de las políticas públicas y para incidir en el diseño de las mismas...
- 2) Evaluación de políticas públicas desde la perspectiva de transparencia en beneficio y con impacto en núcleos de población específicas.

Como resultado de la convocatoria en el 2008 fueron financiados 7 proyectos presentados por las siguientes organizaciones, los cuales son objeto de la evaluación:

- Equipo Pueblo, A. C.
- Estudios de Opinión y Participación Social, A. C.
- Fundación Mexicana de Reintegración Social REINTEGRA, A. C.
- Foro de Jóvenes con Liderazgo, A. C.
- Movimiento Pro Vecino, A. C.
- Fundación Nacional por la Salud Comunitaria, A. C.
- CALMECAC Alianza Ciudadana, A. C.

#### I Metodología

Los Términos de Referencia definidos por el InfoDF para elaborar la propuesta de evaluación de desempeño y resultados de los proyectos sociales aprobados en el marco del Programa, señalan los siguientes objetivos:

#### Objetivo General

Obtener el mayor provecho social, en términos de eficacia (lograr los efectos deseados) y de eficiencia (lograr los efectos programados optimizando los recursos disponibles), de los proyectos acreedores de apoyo económico por parte del InfoDF.

#### Objetivos Específicos

- a) Comprobar y analizar el grado de avance de los proyectos, así como la calidad y pertinencia de sus resultados finales;
- b) Identificar y analizar el grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y sus resultados finales;
- c) Identificar y analizar el grado de cumplimiento de objetivos y metas;

Con base en dichos términos de referencia, la metodología elaborada por el equipo de evaluación se planteó el cumplimiento de los objetivos en los siguientes términos.

En el caso del objetivo general, su cumplimiento deriva de la valoración del conjunto de los resultados alcanzados por todos los proyectos, lo cual se aborda en el Capítulo IV, denominado *Principales conclusiones y lecciones de los proyectos, desde la óptica de la eficacia y la eficiencia*, con base en los insumos del análisis que se lleva a cabo en el Capítulo III<sup>4</sup>.

7

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Al respecto es importante recordar que el análisis presentado en este documento deberá ser enriquecido con los resultados de la evaluación de diseño e impacto que fue contratada por la Fundación William y Flora Hewlett, pues el conjunto de dichos resultados ofrecerá la evaluación integral del Programa.

Por lo que hace a los diferentes temas contenidos en los objetivos específicos de la evaluación, estos se abordan en el Capítulo III de acuerdo con la estructura de exposición ahí señalada.

#### Descripción de los trabajos de gabinete y campo que se llevaron a cabo

Para abordar los diversos aspectos de los proyectos antes mencionados, el equipo evaluador llevó a cabo tanto trabajo de gabinete como de campo, el cual se describe a continuación.

#### Trabajo de Gabinete:

El trabajo de gabinete en esta investigación evaluativa se orientó a ubicar y valorar en el plano documental la realización de las actividades comprometidas, el cumplimiento de metas y objetivos, y la confronta entre lo planeado originalmente y lo realizado efectivamente. Para ello, se revisaron, sistematizaron y analizaron los proyectos e informes parciales y final de las organizaciones, así como demás documentos probatorios de sus actividades que fueron proporcionados el InfoDF.

La valoración de la calidad y pertinencia de los objetivos y metas alcanzadas por los proyectos, se efectuó en función de su apego y congruencia con los criterios y directrices del Programa de Participación Social para la Transparencia en el Distrito Federa (PPST) asentados en la Convocatoria 2008, pues en la medida en la cual los resultados de los proyectos fueron congruentes con dichos criterios y directrices abonaron al cumplimiento de los objetivos del propio Programa y por tanto al cumplimiento del propósito de la acción pública impulsada por el InfoDF.

De manera particular se tomaron como base los criterios y objetivos señalados en los incisos a) al e) en el numeral 6 de dicha Convocatoria, que a la letra estipulan:

- 6. Los criterios aplicables para la valoración de los proyectos son:
- a) **Pertinencia:** que las actividades, los objetivos y las metas del proyecto se adecuen a los principios legales, institucionales y programáticos en materia de transparencia y de acceso a la información pública aplicables en el Distrito Federal, especialmente en cuanto respecta al ejercicio del derecho de acceso a la información pública para resolver problemas sociales específicos.
- b) **Coherencia:** que las actividades, los objetivos y las metas del proyecto sean consistentes entre sí.
- c) **Viabilidad:** que el proyecto sea susceptible de ser realizado en el tiempo estipulado, con los recursos programados (humanos, financieros y materiales) y bajo las circunstancias habituales del contexto social de trabajo (que implica tomar en cuenta los riesgos previsibles).
- d) **Focalidad:** que el proyecto defina, perfectamente, el área geográfica en la que se va aplicar así como su población objetivo.
- e) **Creatividad e innovación:** que el proyecto implique el diseño y la aplicación de métodos y técnicas de trabajo novedosas y originales, sin menoscabo de su efectividad.

En particular para el aspecto de la pertinencia, también se analizó en qué medida se atendió lo establecido en la Convocatoria en cuanto al objetivo principal definido para los proyectos, la actividad sustantiva y la población a considerar por parte de los proyectos, lo cuales a continuación se reproducen para mayor claridad:

Objetivo Principal de los proyectos: habilitar a grupos sociales específicos, especialmente a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de los programas sociales del Distrito Federal, en el cabal ejercicio del derecho de acceso a la información pública.<sup>5</sup>

Actividad sustantiva de los proyectos: incorporar entre la población el ejercicio del derecho de acceso a la información pública como una herramienta útil para resolver problemas sociales específicos con impactos medibles en la calidad de vida de las personas, y para proponer mejoras en la gestión institucional desde la perspectiva de transparencia<sup>6</sup>.

Perfil de la población a beneficiar por parte de los proyectos: grupos sociales específicos, especialmente a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de los programas sociales del Distrito Federal...

#### Trabajo en campo:

El trabajo de campo en esta investigación evaluativa de desempeño y resultados, se orientó a ubicar y valorar las opiniones y percepciones de los responsables de los proyectos, en el marco de una entrevista semiestructurada, respecto de los alcances de lo realizado en términos de las actividades comprometidas en su proyecto, el cumplimiento de metas y objetivos, y la confronta entre lo planeado originalmente y lo realizado efectivamente. También se indagaron sus consideraciones sobre la pertinencia y calidad de los resultados alcanzados y sobre las estrategias y metodologías de trabajo desarrolladas. A fines de mayor precisión metodológica se anexa el cuestionario que sirvió de base para las entrevistas con las personas responsables por parte de las organizaciones (ANEXO 1).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Convocatoria 2008, p. 1

<sup>6</sup> Ibíd.

#### II Evaluación de Desempeño y Resultados<sup>7</sup>

A fin de tener una mejor apreciación de la evaluación de desempeño y resultados de cada uno de los proyectos, conforme a la metodología expuesta en el Capítulo I, en este Capítulo II se hará una exposición por organización, la cual se dividirá en 2 apartados.

En el primer apartado, luego de presentar un breve perfil del proyecto, se analiza el grado de avance en la ejecución de sus actividades, a fin de ponderar el grado en que se dio cumplimiento de metas y objetivos por proyecto, para lo cual se realizará un análisis contrastado simple consistente en comparar lo señalado por la organización como objetivos y metas a obtener, con los resultados reportados en sus Informes.

Una vez realizado el análisis anterior, el primer apartado se cierra con un análisis del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados.

A partir de lo anterior, en el segundo apartado se realizará una valoración cualitativa de los resultados finales de los objetivos y metas de cada proyecto, en términos de ubicar su calidad y pertinencia, eso de acuerdo con los criterios señalados en las bases de la Convocatoria 2008.

no lo entregaban al momento de realizar esta investigación.

11

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La iinformación analizada fue tomada tanto de los proyectos de las organizaciones aprobados por el InfoDF, como en los Informes de resultados de los proyectos presentados por las mismas, además de los materiales probatorios anexados a los mismos. Cabe señalar que no en todos los casos este equipo evaluador contó para el análisis con Informe Final, dado que hubo casos en los que las organizaciones aun

## Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionario, Equipo Pueblo, A.C.

1. Identificación y análisis del grado de avance del proyecto. Cumplimiento de metas y objetivos

#### 1.1. Perfil del proyecto

Nombre del proyecto: el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) para el disfrute de los programas sociales del gobierno del Distrito Federal, entre los moradores de las Unidades Habitacionales (UH) Lomas de Plateros, Centro Urbano Presidente Alemán y Unidad Nonoalco Tlatelolco.

La organización definió como objetivo general lograr que los habitantes de las Unidades Habitacionales de Lomas de Plateros, del Centro Urbano Presidente Alemán y la Unidad Nonoalco Tlatelolco del Distrito Federal, conozcan y ejerzan su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) para el disfrute de los servicios que ofrecen los programas sociales gubernamentales: Becas del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal; Empleo Formal; Desarrollo Económico y Trabajo para Mujeres; y el Programa de Orientación y Atención de Quejas Ciudadanas: una llamada una solución.

Así mismo, estableció los siguientes objetivos específicos:

- 1. Difundir e impulsar la apropiación de la ciudadanía al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP).
- 2. Vincular el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) con las acciones, programas y políticas sociales gubernamentales.
- 3. Conocer las necesidades de información de la población de las Unidades Habitacionales seleccionadas, respecto a los programas sociales del gobierno de la Ciudad.

4. Desarrollar una estrategia de encuentro entre la población y las autoridades gubernamentales locales para analizar, jerarquizar y evaluar las alternativas de solución de sus demandas.

El proyecto estableció como población objetivo a los habitantes de las Unidades Habitacionales de las secciones C, E y D de Lomas de Plateros, del Centro Urbano Presidente Alemán y de la segunda y tercera sección ISSSTE, de la Unidad Nonoalco Tlatelolco del Distrito Federal.

En términos generales el proyecto se basó en el desarrollo de tres estrategias: promoción y difusión del DAIP y el acceso a programas sociales; la generación de un diagnóstico de las necesidades de información de la ciudadanía respecto de los programas sociales; y el seguimiento del ejercicio de derechos de la población de las Unidades Habitacionales seleccionadas.

El proyecto se planteó desarrollar en el lapso que corre del mes de Agosto al de Diciembre de 2008.

#### 1.2 Grado de avance del proyecto: cumplimiento de metas y objetivos

Para llevar a cabo una valoración amplia de los resultados alcanzados por la organización, en primer término se precisa conocer en qué grado los proyectos alcanzaron las metas que programaron. Para hacer más claro el análisis y la comprensión de ese aspecto, enseguida se presenta la **Matriz con objetivos, metas y actividades 1** programadas por la organización, elementos que son contrastados con los resultados y plazos de ejecución mostrados por el proyecto.

Es importante hacer notar que la alineación de objetivos específicos con metas que se presenta en la **Matriz 1** fue realizada por el equipo evaluador, dado que ni en el Proyecto como tampoco en los Informes presentados por Equipo Pueblo se estableció algún tipo de congruencia entre ellos, aunque la organización sí lo hizo entre metas y actividades. En el apartado donde se lleva a cabo el análisis del grado de congruencia existente entre la planeación

original de los proyectos, sus actividades de ejecución y sus resultados finales, se verán las implicaciones de ello para la calidad de las metas y objetivos alcanzados.

Matriz 1. Alineación de objetivos específicos, metas y actividades establecidos en el proyecto de Equipo Pueblo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS / PLAZO <sup>8</sup>	CUMPLIMIENTO / PLAZO <sup>9</sup>
	Diseño y reproducción de periódicos murales sobre el derecho a saber (1er diseño) y ejercicio de la ciudadanía (segundo diseño)	1. Diseño y reproducción de dos periódicos murales	100% de cumplimiento , aunque con 3 meses de retraso
		AGOSTO	NOVIEMBRE
1. Difundir e impulsar la apropiación de la	Colocación de 500 periódicos murales (1er diseño)	3. Colocación de 500 periódicos murales (primer diseño) distribuidos en las 3 UH	100% de cumplimiento, aunque con 3 meses de retraso
ciudadanía al Derecho de Acceso a la		SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
Información Pública (DAIP).	Colocación de 500 periódicos murales (2do diseño)	4. Colocación de 500 periódicos murales (segundo diseño) en las 3 U.	100% de cumplimiento, aunque con 2 meses de retraso
		OCTUBRE	DICIEMBRE
	Diez entrevistas a población de las UH en la radio	6 Diez entrevistas a población de las Unidades Habitacionales en la radio (telefónicas y al aire)	No se realizó
2. Conocer las necesidades de información de la población de las Unidades Habitacionales seleccionadas, respecto a los programas sociales del gobierno de la Ciudad.		7 Una presentación pública de los resultados del Diagnóstico de necesidades de información de las 3 UH con ciudadanos, autoridades delegacionales, instituciones y organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil	100% de cumplimiento, aunque con 2 meses de retraso.

Adicionalmente, la organización planteó como décima meta la elaboración y entrega del informe final, la cual el equipo evaluador considera que no es una meta de resultados, sino de gestión, por lo que no es adecuado enmarcarla en alguno de los 4 objetivos específicos.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Porcentajes de cumplimiento reportados en el informe final de la organización.

		OCTUBRE	DICIEMBRE
	Recorridos de observación en las 3 UH		
	Aplicación de cuestionarios para detección de necesidades	2. Un diagnóstico de las necesidades de información de los programas sociales del gobierno de la ciudad de las 3 UH	100% de cumplimiento, aunque con 3 meses de retraso
	Procesos de acercamiento entre población y representantes gubernamentales		
	Estudios de casos emblemáticos de quienes realizaron acciones diversas para acceder a los beneficios de algún programa social		
		SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
3. Vincular el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) con las acciones, programas y políticas sociales gubernamentales.	Siete visitas y reuniones de trabajo con representantes de dependencias públicas	5 Al menos siete visitas y reuniones de trabajo con representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegaciones Políticas Álvaro Obregón, Benito Juárez y Cuauhtémoc, InfoDF, la Procuraduría Social del D.F., y organizaciones especializadas en el tema del Derecho Ciudadano a la Información Pública en el DF (Colectivo por la Transparencia)	Cumplimiento parcial <sup>10</sup>
		OCTUBRE- NOVIEMBRE	

\_

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> En este punto es importante señalar que la Dirección de Vinculación Social del InfoDF considera que esta meta fue incumplida porque no se entregaron los materiales probatorios suficientes, aunque la organización reporta la entrega de dichos materiales después de emitidas las observaciones por parte de la Dirección y señala que la cumplió cabalmente; a partir del trabajo en campo el equipo evaluador encontró evidencias de algunas acciones relacionadas con dicha meta aunque no cuenta con elementos suficientes para definir el grado exacto en el que lo cumplió.

	Seguimiento de una muestra representativa sobre la respuesta que recibió después de su solicitud de inclusión en los programas	9. Un sondeo de opinión para conocer el tipo de respuesta a las solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno y la percepción del programa <i>Una llamada, Una Solución</i> de la Procuraduría Social	No se realizó <sup>11</sup>
4. Desarrollar una estrategia de encuentro entre la población y las autoridades gubernamentales locales para analizar, jerarquizar y evaluar las alternativas de solución de sus demandas.	Realizar dos mesas de encuentro entre ciudadanos y autoridades de gobierno para realizar solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno en las U. H.	8. Dos Mesas de encuentro entre ciudadanos y autoridades de gobierno para realizar solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno en las UH seleccionadas	50% de cumplimiento (se realizó sólo una mesa), con 2 meses de retaso
solucion de sus demandas.		OCTUBRE- NOVIEMBRE	DICIEMBRE

\_

Aunque en el Informe final aparece con un cumplimiento del 100%, en entrevista el responsable del proyecto señaló que las solicitudes de información se hicieron en las reuniones de trabajo con las autoridades y desconocen si posteriormente les brindaron respuesta a las mismas; además de que no presentaron material probatorio que permitiera comprobar el cumplimiento señalado. En la respuesta que hizo la organización a la observación por parte del INFO DF, respecto de la falta de material probatorio que mostrara el cumplimiento en esta meta, Equipo Pueblo señaló En este punto es importante anotar que dada la fecha en que se realizó la reunión de los colonos de Lomas de Plateros con las autoridades y representantes gubernamentales, la respuesta no se dio de forma inmediata. Sin embargo, algunas de las respuestas a las demandas y problemas planteados, se iniciaron en el mismo momento y otras se agendaron para darles seguimiento en 2009, por lo que no existe registro por escrito, empero en la próxima reunión que se dará en marzo se podrá evaluar cuales son los tipos de respuesta a las necesidades planteadas. Por lo cual se considera que sólo se tuvo conocimiento de las respuestas brindadas en el momento, pero no se realizó el sondeo referido, que es en lo que consiste la meta en sí.

En el caso de Equipo Pueblo, el proyecto lo desarrolló dentro de la fecha límite planteada, es decir Diciembre de 2008, mes en que dio por concluidas las actividades del mismo, quedando sólo pendiente de cumplir la meta de evaluación del proyecto, la cual se realizó en Enero de 2009.

Para evaluar el grado de efectividad de la organización elaboramos el indicador siguiente:

89

Como se puede apreciar, de acuerdo con la información contenida en la **Matriz** 1, Equipo Pueblo alcanzó un grado de efectividad del 89%, pues de 10 metas que programó, cumplió con 8 de ellas.

De las 2 metas que no cumplieron, en el primer caso se trató de una de carácter no sustantivo, dado que se trataba de que algunos beneficiarios difundieran en la radio los resultados de las actividades que sí se realizaron; no obstante, en el caso de la otra, se trataba de una cuestión importante para el proyecto, pues consistía en contar con información sobre el tipo de respuesta a las solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno y la percepción del programa Una llamada, Una Solución de la Procuraduría Social; información que se obtendría a partir de la aplicación de un sondeo entre los beneficiarios. Esta meta resultaba importante en el marco del proyecto, pues de manera explícita en el objetivo general se menciona a dicho Programa como uno de los que se buscaba que los beneficiarios conocieran a través del proyecto.

Enfocando más a detalle este cumplimiento de metas, destaca que prácticamente las que la organización reporta como cumplidas (8), lo hicieron a destiempo con lo programado, siendo este desfase de dos meses y medio en promedio, lo que en definitiva, como veremos enseguida, influyó en la calidad

de los resultados alcanzados. Lo anterior, pese a que la propia organización afirma que en su proyecto *cumplió con la calidad esperada con los objetivos y metas establecidas*, aunque reconoce, que sólo lo hizo *al 80% de lo programado.* <sup>12</sup>

Analizando el cumplimiento de los objetivos específicos a la luz del cumplimiento de las metas que con cada uno de ellos se relacionan<sup>13</sup>, el que mejor se satisfizo fue el relativo a conocer las necesidades de información de la población de las Unidades Habitacionales que beneficiaría el proyecto, dado que las dos metas vinculadas a él se reportan cumplidas plenamente, aunque con retraso. Destaca que ambas metas resultan importantes para el cometido general del proyecto, pues giraron en torno a la realización de un diagnóstico de las necesidades de información de los programas sociales del gobierno de la ciudad de 3 UH, los cuales se integraron, entre otros insumos, con información proporcionada por los propios beneficiarios.

Continúa con un menor nivel de cumplimiento potencial el objetivo específico consistente en difundir e impulsar la apropiación de la ciudadanía al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), pues de las 4 metas asociadas a él 3 se cumplieron totalmente, aunque con el retraso señalado, en tanto que una no se realizó. No obstante que, como se puede observar, dichas metas están referidas básicamente a la realización de acciones de difusión que no involucran procesos participativos, como lo son diseñar, imprimir y distribuir en total 1,000 periódicos murales (tipo cartel), que solo en la fase de distribución involucraron la participación directa de algunos de los beneficiarios. Al respecto, la Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS), consideró deficientes los periódicos murales "pues contenían demasiada información, haciendo difícil la lectura y la comprensión de las ideas fundamentales" 14.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Entrevista sostenida con la organización el 28 de Mayo de 2009. En su Informe Final la organización refiere: no consideramos que hubo desfases importantes en el desarrollo del proyecto, aunque es evidente que si hubo metas inconclusas.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Atendiendo a lo reportado en los respectivos Informes de avances.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Comentario redactado por la DVS.

Es importante señalar que respecto al objetivo específico citado en el párrafo anterior, la DVS considero que el proyecto de DECA Equipo Pueblo, A.C., no logró demostrar que las y los habitantes de las tres Unidades Habitacionales seleccionadas adquirieron los conocimientos precisos en torno al procedimiento para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a objeto de beneficiarse de los cuatro programas sociales considerados. No obstante, de acuerdo al convenio de colaboración celebrado por el Instituto y la organización en torno al proyecto, Equipo Pueblo no se comprometió a demostrar lo apuntado por el InfoDF.

Sigue en nivel de cumplimiento el objetivo específico desarrollar una estrategia de encuentro entre la población y las autoridades gubernamentales locales para analizar, jerarquizar y evaluar las alternativas de solución de sus demandas, el cual sólo tenía una meta asociada, que se cumplió parcialmente y con retraso, pues se llevó a cabo sólo una de las dos Mesas de encuentro que se programaron llevar a cabo entre ciudadanos y autoridades de gobierno para realizar solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno en las Unidades Habitacionales seleccionadas.

Destaca en este aspecto que este objetivo se viera cumplido prácticamente sólo al 50%, pues resultaba importante para el cometido general del proyecto, ya que se buscaba acercar la oferta de programas de beneficio social del GDF con los habitantes de las 3 Unidades Habitacionales. De hecho, en la entrevista sostenida con el equipo evaluador, la organización definió el objetivo del proyecto desarrollado en los siguientes términos: vincular el derecho a saber del ciudadano con el derecho de accesar a los programas sociales del DF. La estrategia central fueron encuentros entre ciudadanos y autoridades que materializaran el DAIP, lo cual resalta aún más la preponderancia de la meta señalada y la importancia del grado de incumplimiento.

Muy relacionado con el anterior está el cuarto objetivo específico, mediante el cual se buscaba vincular el Derecho de Acceso a la Información Pública con las acciones, programas y políticas sociales gubernamentales. A éste se encontraban vinculadas 2 metas, de las cuales una se cumplió aunque con el

retraso señalado, en tanto que la otra no. La primera, se trataba de un encuentro entre autoridades de distintas dependencias y delegaciones y el Colectivo por la transparencia, que es un conjunto de organizaciones que promueven acciones en el tema, pero que no eran beneficiarias del proyecto. La segunda resultaba de suma importancia para el proyecto en general, puesto que contemplaba llevar a cabo *un sondeo de opinión para conocer el tipo de respuesta a las solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno y la percepción del programa Una llamada, Una Solución de la Procuraduría Social.* La organización refiere que los participantes hicieron solicitudes de información directas en los encuentros con las autoridades, las cuales más bien se consideran peticiones, pero la meta como tal, es decir, realizar un sondeo, no se llevó a cabo. <sup>15</sup>

## 1.3 Congruencia entre la planeación original, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados<sup>16</sup>

Respecto del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados, como se puede apreciar del análisis anterior, en el caso de Equipo Pueblo la ejecución de su proyecto en general se llevó a cabo en concordancia con lo planeado, pues se llevaron a cabo la mayoría de las acciones y de las metas consideradas en el proyecto original convenido para ser apoyado por parte de InfoDF.

Fueron las metas relativas a la difusión en radio de una entrevista con beneficiarios y el sondeo de opinión con beneficiarios sobre el tipo de solicitudes de información ingresadas en el marco del proyecto y las respuestas emitidas, las que no se cumplieron. Una meta más que se cumplió

-

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Al respecto, la organización señaló en entrevista que las solicitudes de información no se realizaron, dado que las reuniones se hicieron directamente con las autoridades. No obstante, no pudieron precisar el en que grado las peticiones (más que las solicitudes) de información ahí planteadas, fueron respondidas.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Nos avocaremos a dar cuenta de los *resultados alcanzados* tomando como referencia el cumplimiento de las metas y no con base en lo reportado por las organizaciones en los informes en el apartado denominado precisamente resultados alcanzados. Lo anterior, dado que en ese apartado las organizaciones reportaron logros programados y no programados, los cuales pueden resultar interesantes (como *lograr la aceptación de la ciudadanía*), e incluso importantes (como *una metodología de trabajo con habitantes de Unidades Habitacionales*), pero no siempre atienden a lo medular de los objetivos del proyecto.

parcialmente fue la de las Mesas de Encuentro entre autoridades y beneficiarios, particularmente los de la U. H. de Tlatelolco.

El resto de actividades y metas sí fueron realizadas de acuerdo con el Informe Final de la organización y con la información proporcionada en entrevista, aunque con desfases de tiempo respecto de lo originalmente planeado, lo cual implica que aunque lo realizado concuerda con lo establecido, los tiempos de realización no fueron conforme a esa planeación.

Como vemos en la siguiente Matriz, el proyecto se había programado originalmente para cumplir sus metas en cuatro meses (agosto-diciembre) con base en una lógica secuencial de actividades y procesos, sin embargo, terminó cumpliéndolas prácticamente en dos meses (noviembre-diciembre).

METAS	Plazo original	Plazo de cumplimiento
1. Diseño y reproducción de dos periódicos murales	Agosto	Noviembre
3. Colocación de 500 periódicos murales (primer diseño) distribuidos en las 3 UH	Septiembre	Diciembre
4. Colocación de 500 periódicos murales (segundo diseño) en las 3 U.	Octubre	Diciembre
6 Diez entrevistas a población de las Unidades Habitacionales en la radio (telefónicas y al aire)	Octubre	No se realizó
7 Una presentación pública de los resultados del Diagnóstico de necesidades de información de las 3 UH con ciudadanos, autoridades delegacionales, instituciones y organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil	Octubre	Diciembre
2. Un diagnóstico de las necesidades de información de los programas sociales del gobierno de la ciudad de 3 UH	Septiembre	Diciembre
5 Al menos siete visitas y reuniones de trabajo con representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegaciones Políticas Álvaro Obregón, Benito Juárez y Cuauhtémoc, InfoDF, la Procuraduría Social del D.F., y organizaciones especializadas en el tema del Derecho Ciudadano a la Información Pública en el DF (Colectivo por la Transparencia)	Octubre-Noviembre	Se realizaron las siete visitas y reuniones de trabajo, de acuerdo con información de la organización; aunque la DVS no avala dicho cumplimiento.

9. Un sondeo de opinión para conocer el tipo de respuesta a las solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno y la percepción del programa <i>Una</i> <i>llamada, Una Solución</i> de la Procuraduría Social	Octubre-Noviembre	No se realizó a cabalidad <sup>17</sup> .
8. Dos Mesas de encuentro entre ciudadanos y autoridades de gobierno para realizar solicitudes de información y de inclusión en los servicios y programas de gobierno en las UH seleccionadas	Octubre-Noviembre	Diciembre

Con base en lo hasta aquí valorado, se puede decir que Equipo Pueblo cumplió formalmente en un alto porcentaje con lo comprometido y realizó las actividades acordes con lo planteado, pero al existir desfases tan importantes respecto de los tiempos, incumplió con la planeación original, lo cual tuvo efectos en la calidad de las metas alcanzadas y el cumplimiento de los objetivos. Lo cual concuerda con la visión de la DVS respecto de que el desempeño final de Equipo Pueblo fue *no satisfactorio*.

A decir de la organización en entrevista, estos desfases estuvieron ocasionados principalmente por el retraso con el cual les fueron entregados los recursos financieros por parte del InfoDF, lo cual implicó una reducción en los tiempos de ejecución. Sin embargo, de acuerdo con información financiera del instituto sobre la fecha de la primera ministración de recursos a la organización (por el 50% del monto total autorizado al proyecto) se puede afirmar que los tiempos de entrega de los recursos por parte del InfoDF no se constituyeron en un factor para el retraso significativo en la ejecución de acciones por parte de la organización. <sup>20</sup>

De hecho, la organización señaló en su primer informe que el desarrollo del proyecto se encuentra en un estado de desfase en la realización de metas,

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Aunque en el Informe final aparece con un cumplimiento del 100%, en entrevista el responsable del proyecto señaló que las solicitudes se hicieron en las reuniones de trabajo con las autoridades y desconocen si posteriormente les brindaron respuesta a las mismas; además de que no presentaron material probatorio que permitiera comprobar el cumplimiento señalado.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Entrevista con el responsable del proyecto por parte de la organización.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La ministración fue realizada el 25 de agosto de 2008, en tanto que el proyecto en su versión definitiva fue presentado por la organización en Julio y el Convenio de Colaboración fue suscrito el 20 de Agosto. <sup>20</sup> Sobre todo cuando el proyecto se dio en el marco de una colaboración entre partes, siendo que Equipo Pueblo comprometió para la ejecución del mismo recursos propios (41% del total) que bien pudo haber empleado al inicio de las actividades.

debido al retraso entre la programación inicial, su aprobación, la firma del convenio y la entrega de recursos... de acuerdo a la dinámica que ha tomado el proceso, en la segunda fase del proyecto se visualiza una recuperación y cumplimiento de las metas del proyecto<sup>21</sup>.

Sin embargo, como fue expuesto anteriormente la organización contó con recursos desde el mes de Agosto por lo cual no queda del todo claro por qué reportó haber cumplido con las metas hasta los meses de noviembre y diciembre, teniendo condiciones en algunos casos de cumplirlo en Septiembre u Octubre. Como vamos a ver enseguida, estos retrasos tuvieron repercusiones en la calidad de los resultados alcanzados.

-

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Equipo Pueblo, Primer Informe de Actividades.

# 2. Análisis de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados.

No obstante la confianza de la organización en los resultados de su trabajo, y pese a que de acuerdo con la primera aproximación tuvieron una eficacia aceptable, puesto que cumplieron en una alta proporción con las metas comprometidas, aunque no conforme a los tiempos programados (por lo que fueron un tanto ineficaces), es necesario advertir que ello no necesariamente fue reflejo de que el proyecto hubiera alcanzado metas relevantes y cumpliera con lo sustantivo de los objetivos planteados, pues en ello entran en juego otro tipo de factores como la pertinencia y calidad de las metas alcanzadas, así como la solidez y lógica interna del proyecto.

Pudo darse el caso de que el proyecto alcanzara los objetivos planteados, pero no con ello cumpliera con el *objetivo principal* establecido para todos los proyectos por el Programa de Participación Social para la Transparencia en el Distrito Federal en su Convocatoria 2008, a partir de la cual fueron financiados. Esto en virtud de que se pudo dar la situación de que una organización tuviera un espléndido desarrollo de las acciones planeadas, pero los resultados que se obtuvieron no fueron pertinentes, porque desde su diseño no estaban orientados a cumplir con sus propios objetivos, o bien a cumplir con los objetivos y prioridades establecidos por el Programa en la Convocatoria.

Lo anterior plantó la necesidad de realizar una valoración sustantiva del diseño y resultados de los proyectos atendiendo a dos aspectos: por un lado su apego con los objetivos señalados en dicha Convocatoria y por otro con los criterios establecidos en la misma para la valoración de los proyectos.

A fin de analizar esos aspectos, la evaluación se orientó a considerar la calidad de los resultados de los proyectos en función de su apego y congruencia con los criterios y directrices del PPST asentados en la Convocatoria 2008, pues en la medida en la cual los resultados de los proyectos fueron congruentes con ellos, se daba cumplimiento a los objetivos del propio Programa.

En los siguientes dos subapartados se presentan los resultados de la valoración del proyecto, donde se tomaron como referencia los objetivos y criterios sustantivos señalados en la Convocatoria 2008.

#### 2.1 Congruencia con objetivos:

La Convocatoria 2008 del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal establece que el objetivo principal de los proyectos debe ser el de habilitar a grupos sociales específicos, especialmente a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de los programas sociales del Distrito Federal, en el cabal ejercicio del derecho de acceso a la información pública.<sup>22</sup> Por lo cual también establece que la actividad sustantiva de los proyectos a desarrollar debe ser: incorporar entre la población el ejercicio del derecho de acceso a la información pública como una herramienta útil para resolver problemas sociales específicos con impactos medibles en la calidad de vida de las personas, y para proponer mejoras en la gestión institucional desde la perspectiva de transparencia<sup>23</sup>.

Asimismo señala que se entiende por grupos marginados aquellos grupos que viven en precarias condiciones socioeconómicas (en condiciones de pobreza). Por grupos vulnerables aquellos que, por sus características típicas, son potenciales víctimas de discriminación social por su condición de raza, etnia, lengua, sexo, género, edad, preferencia sexual, discapacidad, religión, ideología política, oficio, etc. Por grupos en riesgo aquellos que, de no recibir atención pública oportuna a sus necesidades y demandas presentes, pueden verse afectados en el goce o en el ejercicio de sus derechos en un futuro inmediato. Y, finalmente, por grupos destinatarios de los programas sociales del Distrito Federal aquellos que conforman la población objetivo de tales programas, independientemente de que sean o no beneficiarios de los mismos<sup>24</sup>.

---

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Convocatoria 2008, p. 1

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Ibíd.

En términos generales los objetivos y la población objetivo planteados en el proyecto de Equipo Pueblo se encontraban alineados con los objetivos establecidos en la Convocatoria, pues lo que se propusieron fue lograr que destinatarios de ciertos programas sociales, conocieran y ejercieran el DAIP como una herramienta útil en el acceso a los servicios que ofrecen los programas sociales gubernamentales.

Hablando específicamente de los objetivos, como fue señalado anteriormente, las estrategias propuestas fueron insuficientes para considerar que el diseño del proyecto contaba con los elementos necesarios para cumplir potencialmente con esos objetivos y habilitar a las personas en el ejercicio del DAIP, en términos de los mecanismos de acceso establecidos en la Ley.

Explícitamente la organización señala en su proyecto que la promoción del DAIP se desarrollará mediante una campaña de información a través de periódicos murales que cubrirán dos momentos: el ejercicio del derecho a saber y el ejercicio de la ciudadanía de acceder a alguno de los programas sociales seleccionados. Asimismo contemplaron como medio de acceso a la información pública la promoción de reuniones directas entre vecinos y autoridades, y la petición verbal de información en dichas reuniones. Textualmente señalan que se promoverán procesos de acercamiento entre población de las Unidades Habitacionales y representaciones gubernamentales para conocer las acciones de los programas sociales y fomentar la gestión de solicitudes de los tres programas sociales seleccionados.

Es decir, que centraron su estrategia para incorporar el ejercicio del DAIP en la población objetivo, en la difusión de información acerca del derecho y su utilidad así como en la generación de encuentros directos de la población con las autoridades, pero no en la realización de acciones encaminadas a la habilitación a las personas para que puedan ejercerlo de acuerdo con los mecanismos establecidos en la Ley.

A este respecto, vale la pena aclarar que tales encuentros no son invalidados o contrarios a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y aunque no son contemplados como mecanismos de acceso a la información en dicha Ley, sí son considerados por otras disposiciones legales como espacios mediante los cuales los ciudadanos pueden solicitar información pública a las autoridades de manera directa, como lo señalan el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana local, donde se considera, por ejemplo, el mecanismo de Audiencia Pública.

De este modo, los encuentros directos entre la ciudadanía y representaciones gubernamentales son una forma mediante la cual las personas pueden solicitar y obtener información pública de sus gobernantes, sin embargo éstos suelen ser esporádicos y no contienen los elementos de formalidad y certeza legal que conllevan los mecanismos establecidos en la Ley. Por lo cual la estrategia de Equipo Pueblo de promover la participación eventual de los beneficiarios de su proyecto en estos encuentros (sin una complementaria realización de acciones de capacitación y formación en los mecanismos de acceso existentes), se considera insuficiente para garantizar su habilitación en el ejercicio del DAIP.<sup>25</sup>

De esta manera el proyecto en su diseño no se orientó a cumplir plenamente ni con el objetivo prioritario ni con la actividad sustantiva de los proyectos establecidas en la Convocatoria, pues la incorporación del DAIP en la ciudadanía requiere de la habilitación de las personas para que estén en plena capacidad de ejercerlo, lo que implica que la organización contemple una serie de actividades encaminadas a que las personas adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio del derecho en el marco de los mecanismos de acceso a la información pública establecidos en la Ley, lo cual es un requisito indispensable para considerar que una persona está habilitada para ejercerlo cuando lo requiera.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Como se verá más adelante, la organización promovió la realización de un taller de capacitación que fue impartido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en el cual se incluyeron temas relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el DF y los mecanismos de acceso, pero ni durante ni después de ello se hicieron ejercicios de solicitudes de información atendiendo a esos mecanismos.

Con base en lo anterior, existe la presunción de que este problema del proyecto de falta de orientación a resultados sustantivos en el terreno del DAIP, mermó los alcances de su impacto en cuanto a la apropiación de las personas de este derecho y en su habilidad para ejercerlo fuera del marco del proyecto. Se puede afirmar que este problema debió ser detectado al momento de ser aprobado el proyecto para su apoyo por la Comisión Evaluadora encargada de dictaminar los proyectos y, de ser el caso, vigilar que fuera subsanada esta falta de correspondencia entre los objetivos del proyecto y los de la convocatoria.

En relación a la población beneficiaria del proyecto y su alineación con el perfil de su población objetivo, en el caso del proyecto de Equipo Pueblo catalogó a sus beneficiarios de la siguiente manera: Centro Urbano Presidente Alemán en la Delegación Benito Juárez, habitado básicamente por personas de nivel medio alto; segunda y tercera sección de la Unidad Nonoalco Tlatelolco en la Delegación Cuauhtémoc, con clase media, y secciones C, D y E Lomas de Plateros con personas de bajos recursos. Como se puede observar, la organización atendió personas que encajaban con el perfil señalados por la Convocatoria, pues eran destinatarios de programas sociales del Distrito Federal (en este caso de la PROSOC) y en su mayoría padecían marginación económica, aunque no intensa, además de que varios vivían una situación vulnerable como el hecho de ser madres solteras o adultos mayores, o bien desempleados y subempleados. <sup>26</sup>

-

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Ver Segundo Informe narrativo corregido. Ahí la organización plasmó el siguiente perfil de sus beneficiarios: Durante el periodo de referencia, como estaba previsto, contactamos y desarrollamos acciones con 60 personas que son representantes de los condóminos de las secciones, edificios y departamentos de las zonas de trabajo seleccionadas. Estas personas y sus familias, tienen las siguientes características socioeconómicas: clase media o media baja, son mujeres jefas de familia o madres solteras, adultos(as) mayores, población joven –hombres y mujeres- de más de 20 años. Asimismo, entre las y los habitantes de estas Unidades Habitacionales se trabajó con personas consideradas vulnerables por su situación desempleo y subempleo, particularmente en los segmentos más jóvenes. Un porcentaje importante de la población de las Unidades Habitaciones ha incrementado su esperanza de vida y por tanto, personas de la tercera edad se han convertido en demandantes y receptoras de programas sociales destinados a mejorar sus condiciones de vida.

#### 2.2. Congruencia con criterios

La Convocatoria 2008 establece el criterio de pertinencia para valorar los proyectos, y como tal es retomado para fines de esta evaluación de desempeño y resultados.

**Pertinencia:** que las actividades, los objetivos y las metas del proyecto se adecuen a los principios legales, institucionales y programáticos en materia de transparencia y de acceso a la información pública aplicables en el Distrito Federal, especialmente en cuanto respecta al ejercicio del derecho de acceso a la información pública para resolver problemas sociales específicos.

En el caso del Proyecto de Equipo Pueblo, en general las actividades, objetivos y metas resultaron adecuadas a los principios legales, institucionales y programáticos en la materia.

De manera general se propusieron desarrollar acciones que permitieran a los habitantes de 3 Unidades Habitacionales conocer de la existencia y mecánica de operación de programas sociales gubernamentales: Becas del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal; Empleo Formal; Desarrollo Económico y Trabajo para Mujeres; y el Programa de Orientación y Atención de Quejas Ciudadanas: una llamada una solución. Lo anterior, como ya se señaló, lo hicieron privilegiando el contacto directo de beneficiarios con autoridades, como una forma en que el ciudadano ejercía directamente su derecho a saber, lo cual si bien no está explícitamente contemplado en la Ley, tampoco la contraviene y sí está contemplado en otros ordenamientos legales como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana local.

Asimismo, con el desarrollo del proyecto se atendió a varios de los objetivos de la Ley, ya que contempló favorecer la rendición de cuentas, el incremento en el nivel de participación comunitaria, así como se proveyó a diversas personas de

información pública gubernamental que le hiciera factible ser beneficiaria de los programas sociales mencionados.

Adicionalmente, aunque no estaba contemplado originalmente en el proyecto, de acuerdo con la organización, a algunos de los beneficiarios (UH Plateros) se les dio una plática (por parte de IFAI) sobre los siguientes contenidos del DAIP:

a) Derecho de Acceso a la Información, b) Ley de Transparencia Estatal, c) Obligaciones del gobierno en materia de rendición de cuentas, c) Mecanismos y vías de acceso a la información pública federal, d) Problemáticas comunitarias específicas, e) Participación ciudadana, f) El Estado (División de poderes y niveles de gobierno), g) Tipos de información pública, y h) Utilidad de la información pública.

**Coherencia:** que las actividades, los objetivos y las metas del proyecto sean consistentes entre sí.

Antes de pasar al análisis, vale la pena señalar que, como se asienta al inicio del apartado donde se expone la **Matriz de objetivos y metas del proyecto** 1, la organización no definió por sí una coherencia entre las distintas metas y los objetivos específicos. La forma en que estos fueron alineados para fines de análisis fue decisión de los evaluadores.<sup>27</sup>

No obstante lo anterior y partiendo del concepto de coherencia como la conexión lógica entre varios elementos, destaca que en general las actividades y metas del proyecto hayan sido consistentes entre sí, puesto que resulta evidente cómo la ejecución de las actividades permitió la obtención de las meta. También se registra coherencia entre el cumplimiento de metas y la

\_

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Es preciso destacar que los formatos para presentar los distintos informes, así como el proyecto mismo, no obliga a quien lo presenta a establecer esa coherencia, pues existen apartados donde se da cuenta de la relación de actividades con metas, pero no donde se establezca la relación de metas con objetivos.

mayoría de los objetivos específicos, puesto que la obtención de todas aquellas apuntan al cumplimiento de dichos objetivos.

A excepción del caso del Objetivo específico relativo a *Difundir e impulsar la apropiación de la ciudadanía al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP)*, en cuyo caso la organización planteó y desarrolló acciones y metas relacionadas con la difusión pero no con la apropiación del DAIP. Como fue señalado anteriormente las metas están enfocadas a los periódicos murales, a la realización de un diagnóstico sobre las necesidades de información de la población referida a los programas sociales y a la realización de encuentros entre vecinos y autoridades.

Sin embargo, como se señaló anteriormente, el impulso a la apropiación del DAIP hubiera implicado que la organización contemplara una serie de actividades relacionadas con la habilitación de las personas para el ejercicio del derecho en el marco de la Ley, pues, en el caso del DAIP, para el ejercicio se requiere que la gente conozca los mecanismos de acceso a la información pública. Lo cual, como fue señalado anteriormente, no fue desarrollado en el proyecto<sup>28</sup>.

En el caso del cumplimiento del objetivo general no existe una coherencia plena con el logro del conjunto de objetivos específicos. Como fue señalado, la organización se planteó el siguiente objetivo general lograr que los habitantes de las Unidades Habitacionales de Lomas de Plateros, del Centro Urbano Presidente Alemán y la Unidad Nonoalco Tlatelolco del Distrito Federal, conozcan y ejerzan su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) para el disfrute de los servicios que ofrecen los programas sociales gubernamentales.

Como se puede apreciar al revisar la **Matriz 1**, ni separada, ni conjuntamente, el logro de los cuatro objetivos específicos permitirían garantizar que los

32

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Salvo una plática puntual que señala la organización fue impartida a colonos de Plateros por el IFAI, pero sin la realización de ejercicios de solicitudes de acceso.

beneficiarios directos (líderes condominales), e indirectos del proyecto (los habitantes de las 3 Unidades Habitacionales) conocieran y, sobre todo, ejercieran su derecho de acceso a la información pública, pues para ello se requería de la incorporación de algún objetivo, metas y acciones orientadas a la habilitación en el conocimiento y ejercicio de los mecanismos de acceso establecidos en la Ley.

Con base en la valoración del conjunto de elementos que forman parte del diseño del proyecto de la organización, se puede afirmar que éste no contaba con los elementos suficientes para que los habitantes de dichas Unidades ejercieran el DAIP, ni que, como consecuencia de ello, tuvieran mayores posibilidades de disfrutar de los servicios que ofrecen los programas sociales gubernamentales, dado que no es potencialmente posible que ello se logre sólo mediante la difusión del DAIP a través de 2 periódicos Murales que estuvieron a la vista de los habitantes de esas Unidades, sólo por un lapso de tiempo limitado; ni tampoco debido a la realización de encuentros puntuales entre vecinos y autoridades, a los cuales, por lo demás, no acudieron las mismas personas de manera constante.

En todo caso, se puede suponer que se generó información que permitió conocer que tienen derecho de acceder a la información pública y a solicitar su incorporación en determinados programas sociales, lo cual se logró sólo con la población directamente beneficiaria, pero no que fueron habilitados en el ejercicio del DAIP. En todo caso las evidencias de esto se analizarán en la evaluación de impacto.

**Viabilidad:** que el proyecto sea susceptible de ser realizado en el tiempo estipulado, con los recursos programados (humanos, financieros y materiales) y bajo las circunstancias habituales del contexto social de trabajo (que implica tomar en cuenta los riesgos previsibles).

Teniendo en consideración los 4 objetivos específicos (y dejando de lado el objetivo general, que por las razones antes señaladas no era posible realizar a

través de este proyecto), desde su diseño el proyecto resultaba perfectamente viable de realizar mediante las actividades planteadas, con base en los recursos considerados y en el plazo de 6 meses, que fue como la organización lo planteó. Se plantearon objetivos específicos realistas y metas alcanzables mediante actividades factibles de llevar a cabo, todo ello en parte debido a la experiencia y perfil de trabajo comunitario de la organización, además de la existencia de antecedentes de trabajo con uno de los tres grupos beneficiarios.

Con base en lo anterior, se considera que los desfases importantes que el proyecto presentó (en algunos casos de hasta 3 meses), se debieron no a problemas de diseño, sino de ejecución del mismo. Pese a la afirmación de la organización de que no hubo desfases importantes y que ello no influyó en la obtención de los resultados previstos<sup>29</sup>, resulta claro que los retrasos en la ejecución fueron determinantes para elevar la calidad de las metas obtenidas. Ese fue el caso, por ejemplo, del *Diagnóstico de las necesidades de información de los programas sociales del gobierno de la ciudad de tres Unidades Habitacionales*, el cual se tenía previsto realizar desde el mes de Septiembre, pero se concretó hasta el mes de Diciembre, lo que dio como resultado un documento que sólo sistematiza la información levantada entre los condóminos de las 3 Unidades Habitacionales, pero que carece de un análisis y reflexión sobre las necesidades detectadas, así como propuestas para atenderlas.<sup>30</sup>

Seguramente esos retrasos también restaron efectos en el impacto que el proyecto tenía previsto generar en los beneficiarios, pero esa cuestión se analizará en la evaluación de Impacto.

algunas carencias de ese Diagnóstico, sin que hubieran cambios significativos en el documento de diagnóstico final.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> En cuanto a la viabilidad de su proyecto, la organización asegura que éste se llevó a cabo en el tiempo programado, utilizando los recursos previstos. Asimismo, los resultados obtenidos estaban previstos en el proyecto inicial y siempre se contempló la posibilidad de que algunas metas se corrieran en tiempo de realización pues al trabajar con grupos de población se debe mantener la posibilidad de movimientos ajenos a la programación inicial del proyecto. Ver Informe final narrativo financiero, apartado 13.

<sup>30</sup> Al respecto, vale la pena mencionar que la Dirección encargada del seguimiento ya había señalado

**Focalidad:** que el proyecto defina, perfectamente, el área geográfica en la que se va aplicar así como su población objetivo.

Respecto de la focalidad del proyecto, por lo que hace a su delimitación geográfica, éste se planteó correctamente acotado a 3 Unidades Habitacionales: Lomas de Plateros secciones C, D y E (Delegación Álvaro Obregón); Centro Urbano Presidente Alemán (Delegación Benito Juárez); y Unidad Nonoalco Tlatelolco 2ª y 3ª Secciones (Delegación Cuauhtémoc). El proyecto se ejecutó en los lugares planteados, salvo en el caso de la sección C de Lomas de Plateros, cuestión que fue señalada en su oportunidad por el área de vinculación con la sociedad del InfoDF.

Por lo que hace a la población objetivo, como ya se vio, era correcto que se dirigiera a personas en situación de marginación. No obstante, atendiendo al grupo específico de personas en el que la organización se planteó impactar, que fue definido en el proyecto como los *Habitantes de las Unidades Habitacionales* señaladas, se considera que éste resulta inadecuado en su conceptualización, puesto que la población objetivo generalmente es considerada como aquella que será directamente beneficiaria del proyecto, que en este caso fueron los representantes condominales, no toda la población de las Unidades; los cuales, en todo caso, pueden ser catalogados como población potencial. Cabe señalar que en los informes de avances remitidos por la organización a lo largo de la ejecución de su proyecto, la conceptualización sería corregida definiendo como población objetivo a los representantes señalados.

**Creatividad e innovación:** que el proyecto implique el diseño y la aplicación de métodos y técnicas de trabajo novedosas y originales, sin menoscabo de su efectividad.

Este aspecto es el que resulta uno de los más débiles del proyecto de Equipo Pueblo, dado que, a pesar de la gran experiencia con que contaban, no se plantearon desarrollar una metodología específica para habilitar a sus beneficiarios en el ejercicio del derecho a la información, a través de alguno de los mecanismos contemplados en la Ley en la materia. Ya se ha señalado que su principal estrategia de promoción del DAIP fue a través de la concertación de espacios en los que diversas autoridades informaron directamente a los beneficiarios del proyecto sobre las particularidades de algunos programas sociales a su cargo, es decir, la organización fungió como gestora de mesas de información entre gobierno y grupos de la sociedad civil.

Ello, pese a que innovó en cuanto a la difusión de información sobre los programas sociales gubernamentales mediante periódicos murales que la organización diseñó, imprimió y distribuyó. Esta acción fue un tanto tangencial al cometido del proyecto, pues no involucró mayormente a los beneficiarios en su realización.

No se planteó innovar en otro tipo de herramientas para promover el ejercicio del DAIP, limitándose a promover la impartición de un taller sobre ese derecho por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información. Dicho taller se concentró en dar a conocer a los beneficiarios la existencia del derecho, sensibilizarlos en su ejercicio, darles a conocer distintos medios para solicitar información. Con todo ello, a decir de la organización y pese a que durante el taller no se plantearon ejercicios prácticos de acceso a la información a través de alguno de los mecanismos contemplados en la ley, *los beneficiarios del proyecto están en condiciones de ejercer el DAIP por su cuenta.*<sup>31</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> En entrevista, a la pregunta ¿Considera que después de realizadas las acciones las personas participantes en el proyecto están habilitadas y sensibilizadas para ejercer el DAIP por su propia cuenta?, la organización respondió Si, por la información que le transmitió la organización y por el trabajo que han realizado como gestores. Aunque no les interesaba mucho la habilitación.

### Estudios de Opinión y Participación Social A.C

1. Identificación y análisis del grado de avance del proyecto. Cumplimiento de metas y objetivos

### 1.1. Perfil del proyecto

Nombre del proyecto: "Lentes Ciudadanos" en la Seguridad Pública del Distrito Federal.

La organización definió como objetivo general Habilitar a la población en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), como herramienta coadyuvante en materia de seguridad pública, a fin de incidir en la generación de condiciones armónicas de convivencia social y de prevención del delito en la comunidad.

Así mismo, estableció los siguientes objetivos específicos:

- Habilitar a la población en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta que le permita allegarse de información valiosa en materia de seguridad pública, especialmente, en el campo de la prevención del delito.
- 2. Potenciar la participación de la población, mediante la implementación del Modelo Comunidad Segura, para coadyuvar en las estrategias de prevención del delito que se operan en los Pedregales Coyoacán.

El proyecto estableció como población objetivo a mujeres y hombres de 15 años en adelante, que habitan la zona de los Pedregales Coyoacán, que son beneficiarios de los programas de prevención del delito que se operan por la Delegación Coyoacán y la Secretaría de Seguridad Pública del GDF.

En términos generales el proyecto se engarzó con el Modelo Comunidad Segura, que ha sido desarrollado por EOPSAC y que tiene como finalidad,

contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad en la comunidad, por medio de la realización de acciones tendientes a desarrollar una cultura de la legalidad, la seguridad y la no violencia en los residentes de las colonias en las cuales tiene su marco de incidencia.

El proyecto "Lentes Ciudadanos en la Seguridad Pública del Distrito Federal", se planteó enriquecer el Modelo Comunidad Segura por medio de habilitar a los ciudadanos en el ejercicio al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), principalmente enfocado en los temas de seguridad y prevención del delito. De tal forma que el acceso a la información se convirtiera en una herramienta para transparentar las acciones de gobierno y abrir camino a la rendición de cuentas en materia de seguridad pública, lo cual contribuiría a incrementar la participación ciudadana en la definición y el seguimiento a las acciones de gobierno en materia de seguridad.

En términos generales, las principales líneas de trabajo que se plantearon en el marco del proyecto fueron:

- 1. La elaboración de un diagnóstico sobre la percepción de los residentes de las colonias sobre los temas prioritarios de seguridad pública, a llevarse a cabo por la propia organización a lo largo y después de la aplicación del proyecto.
- 2. La realización de talleres con personas beneficiarias que conformarían grupos, en los que se trabajara con los siguientes temas: Inseguridad y violencia, corrupción e ilegalidad, instancias que promueven la seguridad y prevención del delito a nivel local y federal, ciudadanía (derechos y obligaciones) y el derecho a la información y mecanismos de acceso.

De acuerdo con la metodología del proyecto, se estableció que las personas a participar en los talleres tuvieran las siguientes características:

- Ser mayores de 15 años.
- Que vivieran en alguna de las colonias de los Pedregales Coyoacán (Santa Úrsula Coapa, Ruiz Cortínez, Ajusco, Ajusco Huayamilpas y

Santo Domingo), y tener, por lo menos, 2 años viviendo en dichas colonias.

- Que fueran beneficiarios de los programas de prevención del delito que se operados por la Delegación Coyoacán y la Secretaría de Seguridad Pública del GDF.
- Con prioridad de acceso de mujeres y jóvenes.
- 3. La compaginación del proceso de formación con la realización de acciones territoriales específicas por parte de los beneficiarios, que permitieran visibilizar sus aprendizajes (periódicos murales, visitas a las dependencias públicas boletines informativos etc.).
- 4. La medición de impacto mediante la aplicación de una encuesta por parte de la organización, a fin de ubicar la percepción de la gente con respecto al tema de la seguridad y el derecho a la información en la zona de los pedregales Coyoacán.

El proyecto se planteó desarrollar en el lapso del mes de Julio de 2008 al de Febrero de 2009.

#### 1.2 Grado de avance del proyecto: cumplimiento de metas

Para llevar a cabo una valoración amplia de los resultados obtenidos por la organización, en primer término se presenta la **matriz de objetivos, metas y actividades 2** realizadas por la organización, la cual permite visualizar el conjunto de resultados obtenidos a la luz de los objetivos planteados, lo que facilita su comprensión y análisis.

Esta **Matriz 2** ha sido elaborada con base en el segundo informe parcial entregado por la organización al InfoDF el 12 de febrero de 2009, toda vez que hasta fines del mes de Julio de 2009 el Instituto no contaba aun con el Informe Final de la organización, aún y cuando, de acuerdo con su calendario,

terminaba el proyecto en Febrero y entregaba el informe final entre el 9 y el 11 de marzo de 2009.<sup>32</sup>

Ante la situación antes descrita, la evaluación de resultados que presentamos a continuación se basa en el Segundo Informe Parcial presentado por la Organización.

Es importante hacer notar que la alineación de objetivos específicos con metas que se presenta en la siguiente **Matriz 2** fue realizada por la propia organización.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Cabe mencionar que a la organización se le concedió la prórroga que solicitó para entregar dicho Informe el 20 de Abril, pero tampoco entregó en esa fecha. Esta situación irregular fue hecha del conocimiento de la Contraloría Interna del InfoDF por el Director de Vinculación con la Sociedad, poco más de 3 meses después de que se venció el plazo original. Ver oficio INFODF/DVS/065/2009. Además debe destacarse el hecho de que la organización también había entregado con retraso de dos semanas la entrega del Segundo Informe.

Matriz 2. Alineación de objetivos específicos, metas y actividades establecidos en el proyecto de EOPSAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS / PLAZO	CUMPLIMIENTO / PLAZO <sup>33</sup>
Potenciar la participación de la población, mediante la implementación del Modelo Comunidad Segura, para coadyuvar en las estrategias de prevención del delito que se operan en los Pedregales Coyoacán.	Adecuación del Manual Comunidad Segura	3 Talleres (15 sesiones) del Modelo Comunidad Segura con vecinos de las 5 colonias de alta y muy alta marginalidad social en los pedregales Coyoacán AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2009 NO SE HABÍA CUMPLIDO TOTALMENTE CON LA META HABÍA UN CUMPLIMIENTO PARCIAL EN EL AVANCE DE LOS TRES TALLERES
	Reunión del grupo de capacitadores y coordinadores operativos del proyecto		
	Contacto con grupos beneficiarios de los programas delegacionales de prevención del delito.		
	Convocatoria, elaboración de materiales e integración de los grupos.		
	Implementación de talleres de formación-capacitación		
	Encuentro de Lentes Ciudadanos	1 Sesión de Encuentro de los "Lentes Ciudadanos" formados.  OCTUBRE	NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTE CUMPLIMIENTO DE LA META
2. Habilitar a la población en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta que le permita allegarse de información valiosa en materia de seguridad pública, especialmente, en el campo de la prevención del delito.	Realizar 45 solicitudes de información	Al menos 45 solicitudes de información dirigidas a las instancias correspondientes.	NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTE CUMPLIMIENTO DE LA META
	Aplicación del instrumento de percepción social sobre el problema de inseguridad pública (evaluación inicial y final).	1 campaña del derecho a la seguridad y la información en los pedregales Coyoacán realizada por los participantes OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTE CUMPLIMIENTO DE LA META
	Operación de la campaña		
	Aplicación de la encuesta de impacto de la campaña		
		Al menos 45 mujeres y hombres, capacitados como Lentes Ciudadanos, bajo el Modelo Comunidad. FEBRERO	NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTE CUMPLIMIENTO DE LA META

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> De acuerdo con el Segundo Informe parcial.

Como se desprende de la **Matriz 2** en el caso de EOPSAC el proyecto registró un fuerte retraso en su ejecución.

Al mes de febrero de 2009, que era el plazo de terminación contemplado en el proyecto, la organización reportó en el Segundo Informe únicamente el cumplimiento parcial de una de las metas establecidas, mientras que el resto se presentan sin avances.

Para evaluar el grado de efectividad de la organización elaboramos el indicador siguiente:

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado
Efectividad del cumplimiento de metas:	(Número de metas cumplidas / Número de metas comprometidas) * 100	(0/5)*100=0

Como se puede apreciar en la **Matriz 2**, EOPSAC alcanzó un grado de efectividad del 0%, pues de 5 metas que programó, no cumplió a cabalidad con ninguna de ellas al mes de febrero de 2009, mes en el cual debió de cumplir con todo el proyecto, de conformidad con la programación autorizada.

Es importante señalar que, de acuerdo con información proporcionada por la responsable del proyecto,<sup>34</sup> posterior a esas fechas la organización ha estado realizando una serie de actividades que han permitido el siguiente avance en el cumplimiento de las metas:

3 Talleres (15 sesiones) del Modelo Comunidad Segura con vecinos de las 5 colonias de alta y muy alta marginalidad social en los pedregales Coyoacán

AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

42

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Información proporcionada en entrevista a este equipo de evaluación.

1 Sesión de Encuentro de los "Lentes Ciudadanos" formados.  OCTUBRE	NO SE REALIZÓ	
Al menos 45 solicitudes de información dirigidas a las instancias correspondientes.	SE REALIZARON 30	
1 campaña del derecho a la seguridad y la información en los pedregales Coyoacán realizada por los participantes OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	SE HICIERON ACCIONES AISLADAS POR PARTE DE ALGUNOS DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES COMO LA COLOCACIÓN DE MANTAS Y EL REPARTO DE TRÍPTICOS SOBRE EL DAIP; PERO NO SE ARTICULÓ UNA CAMPAÑA COMO TAL POR PARTE DEL CONJUNTO DE PARTICIPANTES COMO ESTABA ORIGINALMENTE PLANTEADO	
Al menos 45 mujeres y hombres, capacitados como Lentes Ciudadanos, bajo el Modelo Comunidad. <b>FEBRERO</b>	NO SE CUENTA CON INFROMACIÓN AL RESPECTO. LA ORGANIZACIÓN ENTREGÓ A ESTE EQUIPO DE AVALUACIÓN UN LISTADO CON 27 PERSONAS CAPACITADAS	

Como fue señalado anteriormente, de acuerdo con el oficio mediante el cual la organización solicitó prórroga para la presentación del segundo informe parcial, las causas del retraso se relacionan con que la asociación llevó a cabo en diciembre de 2008 cambios internos en su estructura operativa.

Sin embargo, de acuerdo con el calendario de actividades contenido en el proyecto, para el mes de diciembre la organización debía haber desarrollado ya las siguientes actividades:

- Adecuación del Manual Comunidad Segura
- Reunión del grupo de capacitadores y coordinadores operativos del proyecto.
- Contacto con grupos beneficiarios de los programas delegacionales de prevención del delito.
- Convocatoria, elaboración de materiales e integración de los grupos.
- Aplicación del instrumento de percepción social sobre el problema de inseguridad pública (evaluación inicial y final).
- Implementación de talleres de formación-capacitación
- Encuentro de Lentes Ciudadanos
- Operación de la Campaña

Por lo cual el cambio en la estructura operativa no debió afectar actividades que se comprometieron llevar a cabo previamente y de las cuales, hasta el mes de febrero no se reporta cumplimiento.

De acuerdo con lo reportado en segundo informe, el retraso en el desarrollo del proyecto se debió a la dificultad para que las personas convocadas tuvieran disposición de participar en las actividades que programó la organización, lo cual retrasó el desarrollo de los talleres y, consecuentemente el desarrollo del resto de las actividades.

Desde el punto de vista del equipo de evaluación el incumplimiento de metas por parte de EOPSAC está relacionado, entre otras causas relativas con el desempeño de la misma organización, con problemas en el diseño del proyecto que se reflejaron posteriormente en la ejecución.

EOPSAC presentó una amplitud de actividades y metas que difícilmente podían cumplirse en el lapso de 7 meses que se fijó el proyecto. De manera sintética, en el proyecto propusieron en ese lapso la revisión de un modelo, la capacitación a instructores, la realización de una campaña, la implementación de talleres de formación a tres grupos, la realización de un diagnóstico y de una evaluación de impacto, todo lo cual era de muy difícil concreción en dicho lapso.

Asimismo, como un elemento más que abonó en el retraso de las acciones, se encuentra el hecho de que la organización no contaba con un vínculo previo con las poblaciones con las que pretendía desarrollar todas las actividades, así como tampoco tenía definida una estrategia de convocatoria que garantizara la presencia de los grupos.

La situación antes mencionada tuvo diversas implicaciones en la efectividad y calidad de las actividades desarrolladas por la organización. Por un lado, como fue señalado con anterioridad, no logró conformar los grupos para los talleres de manera oportuna; y por otro lado, no cumplieron a cabalidad con el perfil definido por ellos mismos para los beneficiarios. Al mes de febrero habían reportado únicamente la participación de 26 personas, cuando la meta establecida fue de 45, por lo cual tuvieron que conformar posteriormente un

grupo con estudiantes universitarios que no cumplían cabalmente con el perfil definido 35.

Asimismo, como veremos enseguida, los problemas de convocatoria influyeron también en la calidad de los resultados alcanzados. Pues, además de modificar el perfil de las personas beneficiarias, ajustaron el desarrollo de las actividades para ser realizadas básicamente por la organización, por lo cual la participación de los beneficiarios fue acotada, teniendo efectos importantes sobre el cumplimiento de los objetivos esperados. Por ello la propia organización afirma que en su proyecto *no cumplió con los objetivos y metas esperadas*. <sup>36</sup>

Analizando el cumplimiento potencial de los objetivos específicos, a la luz del cumplimiento de las metas que con cada uno de ellos se relacionan, es evidente que, de acuerdo con el Segundo Informe, al mes de febrero la organización no había cumplido con ninguno de los 2 objetivos específicos planteados y por lo tanto tampoco con el objetivo general.

Sin embargo, considerando la información proporcionada en entrevista por la organización<sup>37</sup>, se presume un avance importante en la ejecución del proyecto en una etapa posterior a la fecha de su finalización, pues con base en esa información se puede observar que se tuvo un importante avance en el cumplimiento del objetivo específico relativo con habilitar a la población en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta que le permita allegarse de información valiosa en materia de seguridad pública, especialmente, en el campo de la prevención del delito, pues se lograron concretar los talleres de formación en los cuales se contemplaron, entre otros, los siguientes temas:

a) Derecho de Acceso a la Información, b) Mecanismos y vías de acceso a la información pública federal, c) El Estado (División de poderes y niveles de

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Información proporcionada por la organización en entrevista.

<sup>36</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Esta información es indicativa de las acciones realizadas, sin embargo es necesario tomarla con cautela pues no se cuenta con soporte documental que permita corroborar lo dicho en entrevista.

gobierno), d) Tipos de información pública, e) Problemáticas comunitarias específicas. Además de incluir los temas de violencia, corrupción, ilegalidad e inseguridad pública.

Asimismo, nuevamente de acuerdo con lo expuesto por la organización en entrevista, lo cual no fue respaldado con evidencias documentales, desarrollaron ejercicios prácticos con los beneficiarios para la realización de solicitudes de información pública, las cuales vincularon al tema de la seguridad pública y dieron a conocer también las respuestas de la información a los beneficiarios, aunque dicha información no fue utilizada por ellos.

Este conjunto de acciones desarrolladas y concatenadas resultan altamente pertinentes en la tarea de habilitar a las personas en el ejercicio del DAIP, pues responden a un ciclo lógico orientado a generar las habilidades y capacidades necesarias para que las personas se apropien del ejercicio del DAIP, el cual ha resultado altamente exitoso en otras experiencias similares<sup>38</sup>.

De manera sintética dicho ciclo consiste en la capacitación sobre los temas sustantivos relacionados con el DAIP (la Ley, los mecanismos de acceso, la división de poderes, etc.), la realización de ejercicios prácticos de solicitudes de información vinculados con el ejercicio de otros derechos o con la solución de necesidades o problemáticas específicas (colectivas o personales), el conocimiento de la información solicitada y el uso de dicha información.

Como ya se dio cuenta, la organización desarrolló las primeras acciones señaladas, aunque por los retrasos en la ejecución ya no participaron los beneficiarios en la utilización de la información, y ésta sólo fue utilizada por los integrantes de la propia organización.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Ver la <u>Evaluación de resultados e impacto del proyecto IFAI-Comunidades</u>, realizada por este equipo de investigación, disponible en la siguiente dirección electrónica

http://www.ifai.gob.mx/ProyectoComunidades.
Para una discusión más amplia de esta cuestión, consultar El Ejercicio del derecho de acceso a la información en comunidades marginadas. Las lecciones del proyecto IFAI Comunidades, junto con Fabiola Zermeño y Arturo Chávez. UNAM-Fundación William y Flora Hewlett (en prensa).

En lo que respecta al segundo objetivo específico consistente en potenciar la participación de la población, mediante la implementación del Modelo Comunidad Segura, para coadyuvar en las estrategias de prevención del delito que se operan en los Pedregales Coyoacán, a partir de la información contenida en los informes y aquella proporcionada en entrevista por la organización, se considera que la organización no cumplió con dicho objetivo. Esto debido a que, por un lado, el perfil de la población no fue el originalmente pensado pues no todas las personas eran residentes de las colonias en las que se planeaba impactar; y por otro lado, las metas contempladas para su cumplimiento como el encuentro de los "Lentes Ciudadanos" y la realización de la campaña del derecho a la seguridad y la información en los Pedregales Coyoacán reportan un bajo grado de cumplimiento, por lo cual no se desplegaron las estrategias y acciones necesarias para potenciar realmente la participación activa de la población en la prevención del delito.

### 1.3 Congruencia entre la planeación original, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados<sup>39</sup>

Respecto del grado de congruencia existente entre la planeación original del proyecto, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados, como se puede apreciar del análisis anterior, en el caso de EOPSAC, en su mayoría las acciones y metas consideradas originalmente no se llevaron a cabo en los tiempos estipulados en el respectivo Convenio.

De acuerdo con la información de la organización las metas comprometidas fueron realizadas con posterioridad a la fecha límite, por lo cual tuvieron congruencia respecto de las acciones programadas, aunque no respecto de los tiempos.

Tomando en consideración que un proceso de planeación implica la definición de acciones a realizar, así como su programación en el tiempo con base en

47

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Como ya se señaló para el caso de Equipo Pueblo, en este apartado el análisis se avocará a dar cuenta de los *resultados alcanzados* a la luz del cumplimiento de las metas y no de lo reportado por las organizaciones en el apartado denominado así en los informes presentados bajo esa categoría, pues en ellos las organizaciones reportaron logros programados y no programados, los cuales pueden resultar interesantes, e incluso importantes, pero no siempre atienden a lo medular de los objetivos del proyecto.

una secuencia lógica apegada al cumplimiento de los objetivos planteados, resulta evidente que la ejecución de EOPSAC resultó muy alejada de la planeación original, pues hasta el momento de elaboración de esta evaluación, la organización reportaba un retraso de 3 meses en la entrega de su informe final (2 meses si se considera la ampliación otorgada por el InfoDF).

Como veremos en el siguiente apartado este retraso tuvo efectos negativos en la calidad de los resultados.

EOPSAC no cumplió oportunamente con lo comprometido, y aunque realizó actividades acordes con lo planteado (según su propio dicho), al existir desfases tan importantes respecto de los tiempos incumplió con la planeación original, lo cual tuvo efectos en la calidad de las metas alcanzadas y el cumplimiento de los objetivos.

Como señalamos anteriormente, a decir de la organización en entrevista, estos desfases estuvieron ocasionados principalmente por los problemas en la convocatoria de beneficiarios para participar en las acciones<sup>40</sup>, pero desde la mirada del equipo de evaluación también influyó, además de los problemas de diseño señalados anteriormente, el hecho de que la organización no contara con poblaciones o comunidades de base con las cuales tuviera un vínculo previo.

Si bien no fue un requisito establecido por parte del InfoDF, es importante que las organizaciones que plantean trabajar con población ofrezcan la garantía de que cuentan con beneficiarios potenciales dispuestos a participar, ya sea porque la organización tiene un vínculo de trabajo previo (lo más deseable) o porque se realizó un proceso de convocatoria anterior que permite garantizar la existencia de los acuerdos necesarios para desarrollar el proyecto.

48

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Entrevista con el responsable del proyecto por parte de la organización.

De lo contrario se corre el riesgo de que suceda lo de EOPSAC, esto es, que no pueden desarrollar el proyecto porque no tienen asegurada la población con la cual se proponen trabajar.

# 2. Análisis de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados.

A decir de la propia organización el proyecto de EOPSAC no cumplió de manera adecuada con las metas y los objetivos planteados<sup>41</sup>, apreciación con la cual coincide este equipo de evaluación pues los retrasos registrados ocasionaron modificaciones importantes al sentido original de las acciones que afectaron de manera importante la calidad de los resultados.

A continuación se plantea una valoración sustantiva del diseño y resultados del proyecto atendiendo a dos aspectos: por un lado, su apego con los objetivos señalados en dicha Convocatoria y por otro con los criterios establecidos en la misma para la valoración de los proyectos.

Se parte de considerar que la calidad y pertinencia de los resultados de los proyectos están asociados a su correcto apego y congruencia con los criterios y directrices del Programa asentados en la Convocatoria 2008, pues en la medida en la cual los resultados de los proyectos fueron congruentes con dichos criterios y directrices, abonaron al cumplimiento de los objetivos del propio Programa y por tanto al cumplimiento del propósito de la acción pública impulsada por el InfoDF.

En los siguientes dos subapartados se retoman los objetivos y criterios sustantivos señalados en la Convocatoria 2008, para realizar la valoración de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados en los proyecto desarrollados por las organizaciones.

**4**9

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Entrevista con la responsable del Proyecto.

### 2.1 Congruencia con objetivos:

Dado que ya se han señalado repetidamente el objetivo principal de los proyectos, la actividad sustantiva de los proyectos, así como la definición del Programa de grupos marginados, grupos vulnerables, grupos en riesgo y grupos destinatarios de los programas sociales del Distrito Federal,<sup>42</sup> en adelante no se citarán de manera textual, salvo que para fines del análisis se haga necesario.

En términos generales, los objetivos y la población objetivo planteados en el diseño del proyecto se encontraban alineados con los objetivos establecidos en la convocatoria, pues lo que se propusieron fue habilitar a la población en el ejercicio DAIP engarzado a la atención de una problemática específica como lo es la seguridad pública.

En este sentido, las actividades que se plantearon desarrollar fueron acordes con la actividad sustantiva establecida en la convocatoria pues programaron capacitar y habilitar a sus beneficiarios en el entendimiento y ejercicio del DAIP así como vincular su ejercicio con un problema social específico y la participación activa de la población en su prevención y en la vigilancia de la actuación de las autoridades.

A pesar de esta correcta alineación la organización no cumplió oportunamente con las actividades programadas, por lo cual no desarrolló acciones encaminadas a propiciar la participación activa de la población en la atención de los problemas de seguridad pública, lo cual repercutió en la calidad de las metas obtenidas, las cuales se limitaron a la impartición de talleres con la población.

Asimismo, la realización articulada de una campaña de información para la prevención del delito y promover la cultura de la legalidad y el derecho a la información pública no se llevó a cabo conforme a lo planteado, es decir, a

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Ver el Capitulo sobre Metodología.

partir de las definiciones conjuntas entre las personas capacitadas como "lentes ciudadanos" y con autoridades, por lo cual este ejercicio importante de apropiación del DAIP y su utilización como herramienta en una acción ciudadana participativa no se llevó a cabo, y no abonó en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Las acciones aisladas que aseguró la organización que impulsó al respecto se llevaron a cabo sólo por uno de los grupos capacitados (el de universitarias/os), como la puesta de mantas y reparto de trípticos, pero no tuvieron los resultados deseados porque no se contó con la adecuada articulación y vinculación con las autoridades delegacionales, por lo cual, las mantas fueron quitadas, como reconoció la propia organización.

A decir de la responsable del proyecto, en este aspecto hubieran requerido un mayor apoyo por parte del InfoDF para la gestión de apoyo y vínculo con las autoridades, lo cual no fue brindado, a pesar de que lo solicitaron. No obstante, a decir de la DVS, la organización civil, en ningún momento, solicitó apoyo a instancia de seguimiento a fin de vincular a aquella con algunas autoridades públicas<sup>43</sup>.

Respecto del perfil de la población objetivo establecida por la organización y de su adecuación con las características para los grupos sociales prioritarios de atención definidos en la convocatoria, se observa que en principio existe alineación pues contemplaron la realización de acciones con *grupos marginados*, así como *destinatarios de los programas sociales del Distrito Federal*, pues el perfil de beneficiarios que definieron fue el siguiente:

- Ser mayores de 15 años.
- Que vivieran (por lo menos con dos años de anterioridad) en alguna de las colonias de los Pedregales Coyoacán (Santa Úrsula Coapa, Ruiz Cortínez, Ajusco, Ajusco Huayamilpas y Santo Domingo), las cuales son consideradas marginadas.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Comentario redactado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

- Que fueran beneficiarios de los programas de prevención del delito que operan la Delegación Coyoacán y la Secretaría de Seguridad Pública del GDF
- Con prioridad de acceso de mujeres y jóvenes

No obstante, como se señaló anteriormente, dados los problemas para lograr la participación de residentes de esas colonias, la organización incorporó a las actividades a estudiantes universitarios que no vivían en esas colonias.

### 2.2. Congruencia con criterios

En cuanto a su pertinencia<sup>44</sup> el Proyecto de EOPSAC planteó llevar a cabo actividades, objetivos y metas que resultaron adecuadas con los principios legales, institucionales y programáticos en la materia, enfocándose particularmente a la atención del problema de la seguridad pública, por lo cual consideramos que en este aspecto su diseño fue adecuado.

Por lo que hace a la coherencia<sup>45</sup> como se muestra en la **Matriz 2**, las planteadas por EOPSAC fueron consistentes entre sí, pues con la correcta ejecución de las actividades era previsible la consecución de las metas propuestas, las cuales a su vez permitirían el cumplimiento de los objetivos.

No obstante que existió esta congruencia en el diseño, los retrasos en la ejecución ocasionó que varias de las actividades no se realizaran, o se hicieran modificaciones sustantivas que impactaron negativamente en la calidad de los resultados.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Que las actividades, los objetivos y las metas del proyecto se adecuen a los principios legales, institucionales y programáticos en materia de transparencia y de acceso a la información pública aplicables en el Distrito Federal, especialmente en cuanto respecta al ejercicio del derecho de acceso a la información pública para resolver problemas sociales específicos.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Que las actividades, los objetivos y las metas del proyecto sean consistentes entre sí.

Por ejemplo, no se llevaron a cabo el encuentro entre las personas capacitadas ("lentes ciudadanos"), así como tampoco el diseñó y ejecución de la campaña de información del derecho a la seguridad y la información en los pedregales Coyoacán, misma que involucraría directamente a los beneficiarios. Por lo tanto, se limitó de manera importante el proceso de habilitación de las personas en el ejercicio del DAIP y su aplicación en la problemática social específica de inseguridad pública.

En relación a la viabilidad, 46 como fue señalado con anterioridad, dado que EOPSAC no contaba con grupos de población con los que desarrollara actividades previas que estuvieran dispuestos a participar en el proyecto, y considerando la amplitud de actividades diversas que planeó realizar (habilitación de las personas en el ejercicio del DAIP, realización de un diagnóstico de percepción de los colonos sobre el problema de la inseguridad pública, realización de una campaña diseñada y ejecutada por los propios participantes en vinculación con las autoridades y realización de una evaluación de impacto de la campaña) 47, era previsible que enfrentaría problemas para ejecutarlos. Por lo cual se considera que no era viable su desarrollo tal y como estaba planteado.

Lo anterior, se agravó aún más con el hecho de que la organización, previo al inicio del proyecto, no había llevado a cabo gestiones con las autoridades públicas que resultaban fundamentales para el desarrollo de su iniciativa, por lo que no lograron garantizar su participación en diversas actividades, tal y como lo tenían planeado.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Que el proyecto sea susceptible de ser realizado en el tiempo estipulado, con los recursos programados (humanos, financieros y materiales) y bajo las circunstancias habituales del contexto social de trabajo (que implica tomar en cuenta los riesgos previsibles).

Al respecto es importante señalar que no es pertinente plantear la realización de una evaluación de impacto de una acción tan acotada y específica como una campaña de información a desarrollarse por los propios beneficiarios en un tiempo tan corto y un alcance tan limitado, pues para obtener un impacto real en la población es necesario el desarrollo de acciones de mayor alcance e integralidad.

En cuando a la focalidad<sup>48</sup> del proyecto, por lo que hace a su correcta delimitación geográfica, en su diseño éste se planteó correctamente acotado a la zona conocida como Los Pedregales de Coyoacán, que comprende las colonias Santo Domingo, Santa Úrsula, Ruiz Cortínez, Ajusco y Ajusco Huayamilpas, cuyas comunidades son de alta y muy alta marginalidad social.

Sin embargo, dadas las dificultades de convocatoria al final terminaron incorporando un grupo de universitario/as de la UNAM, cuyas integrantes no viven en su mayoría en las zonas delimitadas por la misma organización y cuyo vínculo no fue tampoco la convivencia comunitaria territorial, lo cual restó consistencia al sentido vecinal de la población objetivo, lo que resultaba congruente con la forma en que se pretendía atender la problemática de la inseguridad en el ámbito comunitario.

Por lo que hace a la correcta delimitación de la población objetivo en la que la organización se planteó impactar, cabe señalar que desde el diseño del proyecto ésta no se encontraba correctamente acotada, pues la definición planteada resultó muy abierta y no ubicaba claramente a quienes se destinarían las acciones de la organización. Esto, como se verá posteriormente, ocasionó problemas importantes en el desarrollo del proyecto, pues no contó con una adecuada referencia que guiara la conformación de los grupos participantes en alineación con los objetivos planteados.

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del DF, los beneficiarios del Programa de Prevención del Delito son:

Población en general, además de Comités Vecinales; Coordinaciones Delegacionales de Seguridad Pública; Instituciones Educativas Públicas y Privadas; Organizaciones Sociales; Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Que el proyecto defina, perfectamente, el área geográfica en la que se va aplicar así como su población objetivo.

De tal forma que, de acuerdo con la definición del proyecto, la organización bien podía desarrollar el proyecto con grupos de comités vecinales, de instituciones educativas, de organizaciones sociales, de población territorial, etc. que participaran como beneficiarios del Programa de Prevención del Delito. Evidentemente las características de cada uno de estos grupos son muy diversas y se requiere de un planteamiento metodológico y estratégico específico, si es que se pretende con ellos desarrollar acciones dirigidas a la consecución de un fin.

De hecho, el problema de focalización se profundizó aún más en la ejecución del proyecto, pues de acuerdo con lo señalado por la organización, en realidad se formaron grupos de beneficiarios diferentes de los que se consideraron originalmente en el proyecto<sup>49</sup>:

- 1) Mujeres que tomaban un curso de belleza en el Centro Comunitario Santo Domingo, a las que les interesó el tema, y fueron catalogadas por la propia organización como de clase media en su mayoría con nivel de secundaria.50
- 2) Personas que se interesaron en la convocatoria abierta que emitió la organización, de la colonia Ajusco norte, de clase media en su mayoría con niveles de secundaria y preparatoria.
- 3) Mujeres de la colonia Santa Ursula Coapa que acuden al Centro Comunitario del DIF, porque sus hijos están catalogados como niños talento. En este caso no se terminó el proceso diseñado en el proyecto porque las mujeres dejaron de asistir a ese Centro. Este grupo fue sustituido por la organización con otro grupo de personas, de la misma colonia, que conformaban un comité que busca constituirse como Asociación Civil para la recuperación de espacios públicos<sup>51</sup>. A decir de la organización, se trató de adultos de clase media con nivel de secundaria y preparatoria.

55

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> En el Segundo Informe sólo están reportados tres grupos, pero en entrevista con el equipo de evaluación la responsable del proyecto señaló que posterior a febrero se integró el cuarto grupo. <sup>50</sup> Entrevista con la organización.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Esta información no está asentada en le Segundo Informe Narrativo, pero fue proporcionada por la responsable del proyecto en entrevista.

4) Finalmente hubo un cuarto grupo conformado por universitarias jóvenes de la UNAM estudiantes de la licenciatura de trabajo social, de las cuales en pocos casos eran residentes de las colonias definidas.

Como se puede observar, es claro que la organización no respetó la definición de su población objetivo planteada en el proyecto. Los grupos conformados no tenían en todos los casos el referente territorial definido y no eran<sup>52</sup> beneficiarios del Programa de Prevención del Delito.

Cabe agregar que el propio Programa de Participación Social establece que los proyectos se deberán dirigir a habilitar en el ejercicio del DAIP a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de programas sociales del Distrito Federal. A partir de la información disponible hasta este punto se **EOPSAC** considera aue las acciones de no fueron dirigidas preponderantemente a grupos marginados, vulnerables o en riesgo. La misma organización señala que fueron personas de clase media, que no tenían características que evidenciaran algún tipo de vulnerabilidad o riesgo específico; así como tampoco fueron en general beneficiarios de programas sociales.

En cuanto a la **Calidad de los resultados finales**, esta investigación evaluativa atenderá a su valoración en términos de la capacidad de innovación y originalidad que cada uno de ellos encierre, retomando para ello lo señalado para en la Convocatoria para valorar la creatividad e innovación.<sup>53</sup>

El diseño del proyecto contempló algunos aspectos originales, como la articulación del DAIP con el Modelo Comunidad Segura diseñado por la misma organización, lo cual tenía pronóstico de buena efectividad en la tarea de

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Por lo menos no hay información que permita asegurar lo contrario.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Que el proyecto implique el diseño y la aplicación de métodos y técnicas de trabajo novedosas y originales, sin menoscabo de su efectividad.

habilitar a las personas en el ejercicio del DAIP, pues se contemplaba la capacitación de vecinos de colonias marginadas con alto grado de conflictividad en los temas que permiten el ejercicio del DAIP, así como la articulación de ese ejercicio con la atención de una problemática social específica. Dicha articulación resultaba altamente pertinente pues ubicaba el DAIP como una herramienta estratégica para la participación ciudadana enfocada a la atención y prevención de problemas sociales, como también en la vigilancia de la actuación de los gobiernos en su responsabilidad respectiva.

No obstante, como ha sido manifestado anteriormente, la ejecución distó realmente del cumplimiento del diseño original, pues la población participante no cumplió con el perfil originalmente planteado, su participación se acotó a los talleres de formación pero no se articularon realmente con el Modelo Comunidad Segura, y la organización terminó desarrollando por su cuenta las acciones de los diagnósticos y evaluaciones de percepción. <sup>54</sup>, Tampoco se articuló una campaña de acción ciudadana en torno al problema de la seguridad social, por lo cual la población no utilizó realmente el DAIP como herramienta en la atención de dicha problemática.

Con estos elementos, se puede señalar que la calidad de los resultados mostrados no fue adecuada a la luz del desapego real de la ejecución respecto del diseño original. Si bien dicho diseño contó con elementos importantes que configuraban un buen planteamiento metodológico relativo a la alineación con los objetivos y principios de la propia convocatoria, su planeación y posterior ejecución tuvieron problemas importantes que restaron potencial y calidad a los resultados obtenidos.

Sintéticamente se puede señalar que los principales problemas estuvieron asociados a lo extenso de las acciones contempladas, a la falta de vinculación de la organización con comunidades de base y a los malos resultados en la

57

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Al respecto es importante señalar que no se cuenta con los documentos finales relativos a los diagnósticos de percepción y evaluación de impacto de la campaña pues no han sido entregados por la organización al InfoDF.

participación de los potenciales beneficiarios que las organización prefiguró que respondería a sus convocatorias, lo que generó grandes atrasos en la ejecución del proyecto que hicieron irreversible la posibilidad de completarlo a tiempo.

### Fundación Mexicana de Reintegración Social, REINTEGRA, A. C.

Identificación y análisis del grado de avance del proyecto.
 Cumplimiento de metas y objetivos

### 1.1. Perfil del proyecto

Nombre del proyecto: Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta para la defensa de los derechos humanos y para la reintegración social de las y los adolescentes infractores en el Distrito Federal.

La organización delimitó como objetivo general coadyuvar a través del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a la defensa procesal y a la reintegración social de las y los adolescentes a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, y que se encuentran en centros de diagnóstico y de internamiento del Distrito Federal.

Asimismo, definió los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar y establecer estrategias que permitan a adolescentes, a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, así como a sus madres, padres, tutores y representantes legales, conocer cabal, oportuna y verazmente, su situación procesal y los beneficios de ley para su reintegración social.
- 2. Promover el trato digno y respetuoso hacia las y los adolescentes en proceso de reintegración social, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Justicia para los Adolescentes del Distrito Federal, en materia de derechos, medidas cautelares, libertad provisional, medidas de orientación y de protección, y medidas de tratamiento.
- 3. Desarrollar y establecer una estrategia eficaz de acompañamiento y seguimiento escolar y capacitación laboral de las y los adolescentes

infractores, a lo largo de su proceso de tratamiento interno y externo, dirigido a su reintegración social.

El proyecto determinó como población objetivo a menores en conflicto con la ley que la organización atiende en sus programas, y que se encuentran en el Consejo de Menores, en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres y en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Varones, o bien que concurren a las instalaciones de la organización. Cabe señalar que todas las sedes tienen asiento en la Delegación Benito Juárez.

En relación a lo anterior, es conveniente destacar que el proyecto aquí analizado da continuidad al *Programa de Procedimiento y Tratamiento para Adolescentes* que la organización impulsa con los adolescentes durante y posterior al proceso legal que enfrentan, de manera que la población objetivo se compone de jóvenes con el perfil que la organización atiende de manera constante, y que fueron captados por estar en proceso penal durante el año de ejecución del proyecto. Es decir, *el recurso obtenido complementa un proyecto que ya existe*<sup>55</sup>, y el perfil de los beneficiarios corresponde al que la organización atiende asiduamente.

El sentido estratégico del DAIP que se fijó en el proyecto se ubica en su vinculación con las necesidades de información personal de los adolescentes respecto a su proceso penal.

El proyecto planeó desarrollarse en el periodo que corrió del mes de Julio de 2008 al mes de Julio de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Así lo señaló la responsable del proyecto, en entrevista sostenida con este equipo evaluador el 28 de Mayo del 2009

### 1.2 Grado de avance del proyecto: cumplimiento de metas

Para llevar a cabo una valoración amplia de los resultados alcanzados por la organización, en primer término se precisa conocer en qué grado se alcanzaron las metas que proyectaron. En el caso de Reintegra, resulta oportuno subrayar que al momento de redacción del presente documento el equipo evaluador no dispone del informe final del proyecto, ya que este se programó entregar el 31 de julio de 2009. De esta manera, el análisis documental realizado se hace con base en el segundo informe parcial que reporta las actividades y metas realizadas hasta el mes febrero del 2009, y se complementa con la información de la mencionada entrevista sostenida con la organización.

Dicho lo anterior, se presenta una la **Matriz de objetivos, metas y actividades**3 realizadas por la organización, la cual permite visualizar el conjunto de resultados obtenidos a la luz de los objetivos planteados, lo que facilita su comprensión y análisis. Es importante advertir que la alineación de objetivos específicos con metas que se ilustra en la **Matriz 3** fue realizada por el equipo evaluador, puesto que ni en el Proyecto ni en los Informes presentados por REINTEGRA se estableció algún tipo de congruencia entre ellos. En el apartado donde se lleva a cabo el análisis del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y sus resultados finales, se verán las implicaciones de ello para la calidad de las metas y objetivos alcanzados.

MATRIZ 3. Alineación de objetivos específicos, metas y actividades establecidos en el proyecto de REINTEGRA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS / PLAZO	CUMPLIMIENTO / PLAZO DE ACUERDO CON LO REPORTADO EN EL SEGUNDO INFORME PARCIAL
	Programa de servicios durante el procedimiento jurídico. Etapa Diagnóstica; conocer las situaciones que pudieron dar lugar a conductas consideradas problemáticas, o a situaciones de riesgo, para establecer una intervención indicada para cada caso. <i>Tiempos: de ocho a diez</i>	<ol> <li>Que 150 adolescentes y sus respectivas madres, padres, tutores y/o representantes legales, identifiquen los factores de riesgo que favorecieron la presencia de la conducta tipificada como delito en las y los adolescentes.</li> </ol>	Se informó un avance de 50%
	semanas en promedio	JULIO 2008 – JULIO 2009	FEBRERO 2009
Diseñar y establecer estrategias que permitan a adolescentes, a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, así como a sus		<ol> <li>Que 150 padres, madres, tutores y/o representantes legales, de los adolescentes en conflicto con la ley, cuenten con conocimientos en materia de los derechos humanos y responsabilidades de dichos adolescentes.</li> </ol>	Se informó un avance de 27.5%
madres, padres, tutores y representantes legales, conocer cabal, oportuna y		JULIO 2008 – JULIO 2009	FEBRERO 2009
verazmente, su situación procesal y los beneficios de ley para su reintegración social.		3. Que se elabore una cartilla informativa con los mecanismos de acción durante el proceso de tratamiento, así como la distribución, de al menos, 300 ejemplares entre la población objetivo y sus respectivos padres, madres, tutores y/o representantes legales.	Se reportó un 70% de avance de la meta
		AGOSTO 2008	FEBRERO 2009
<ol> <li>Promover el trato digno y respetuoso hacia las y los adolescentes en proceso de reintegración social, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Justicia para los Adolescentes del Distrito Federal, en materia de derechos, medidas cautelares, libertad provisional, medidas de orientación</li> </ol>	Programa de tratamiento externo. Apoyo interdisciplinario a adolescentes en conflictos con la ley, cuya medida de tratamiento es en externación. La atención considera un nivel de especialización adecuado al tipo de población atendida. Se lleva a cabo con un enfoque humanista que sensibilice a la población del daño comptido a terceras personas, con la finalidad de	4. Que 150 adolescentes, de los cuales 140 son varones y 10 son mujeres en conflicto con la ley, que se encuentran en los Centros de Diagnóstico para Varones y Centro de Diagnóstico para Mujeres, cuenten con una defensa justa y asesoría legal para el reconocimiento de sus derechos y vida en libertad con responsabilidad.	Se reportó 35.3% de avance
y de protección, y medidas de tratamiento.	daño cometido a terceras personas, con la finalidad de la reparación del daño. <i>Tiempos: de seis meses a un año</i> .	JULIO 2008 – JULIO 2009	FEBRERO 2009

3. Desarrollar y establecer una estrategia eficaz de acompañamiento y seguimiento escolar y capacitación laboral de las y los adolescentes infractores, a lo largo de su proceso de tratamiento interno y externo, dirigido a su reintegración social.	Reinserción Social; Se promueve la incorporación a actividades académicas, laborales, integración a la familia de origen, conformación de familia propia, y a su contexto social. <i>Tiempos: se lleva a la par del tratamiento</i> Seguimiento; acompañamiento no terapéutico en el que se verifica la situación del y la adolescente y la familia; para que en casos necesarios de propongan alternativas para respaldar el efecto generado por el tratamiento. <i>Tiempos: de tres a seis meses</i> Sistema de evaluación; aplicación de un instrumento de evaluación a los seis, nueve y doce a cada caso.  Replica del proceso; participación de un grupo de adolescentes seleccionados en instituciones que trabajan con jóvenes dirigidos a la juventud	5. Que 80 adolescentes, de los 150 arriba referidos, se incorporen a un proceso de acompañamiento y seguimiento escolar y capacitación laboral a lo largo de su proceso de tratamiento interno y externo.	Se reportó un avance de 27.5%
		JULIO 2008 – JULIO 2009	FEBRERO 2009

Como se mencionó anteriormente, el proyecto apoyado a REINTEGRA en el marco del Programa da continuidad al *Programa de Procedimiento y Tratamiento para Adolescentes*, de manera que las metas y actividades planteadas por la organización se corresponden con el Modelo de Reintegra. Sin embargo, como se puede apreciar en la **Matriz 3**, existe una falta de alineación de las metas con los objetivos del proyecto mismo y con los del Programa 2008.

El único objetivo del proyecto de Reintegra relacionado con el Derecho de Acceso a la Información y por tanto con el PPSTDF 2008, es el primero, que plantea diseñar y establecer estrategias que permitan a adolescentes, a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, así como a sus madres, padres, tutores y representantes legales, conocer cabal, oportuna y verazmente, su situación procesal y los beneficios de ley para su reintegración social. Sin embargo, el proyecto no programó actividades específicas para desarrollarlo, así como tampoco se fijaron metas con plena correspondencia.

Los demás objetivos corresponden al modelo de atención de REINTEGRA pero no se vinculan con el ejercicio del DAIP; de ello y sus consecuencias se abundará en apartados posteriores.

La única meta cuyo plazo que debía estar concluida al momento del segundo informe, era la relativa a una cartilla informativa con los mecanismos de acción durante el proceso de tratamiento, así como la distribución, de al menos, 300 ejemplares entre la población objetivo y sus respectivos padres, madres, tutores y/o representantes legales (programada para agosto de 2008). Como se puede apreciar en la Matriz 3, el grado de avance de esta meta fue de 70%, aunado a un retraso de 6 meses, a lo que hay que agregar era la meta que al momento del referido informe presentaba un mayor avance, puesto que la organización reportó como avances un borrador en el que se exponían los derechos de los adolescentes desde su detención, un resumen del procedimiento jurídico y un resumen de los servicios de la Fundación.

Analizando esta meta en relación a los objetivos, se considera que ésta puede incidir en el logro del objetivo especifico 1, consistente en diseñar y establecer estrategias que permitan a adolescentes, a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, así como a sus madres, padres, tutores y representantes legales, conocer cabal, oportuna y verazmente, su situación procesal y los beneficios de ley para su reintegración social. Sin embargo, no se considera determinante en el logro del objetivo, puesto que dado su carácter informativo, su cumplimiento no garantiza por si sólo el conocimiento cabal, oportuno y veraz por parte del beneficiario (el adolescente, padres y demás) de su situación procesal.

Otra meta relacionada con este objetivo es la que se propone que 150 padres, madres, tutores y/o representantes legales, de los adolescentes en conflicto con la ley, cuenten con conocimientos en materia de los derechos humanos y responsabilidades de dichos adolescentes, sobre la cual la organización reportó un avance de 27.5% consistente en que 75 padres de familia fueran informados por medio de talleres en los siguientes temas: realidad social, planeación sobre actividades decembrinas, evento decembrino, evaluación del evento, reinserción laboral y prevención de las adicciones.

Como se puede apreciar, los temas sobre los que la organización reporta que se habían trabajado con los padres de familia resultan insuficientes e incluso ajenos para el cumplimiento de la meta, puesto que, hasta el Segundo Informe, no se había trabajado sobre las actividades de formación sobre los derechos y las responsabilidades que se establecen en la Ley de Justicia para los Adolescentes del Distrito Federal, ni sobre derechos humanos en general.

En cuanto al objetivo específico promover el trato digno y respetuoso hacia las y los adolescentes en proceso de reintegración social, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Justicia para los Adolescentes del Distrito Federal, en materia de derechos, medidas cautelares, libertad provisional, medidas de orientación y de protección, y medidas de tratamiento, se encontró que la meta

relacionada era la que planteaba que 150 adolescentes en conflicto con la ley que se encuentran en los Centros de Diagnóstico para Varones y para Mujeres, contaran con una defensa justa y asesoría legal para el reconocimiento de sus derechos y vida en libertad con responsabilidad. Dicha meta reportaba un avance de 35. 3% lo que corresponde a 53 defensas de las 150 comprometidas. El incumplimiento de esta meta resulta significativo, puesto que una defensa legal justa incide significativamente en que los adolescentes sean tratados de manera digna y respetuosa, y la información que se supone sería proporcionada a los padres de familia abonaba en ese sentido.

Mientras que respecto a la meta que se propone que 80 adolescentes, de los 150 arriba referidos, se incorporen a un proceso de acompañamiento y seguimiento escolar y capacitación laboral a lo largo de su proceso de tratamiento interno y externo, el avance que se informa es de 27.5%, pues al mes de Febrero de 2009 sólo se habían incorporado a 22 jóvenes. Esta meta se considera que estaba vinculada al logró del objetivo especifico consistente en desarrollar y establecer una estrategia eficaz de acompañamiento y seguimiento escolar y capacitación laboral de las y los adolescentes infractores, a lo largo de su proceso de tratamiento interno y externo, dirigido a su reintegración social. De modo que su incumplimiento afectó sustancialmente la consecución de este objetivo, el cual vale la pena señalar, de hecho estaba más vinculado con la metodología que la organización desarrolla continuamente, más que con el ejercicio del DAIP.

A este último objetivo específico, también se encuentra vinculada la meta consistente en que 150 adolescentes y sus respectivos madres, padres, tutores y/o representantes legales, identifiquen los factores de riesgo que favorecieron la presencia de la conducta tipificada como delito en las y los adolescentes, se informa un grado de avance del 50%, ya que, a decir de la organización, 75 jóvenes se involucraron en un proceso en el que identificaron las causas que influyeron en la ejecución de la conducta infractora, y a su vez, distinguieron los diferentes factores de protección necesarios, sobre los cuales se trabaja en

talleres. Al igual que la meta anterior, su incumplimiento afectó el modelo de trabajo de reintegra, pero no los trabajos orientados al ejercicio del DAIP.

Con base en el análisis anterior, se puede afirmar que la organización tuvo un considerable atraso en el avance del cumplimiento de sus metas, pues pese a que se había avanzado en un 58% en el calendario de trabajo del proyecto, la organización reporta en su segundo informe parcial un avance en promedio de 42%<sup>56</sup> en el cumplimiento de metas, el cual se incrementa considerable si a ello se le suma el atraso de 6 meses en la meta 3. No obstante las evidencias de retraso en el cumplimiento de actividades y metas, en entrevista con este equipo evaluador, la organización consideró que había cumplido de manera oportuna con los objetivos y las metas establecidos.

## 1.3 Congruencia entre la planeación original, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados<sup>57</sup>

Respecto del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados, como se puede apreciar del análisis anterior, en el caso de REINTEGRA la ejecución de su proyecto en general se había llevado a cabo en concordancia con lo planeado, pues las acciones desarrolladas se correspondían con el proyecto convenido para ser apoyado por parte de InfoDF. Aunque existieron retrasos en la ejecución que disminuyeron dicha congruencia.

No obstante, el cumplimiento de las actividades y metas, y la congruencia entre lo planeado y lo realizado, no garantizaba el cumplimiento del objetivo general planteado por la organización, ni la contribución del proyecto al logro de los objetivos del Programa de Participación Social del InfoDF, pues en ello intervienen factores como la pertinencia y calidad de las metas alcanzadas, así

<sup>57</sup> Nos avocaremos a dar cuenta de los *resultados alcanzados* a la luz del cumplimiento de las metas y no de lo reportado por las organizaciones en los informes bajo esa categoría, pues en ellos las organizaciones reportaron logros programados y no programados, los cuales pueden resultar interesantes (como *lograr la aceptación de la ciudadanía*), e incluso importantes (como *una metodología de trabajo con habitantes de Unidades Habitacionales*), pero no siempre atienden a lo medular de los objetivos del proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> El porcentaje de avance fue calculado por el equipo evaluador de acuerdo al avance de cada una de las metas reportado por la organización en el segundo informe parcial.

como la solidez y lógica interna del proyecto a la luz de los objetivos planteados, cuestiones que se verán enseguida.

### 2. Análisis de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados.

A pesar de que la organización consideró que se logró el fin último de su proyecto, consistente en desarrollar habilidades para que los jóvenes se paren frente a las autoridades, y vayan logrando obtener recursos para ir mejorando sus condiciones de vida, y con ello, afirmaba que cumplió con el compromiso establecido con el InfoDF, <sup>58</sup> es necesario apuntar que ello no significa que se hayan alcanzado objetivos pertinentes, si tomamos como referencia el objetivo principal de la convocatoria del Programa de Participación Social para la Transparencia en el Distrito Federal en su Convocatoria 2008, a partir de la cual fueron económicamente apoyados.

Es decir, el desarrollo cabal y oportuno de las actividades planeadas para el proyecto por sí solo no asegura que los resultados conseguidos sean pertinentes, puesto que existe la posibilidad de que el fin último no se haya orientado a cumplir con los objetivos y prioridades establecidos en la Convocatoria. De hecho, es de resaltarse que en el caso de REINTEGRA, el desarrollo de habilidades en los adolescente como fin último del proyecto no contempló aquellas relacionadas con el ejercicio del DAIP.

Se parte de considerar que la calidad y pertinencia de los resultados de los proyectos están asociados a su correcto apego y congruencia con los criterios y directrices de la Convocatoria 2008, pues en la medida en la cual los resultados de los proyectos fueran congruentes con dichos criterios y directrices, abonarían al cumplimiento de los objetivos del propio Programa y por tanto al cumplimiento del propósito de la acción pública impulsada por el InfoDF.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Entrevista con la responsable del proyecto.

En los siguientes dos subapartados se retoman los objetivos y criterios sustantivos señalados en la Convocatoria 2008, para realizar la valoración de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados en los proyectos desarrollados por las organizaciones.

### 2.1 Congruencia con objetivos:

En relación al objetivo general se puede afirmar que el proyecto de REINTEGRA no se encontraba correctamente alineado con los objetivos señalados en la Convocatoria, ya que, a pesar de que se plantearon contribuir por medio del DAIP a la defensa procesal y a la reintegración social de adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, ello se planteó realizar sin empoderar a los propios beneficiarios en el manejo del DAIP.

Aunque la población atendida por la organización podría considerarse potencialmente idónea para que incorporara el DAIP como una herramienta que le permitiera obtener información para conocer el proceso penal en el que se encontraba, así como también sus derechos y obligaciones que les permitiera conocer mejor su situación social, en el diseño del proyecto si bien se vislumbraron acciones para dar a conocer el DAIP, no se contemplaron acciones específicas para habilitar a los adolescentes (población objetivo), ni a sus familiares (población indirecta) en su ejercicio.

Es importante anotar que en la entrevista con el equipo evaluador, la responsable del proyecto refirió que el tema del DAIP fue incorporado en el marco del programa de Derechos que la organización implementa en forma de talleres, así como también en la Guía del Procedimiento Penal se incorporó algo sobre DAIP en relación a su expediente<sup>59</sup>. Sin embargo, al revisar el instrumento denominado por la organización como Guía<sup>60</sup>, se ubica que únicamente está orientada a explicar, grosso modo, el procedimiento que seguirá un menor cuando se le acuse de cometer un delito. El equipo de evaluación no encontró evidencias de que se realizarán acciones encaminadas

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Entrevista con la responsable del proyecto

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> La mencionada Guía revisada por el equipo evaluador es en realidad un tríptico.

a habilitar a las personas para que ejercieran el DAIP, más allá de una breve plática en el marco de los talleres del programa de Derechos.

La consideración tangencial del DAIP en el conjunto del proyecto, de hecho queda explícito al revisar las actividades del proyecto, pues no contiene una sola que se corresponda con la actividad sustantiva señalada en la Convocatoria 2008. Para habilitar a las personas en el ejercicio del DAIP es imprescindible que se consideren acciones de capacitación sobre el DAIP, su marco legal y normativo, así como se realicen ejercicios prácticos y aplicaciones concretas que permitan entender el DAIP, conocer sus mecanismos de acceso y comprender su sentido de utilidad en el contexto específico en el que se encuentre la población objetivo.

En el proyecto únicamente se dio una breve capacitación sobre DAIP en el marco de los talleres sobre Derechos que ya la organización implementa de manera regular, pero no se les capacitó sobre los mecanismos de acceso a la información, así como tampoco se les involucró en la realización de las solicitudes sobre sus expedientes judiciales. La misma encargada del proyecto por parte de la organización señaló que, en el marco del proyecto, *no se realizaron solicitudes de información porque no era el fin último del programa de REINTEGRA*<sup>61</sup>.

De hecho, el proyecto plantea el uso del DAIP sólo por parte de la organización y no de los beneficiarios. La metodología del proyecto establece que para el desarrollo de este programa se utiliza como herramienta el acceso a la información pública a través de la cual se realizan investigaciones para conocer de manera puntual las modificaciones a las leyes en materia de jurisprudencia para adolescentes, así como los programas de atención para este sector de la población, lo que permite llevar un proceso acorde con las leyes vigentes, lo cual facilita el poder **proporcionar** de manera eficaz y veraz al adolescente y su familia la información acerca de su proceso legal y la defensa de sus derechos, contando también con el contacto directo con los Consejeros

<sup>61</sup> Ibíd.

Unitarios dentro de los centros de diagnóstico y tratamiento para la obtención de los expedientes para el desarrollo de la defensa.

Como se puede observar, es la organización la que se plantea que ejerza el DAIP para **proporcionar** a los adolescentes y su familia información sobre su proceso legal y es de señalarse que al revisar los informes remitidos por la organización, es difícil ubicar el momento en el que la misma se encargó de esa actividad y tampoco se sabe a ciencia cierta cuando le *proporciona* dicha información al adolescente.

En otra parte de la metodología se señala que en el ámbito jurídico, mediante diversas herramientas entre los que se encuentra el DAIP, se les *brindaría información documentada sobre temas que les amplíen su visión sobre el proceso legal al que están sujetos, y de esta manera conozcan sus derechos y obligaciones y los de las autoridades para lograr una defensa justa sustentada en el respeto a los derechos de la niñez.* 

Por los elementos antes expuestos, se considera que el proyecto desde su diseño no se orientó a cumplir ni con el objetivo prioritario ni con la actividad sustantiva establecida para los proyectos, fijada en la Convocatoria 2008, pues la incorporación del DAIP en la ciudadanía requiere de la habilitación de las personas para que estén en plena capacidad de ejercerlo, lo que implica que la organización contemple una serie de actividades encaminadas a que las personas adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio del derecho en el marco de los mecanismos de acceso a la información pública establecidos en la Ley, lo cual es un requisito indispensable para considerar que una persona está habilitada para ejercerlo.

Es decir, que el proyecto sólo estableció el reto de que la organización proporcionara información sustantiva a los adolescentes y sus familias, a través del ejercicio del DAIP, pero en realidad no se planteó en ninguna actividad, meta u objetivo específico, habilitar a los adolescentes beneficiarios y a sus familias para que ellos lo ejerzan por sí mismos. De ahí que se considere que de origen el proyecto no se correspondía plenamente con lo señalado en la

Convocatoria, pues la actividad sustantiva no consideró incorporar entre sus beneficiarios el ejercicio del DAIP. Por lo tanto, se considera que fue inadecuado que fuera seleccionado el proyecto y consecuentemente apoyado mediante los recursos señalados en el Convenio respectivo.

### 2.2. Congruencia con criterios

Respecto del criterio de pertinencia señalado en la Convocatoria 2008, en el Proyecto de REINTEGRA el objetivo principal del proyecto resulta claramente adecuado a los principios legales, institucionales y programáticos en la materia. Mientras que los objetivos específicos, las actividades y metas, si bien no van en contra, tampoco se adecuan a los principios legales, institucionales y programáticos en materia de transparencia y de acceso a la información pública aplicables en el Distrito Federal, especialmente en cuanto respecta al ejercicio del derecho de acceso a la información pública para resolver problemas sociales específicos, pues no incluyen acciones específicas relacionadas con el Derecho de Acceso a la Información, lo que deriva en el incumplimiento del objetivo general.

De manera general se pretendió vincular el DAIP con las necesidades de información que se presentan en el proceso penal de los jóvenes para su defensa legal y su reintegración social. Sin embargo, como señalamos anteriormente, no se pretendió habilitar a los jóvenes en el DAIP, y en consecuencia no se planearon actividades para ese fin. El empoderamiento al que hace alusión REINTEGRA mediante el trabajo con los adolescentes no contempla el ejercicio del DAIP como herramienta, y, por lo mismo, no incluye los mecanismo contemplados en la ley; indudablemente que el planteamiento de REINTEGRA no es contrario a la legislación relativa al DAIP, pero tampoco se encuentra en el marco de los mecanismos y objetivos de la misma.

Respecto del criterio de coherencia, antes de pasar al análisis, vale la pena señalar que, como se asienta al inicio del apartado donde se expone la Matriz 3, la organización no definió por sí una coherencia entre las distintas metas y

los objetivos específicos. La forma en que estos fueron alineados para fines analíticos fue planteada por los evaluadores para facilitar su comprensión.

No obstante lo anterior y partiendo del concepto de coherencia como la conexión lógica entre varios elementos, se considera que las actividades, metas y objetivos planteadas por REINTEGRA, resultan medianamente consistentes entre sí, puesto que no están contempladas todas las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de las metas señaladas, así como tampoco es claro que el cumplimiento de metas establecidas garanticen el cumplimiento de todos los objetivos planeados.

Es el caso del objetivo específico 1 relacionado con diseñar y establecer estrategias que permitan a adolescentes, a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, así como a sus madres, padres, tutores y representantes legales, conocer cabal, oportuna y verazmente, su situación procesal y los beneficios de ley para su reintegración social. No están correctamente definidas las actividades que permitirán a la población objetivo conocer su situación procesal, así como tampoco se identifican las metas que se correspondan plenamente con el cumplimiento de dicho objetivo.

Lo mismo sucede respecto de la coherencia entre los objetivos específicos y el objetivo general.

En el caso del objetivo general consistente en coadyuvar a través del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a la defensa procesal y a la reintegración social de las y los adolescentes a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, y que se encuentran en centros de diagnóstico y de internamiento del Distrito Federal, si bien se plantean un conjunto de acciones para la defensa legal y para la reintegración social de los jóvenes, en las cuales resulta necesario conocer los expedientes judiciales de los jóvenes, no se consideraron actividades ni metas claras para incorporar el DAIP al proceso señalado. Y menos aún se vislumbra cómo plantearon vincular el ejercicio del DAIP con la reintegración social de las y los

adolescentes, pues el DAIP se circunscribió a la solicitud de los expedientes de los jóvenes, lo cual evidentemente contribuye a la defensa procesal, pero no queda claro cómo lo engarzaron con la reintegración social.

Coadyuvar a través del DAIP en el proceso de defensa procesal y reintegración social, hubiera implicado que la organización contemplara una serie de actividades que hicieran evidente para la población objetivo la incorporación y utilidad de este derecho en su proceso penal, pero también como herramienta estratégica con diversos usos potenciales como el ejercicio de otros derechos, la transparencia, la rendición de cuentas y la resolución de problemas y/o necesidades personales y/o sociales. Lejos de ello, la organización acotó su proyecto a lo que hace cotidianamente de oficio: conocer los expedientes judiciales en el marco de la defensa jurídica que ofrece, pero sin incorporar efectivamente el DAIP entre la población beneficiaria como herramienta.

Como se puede apreciar al revisar la **Matriz 3**, ni separada, ni conjuntamente, la ejecución de actividades y el logro de las metas y los objetivos específicos permiten determinar la forma en que el DAIP se integra en la defensa legal y a la reintegración social de los adolescentes en conflicto con la ley, por lo que se puede señalar que no hay congruencia de las metas y objetivos específicos con el objetivo general.

En cuanto al criterio de viabilidad, teniendo en consideración los objetivos específicos, desde su diseño el proyecto resultaba perfectamente viable de realizar mediante las actividades planteadas, con base en los recursos considerados y en el plazo de 1 año, que fue como la organización lo planteó. Se fijaron objetivos específicos realistas y metas alcanzables mediante actividades factibles de llevar a cabo, todo ello en parte debido a que la metodología empleada ha sido ejecutada de manera constante por REINTEGRA, además de la vasta experiencia de trabajo acumulada con la población beneficiaria.

De hecho, la organización programó un año para realizar sus actividades y cumplir con las metas, debido a que su Modelo de trabajo sobre el cual se

incorporó el proyecto financiado por el InfoDF, implica diversas etapas de trabajo que requieren de ese plazo para desarrollarse.

No obstante, tomando en consideración que la organización fue apoyada para promover el DAIP, y que como se analizó en el apartado de coherencia entre los objetivos del proyecto y los del Programa, la organización no se planteó en realidad habilitar a sus beneficiarios en el ejercicio del DAIP, sino ella ejercerlo para informarse respecto de la situación legal procesal de los adolescentes. Se considera que las acciones realizadas si bien fueron viables, no fueron trascendentes para el objetivo superior del Programa.

En cuanto a la focalidad del proyecto, por lo que hace a su correcta delimitación geográfica, éste se planteó correctamente acotado al Consejo de Menores, en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres, en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Varones y a las instalaciones de la organización.

Por lo que hace a la población objetivo en la que la organización se planteó impactar, fue definida en el proyecto inicial como los *adolescentes hombres y mujeres en conflicto con la ley* que se encuentran en los Centros señalados, y que son atendidos por la organización en el Programa de Procedimiento y Tratamiento para Adolescentes para su reintegración social. Lo anterior se puede valorar como una definición clara y bien delimitada de la población objetivo.

Para complementar el análisis sobre la focalidad del proyecto en términos de su población objetivo, cabe agregar que la Convocatoria del PPSTDF 2008, establece que los proyectos se deberán dirigir a habilitar en el ejercicio del DAIP a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de programas sociales del Distrito Federal. En el caso del proyecto de REINTEGRA se trata de adolescentes inmersos en conflicto con la ley, lo que los coloca en una situación de riesgo. Con ello, la organización atendió al perfil de beneficiarios señalados por la Convocatoria, en el sentido de que consideró a jóvenes en situación de riesgo, es decir, *aquellos que, de no recibir atención* 

pública oportuna a sus necesidades y demandas presentes, pueden verse afectados en el goce o en el ejercicio de sus derechos en un futuro inmediato

Así, en cuanto a focalidad la organización cumplió cabalmente con lo establecido en la convocatoria.

En cuanto a la creatividad e innovación, el proyecto de REINTEGRA resulta deficiente, puesto que, a pesar de la gran experiencia de la que disponen en cuanto a la población y a la problemática que atienden, y aunque reconozcan la enorme utilidad del DAIP en la acciones que realizan, no se plantearon desarrollar una metodología específica para incorporar el DAIP en el proceso de reintegración social y habilitar a la población en su uso.

Como se ha venido señalando, la organización trabajó en base a la metodología planteada en su Modelo y consideraron el proyecto aquí analizado como un complemento al mismo. Sin embargo, a partir de la información planteada en los 2 informes remitidos por la organización, así como de acuerdo con la entrevista sostenida con la responsable de proyecto, no se obtuvo suficiente información para dilucidar con completa claridad cuál fue la forma en que se trabajaron los contenidos del DAIP con los y las adolescentes y sus familias, más allá de incorporarlo como un tema más en los proyectos de comúnmente imparte la organización. En lo que sí hay certeza es que no desarrollaron materiales o contenidos específicos para impartir el componente del DAIP, pues así lo afirmó la responsable del proyecto.

Por lo cual se considera que el proyecto financiado por el Programa a la organización no aportó un valor agregado significativo a la labor que cotidianamente realiza, ni ésta contribuyó en la extensión del DAIP en la población con la cual trabaja.

## Foro de Jóvenes con Liderazgo, A.C.

1. Identificación y análisis del grado del avance del proyecto. Cumplimiento de metas y objetivos

#### 1.1. Perfil del proyecto

Nombre del proyecto: Observatorio Juvenil de Políticas Públicas para Jóvenes en el Distrito Federal. Un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas desde los enfoques de equidad de género y de compromiso comunitario.

La organización definió como objetivo general emplear el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta sustancial para el análisis crítico de los programas gubernamentales para jóvenes, que están a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a objeto de proponer mejoras de gestión en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.

Así mismo, estableció los siguientes objetivos específicos:

- 1. Incorporar significativamente el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.
- 2. Sensibilizar a las y los beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo acerca de la importancia que tiene su servicio a la comunidad, sobre todo, cuando éste se ejerce con enfoque de equidad de género.
- 3. Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de

Riesgo, en materia de equidad de género y de compromiso de las y los jóvenes beneficiarios con las comunidades en las que prestan sus servicios.

El proyecto estableció como población objetivo a jóvenes beneficiarias y beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

En términos generales el proyecto se basó en el desarrollo de las siguientes estrategias: el análisis documental y la indagación con los beneficiarios de los programas *Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo*, sobre el diseño y la ejecución de los mismos, a fin de proponer mejoras.

El proyecto se planteó desarrollar en el lapso del mes de Julio de 2008 al de Marzo de 2009, cuestión que se cumplió.

#### 1.2 Grado de avance del proyecto: cumplimiento de metas

Para llevar a cabo una valoración amplia de los resultados alcanzados por la organización, en primer término se precisa conocer en qué grado los proyectos alcanzaron las metas que programaron.

Para ubicar los resultados alcanzados por la organización en la ejecución de su proyecto, a continuación se presenta la **Matriz 4**, la cual permite visualizar el conjunto de resultados obtenidos a la luz de los objetivos y metas planteados, lo que facilita su comprensión y análisis.

Es importante hacer notar que la alineación de objetivos específicos con metas que se presenta en la **Matriz 4** fue realizada por el equipo evaluador, dado que ni en el Proyecto como tampoco en los Informes presentados se estableció algún tipo de congruencia entre ellos, aunque la organización sí lo hizo entre metas y actividades. En el apartado donde se lleva a cabo el análisis del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y sus resultados finales, se verán las implicaciones de ello para la calidad de las metas y objetivos alcanzados.

MATRIZ 4. Alineación de objetivos específicos, metas y actividades establecidos en el proyecto del Foro de Jóvenes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS / PLAZO	CUMPLIMIENTO / PLAZO	
Incorporar significativamente el DAIP como una herramienta para el análisis crítico del diseño y de la ejecución de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a objeto de detectar y subsanar posibles carencias en materia de equidad de género y de compromiso comunitario	Revisar y analizar la Ley de las y los Jóvenes del DF y la normatividad existente del Instituto de la Juventud del Distrito Federal			
	Revisar y analizar las reglas de operación vigentes de los programados señalados.		100%, aunque con retraso de 7 meses	
	Elaboración de cuadros comparativos y documentos analíticos de las dos reglas de operación revisadas, así como de la Ley de las y los Jóvenes del D.F., y de la normatividad existente del Instituto de la Juventud del D.F	1 Un documento final del análisis crítico (diagnóstico) respecto al diseño e implementación de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en		
	Análisis y evaluación de la estructura orgánica y operativa de los programas	Situación de Riesgo del Instituto de la Juventud del DF		
	Entrevista a 10 personas, funcionari@s del Instituto de la Juventud del D.F., elegidas al azar, que operan en campo los programas	AGOSTO		
	Sistematización de los resultados de las entrevistas escritas y videograbadas.		MARZO	
	Trabajo de campo y de análisis, que incorporará experiencias del equipo y las de jóvenes que han sido beneficiari@s de ambos programas			
	Realización de un grupo focal con jóvenes de la Delegación Iztapalapa,	2 Desarrollo de 4 talleres dirigidos a 100 jóvenes (50		
2. Sensibilizar a las y los beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo acerca de la importancia que tiene su servicio a	Definición de criterios para que la conformación de los 4 grupos de trabajo, considere la equidad de género y la diversidad de las y los jóvenes participantes.	mujeres y 50 hombres) en materia de sensibilización y habilitación del DAIP e importancia del servicio comunitario, y con ello obtener un instrumento de análisis de usos y hábitos	89%, ya que se capacitó a 89 jóvenes, con retraso de 5 meses	
la comunidad, sobre todo, cuando éste se ejerce con enfoque de equidad de	Desarrollo de 4 talleres para 100 jóvenes (50 mujeres y 50 hombres). Dichos talleres estarán divididos en 8			
género	sesiones de 3 horas cada uno, para 4 grupos de 25 personas.	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	MARZO	

	Elaboración de plan operativo para la aplicación de un instrumento de usos y hábitos.	3 Aplicación del instrumento de análisis de usos y hábitos a 1000 beneficiari@s de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (500 mujeres y 500 hombres)	100%
	Aplicación de un instrumento de análisis de usos y hábitos a 1000 beneficiari@s (500 mujeres y 500 hombres) de los programas	OCTUBRE – ENERO	
	Elaboración de un documento de análisis e interpretación de los resultados de la encuesta y de los	4 Un documento final del análisis e interpretación de los resultados	100%
3. Incidir, a través de un pliego de	talleres	FEBRERO	FEBRERO
propuestas concretas, en la mejoría de gestión de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, en materia de equidad de género y de compromiso de las y los jóvenes beneficiarios con las comunidades en las que prestan sus servicios.	Presentación de los dos documentos finales ante las autoridades del Instituto de la Juventud del D.F., como una propuesta concreta para la mejoría de gestión de	5 Cuatro reuniones de trabajo con el Instituto de la Juventud del D.F., para presentarles el Documento final del análisis crítico de los y el Documento final del análisis e interpretación de los talleres.	Esta meta no se realizó, pues las reuniones de presentación de documento no se llevaron a cabo.
		MARZO	
		6 Socialización de la información a las y los jóvenes sobre los resultados del proyecto y las propuestas concretas obtenidas para su presentación a las autoridades del Instituto de la Juventud	100%, aunque en los informes no se señala con claridad si los trípticos se entregaron
		MARZO	

Para evaluar el grado de efectividad de la organización se diseñó el indicador siguiente:

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado
Efectividad en el cumplimiento de metas:	(Número de metas cumplidas / Número de metas comprometidas) * 100	(5/6)*100=83%

Como se puede apreciar en el Cuadro anterior, Jóvenes con Liderazgo alcanzó un grado de efectividad del 83%, pues de 6 metas que programó, cumplió con 5.

La meta que no cumplió fue la referente a sostener una reunión con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a fin de presentarles los documentos generados en el marco del proyecto. Lejos de resultar esto un asunto menor, este incumplimiento se considera que disminuyó el efecto del propósito global del proyecto, en tanto no logró la incidencia que se pretendía tener en la política pública del INJUVE; esto así se planteó en el objetivo general: emplear el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta sustancial para el análisis crítico de los programas gubernamentales para jóvenes, que están a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a objeto de proponer mejoras de gestión en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.

Analizado más a detalle el cumplimiento de metas, destaca que sólo 2 de las 5 que la organización reporta como cumplidas, lo hicieron en forma y tiempo. Una más se reporta cumplida también al 100% en cuanto al tiempo, pero no se proporcionó suficiente evidencia de que se cumpliera igualmente a plenitud en cuanto a la forma (no se tiene certeza de que se hayan socializado los trípticos señalados). Las 2 metas cumplidas restantes lo hicieron a destiempo con respecto a lo programado, siendo una de ellas con un desfase de 7 meses, y la otra de 5 meses.

Respecto de la calidad y oportunidad en el cumplimiento de las metas, la organización afirmó en entrevista que su proyecto *cumplió con la calidad y la oportunidad, aunque los desfases presentados se debieron a que hubo problemas por espacios y a que el INJUVE no facilitó la participación de los jóvenes.* En su Informe Final, a ese respecto detalló que el desfase en el cumplimiento de metas se debió, en el caso del diagnóstico sobre los programas referidos, que el INJUVE no le proporcionó información de calidad con la oportunidad debida, aun y cuando fue mediante solicitudes de información que se hizo el requerimiento. Así mismo, en sus informes parciales había señalado que las entrevistas con los funcionarios no se concretaron en los tiempos esperados.

Respecto de la meta de los talleres, la organización atribuyó igualmente al INJUVE los retrasos; en este caso argumentando que debido a los ajustes en el marco del programa Prepa Si, much@s jóvenes se fueron de los programas que estamos analizando y aún no se terminan de cerrar estos cambios, por lo que el Instituto de la Juventud no nos ha podido proporcionar (sic) a l@s 100 jóvenes para dar inicio a los talleres, 63 además de que la sede para impartir los talleres les fue negada para su uso por parte del GDF, lo cual los obligó a reprogramar los tiempos y las sedes de las sesiones faltantes.

Analizando el cumplimiento potencial de los objetivos específicos, a la luz del cumplimiento de las metas que con cada uno de ellos se relacionan<sup>64</sup>, el que mejor se satisfizo fue el relativo a *incorporar significativamente el DAIP como una herramienta para el análisis crítico del diseño y de la ejecución de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a objeto de detectar y subsanar posibles carencias en materia de equidad de género y de compromiso comunitario* que beneficiaría el proyecto, dado que la meta vinculada a él se reporta cumplida, aunque con un notable retraso. Destaca que esta meta resultara

\_

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Entrevista sostenida con la organización en Junio de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Primer Informe e Informe Final narrativo y financiero.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Atendiendo a lo reportado en los respectivos Informes de avances

importante para el cometido general del proyecto, pues consistió en ejercer el DAI para que la organización elaborara un diagnóstico crítico sobre el diseño e implementación de los 2 programas el INJUVE señalados. Aunque es importante destacar que en la realización de dicha meta no se contempló la participación de lo/as jóvenes, lo cual hubiera sido altamente deseado considerando los criterios de la Convocatoria 2008 del PPST, aspecto en el cual se abundará posteriormente.

Continúa en mayor nivel de cumplimiento el objetivo específico consistente en sensibilizar a las y los beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo acerca de la importancia que tiene su servicio a la comunidad, sobre todo, cuando éste se ejerce con enfoque de equidad de género, pues de las 2 metas asociadas a él, 1 se cumplió totalmente y en tiempo, pero la otra en un 89% y con un retraso considerable.

De ambas metas, la que resulta más importante para la realización del objetivo específico es la segunda, pues consistió en la impartición de 4 talleres a 100 jóvenes en materia de sensibilización y habilitación sobre el DAI. En tanto que la otra consideraba encuestar a 1,000 jóvenes beneficiarios de ambos programas para analizar sus hábitos y usos, con el objetivo de medir el logro o fracaso del trabajo comunitario, así como de la sensibilización y la formación promovida en los jóvenes a través de la ejecución de ambos programas de los cuales son beneficiarios. Es de destacarse que en ese marco, a decir de la organización en su Informe Final, esos 1,000 beneficiarios indirectos del proyecto, y quienes eran becarios de los 2 programas del INJUVE anteriormente señalados, fueron sensibilizados en alguna medida a DAIP, debido a que con la encuesta aplicada se les indujo a la investigación de sus reglas de operación. 65

\_

<sup>65 &</sup>lt;u>Informe Final</u>, apartado 6 Resultados Obtenidos, p. 13. En los materiales probatorios, la organización anexó el cuestionario aplicado de 9 preguntas, el cual considera sólo una pregunta relacionada con el DAIP: 8.¿Sabías que toda la información anterior (relativa a algunas características de los programas para jóvenes, de los cuales el entrevistado era beneficiario) debe dártela el Instituto de la Juventud del DF, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal? Evidentemente esa sola pregunta no constituye por si misma una sensibilización hacia el DAIP.

En tercer nivel de cumplimiento se sitúa el último objetivo específico, que plantea incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, en materia de equidad de género y de compromiso de las y los jóvenes beneficiarios con las comunidades en las que prestan sus servicios, el cual tenía tres metas asociadas. De ellas, una se cumplió plenamente pues se logró integrar un documento de análisis e interpretación de los resultados de la encuesta y de los talleres. Otra meta se cumplió, pero no se tiene plena certeza de que se hubiera hecho completamente, pues se reporta el diseño pero no la difusión de un tríptico que contenía las reglas de operación de cada uno de los 2 programas señalados. Finalmente, las reuniones de trabajo con el INJUVE para presentarles el Documento final del análisis crítico de los y el Documento final del análisis e interpretación de los talleres no se realizaron. Es importante ver que el incumplimiento de esta última meta, en relación al objetivo específico, resulta de suma importancia puesto que formalmente no se logró, en el marco del proyecto, entregar los documentos señalados y las propuestas que de ellos derivaban a los responsables del INJUVE, con lo que no se incidió en la mejoría de ambos proyectos.66

-

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> En entrevista sostenida con este equipo evaluador, la organización afirmó que posterior a la terminación del proyecto remitió sus planteamientos para incidir en los programas señalados al Jefe de Gobierno, cuya oficina los canalizó al INJUVE, tal y como ellos habían pretendido en el desarrollo del proyecto. Lo anterior lo afirmaron respaldándose en un oficio de contestación recibido por parte de dicha oficina. Por lo que hace a los efectos de sus iniciativas, no se tuvo ninguna constancia de mejoramiento en las materias planteadas por el proyecto.

## 1.3 Congruencia entre la planeación original, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados<sup>67</sup>

Respecto del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados, como se puede apreciar del análisis anterior, la ejecución del proyecto Foro de Jóvenes con Liderazgo en general se hizo en concordancia con lo planeado, pues se llevaron a cabo la mayoría de las acciones y de las metas consideradas en el proyecto original convenido para ser apoyado por parte de InfoDF.

Respecto de las metas, fue la relativa a las reuniones con el INJUVE, para dar a conocer los diagnósticos desarrollados y sus propuestas de mejoramiento de los programas anteriormente señalados, la que no se realizó<sup>68</sup>. Otra más fue la meta que se cumplió parcialmente, puesto que fueron 89 y no 100 los beneficiarios de sus acciones. Hay una tercera meta respecto de la cual, si bien se considera cumplida, no se contó con los elementos suficientes para saber en qué medida fue completada, pues además del diseño de los trípticos con las reglas de operación de los programas multicitados, debían entregarse a jóvenes beneficiarios de los mismos, cuestión sobre la que no hay certeza.

Respecto de las actividades, la organización llevó a cabo casi todas las programadas, con excepción de la vinculada a la meta de presentar los informes y diagnósticos a las autoridades del IMJUVE.

<sup>-6</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Nos avocaremos a dar cuenta de los *resultados alcanzados* a la luz del cumplimiento de las metas y no de lo reportado por las organizaciones en el apartado denominado en los informes presentados bajo esa categoría, pues en ellos las organizaciones reportaron logros programados y no programados, los cuales en el caso de esta organización fueron señalados precisamente aludiendo a las metas alcanzadas (como por ejemplo *1000 jóvenes beneficiarios indirectos, debido a que con la encuesta aplicada se les indujo a la investigación de sus reglas de operación*). O bien, dan cuenta de resultados interesantes (como *lograr un pliego de propuestas*), pero que no atienden a lo medular de los objetivos del proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Vale la pena mencionar que el documento se entregó a diferentes autoridades del Gobierno del Distrito Federal, entre ellos el Director del Instituto de la Juventud, aunque casi 3 meses después de lo programado.

Dadas la concordancia entre las acciones y metas programadas y lo efectivamente realizado, de acuerdo con los informes y materiales probatorios, se considera que en el proyecto de Foro de Jóvenes existió congruencia entre las actividades realizadas, los resultados alcanzados (metas) y lo establecido originalmente en los proyectos aprobados.

Sin embargo, estas actividades y metas fueron realizadas en algunos casos con desfases de tiempo considerable respecto de lo originalmente planeado, lo cual implica que aunque lo realizado concuerda con lo establecido, los tiempos de realización no fueron conforme esa planeación.

Como vemos en la **Matriz 4**, el proyecto se había programado originalmente para cumplir sus metas en 9 meses (Julio de 2008 a Marzo de 2009) con base en una lógica secuencial de actividades y procesos, sin embargo, terminó cumpliéndolas prácticamente en 4 meses (Diciembre de 2008-Marzo de 2009).

Con base en lo hasta aquí analizado, se puede afirmar que Foro de Jóvenes cumplió formalmente en un alto porcentaje con lo comprometido y realizó casi todas las actividades acordes con lo planteado, pero al existir desfases tan importantes respecto de los tiempos, incumplió con la planeación original, lo cual tuvo efectos en la calidad de las metas alcanzadas y el cumplimiento de los objetivos. Esto último se analizará con más detalle en apartados posteriores.

A decir de la organización, estos desfases fueron ocasionados principalmente por la dificultad de convocar a los jóvenes que participarían en los talleres.<sup>69</sup>

Como vamos a analizar a continuación, el cumplimiento de las actividades y metas y la congruencia entre lo planeado y lo realizado no necesariamente garantizan el cumplimiento del objetivo general planteado por la organización, pues en ello

-

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Entrevista con los responsables del proyecto por parte de la organización.

intervienen factores como la pertinencia y calidad de las metas alcanzadas, así como la solidez y lógica interna del proyecto a la luz de los objetivos planteados.

# 2. Análisis de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados.

Al igual que lo sucedido con otras organizaciones, Foro de Jóvenes mostró confianza en los resultados de su trabajo, y pese a que de acuerdo con la primera aproximación tuvieron un desempeño eficaz, puesto que cumplieron en una alta proporción con las metas comprometidas, es necesario advertir que ello no necesariamente refleja que el proyecto alcanzó metas relevantes y cumplió con los objetivos planteados, pues como se señaló con anterioridad, es necesario incorporar al análisis otros factores. Asimismo puede darse el caso de que el proyecto alcanzara los objetivos planteados, pero que no cumpliera con el *objetivo principal* establecido por el Programa, a partir del cual fue financiado.

Lo anterior plantea la necesidad de realizar una valoración sustantiva del diseño y resultados de los proyectos atendiendo a dos aspectos: por un lado, su apego a los objetivos señalados en dicha Convocatoria, y por otro, con los criterios establecidos en la misma para la valoración de los proyectos.

En los siguientes dos subapartados se retoman los objetivos y criterios sustantivos señalados en la Convocatoria 2008 para realizar la valoración del proyecto de las organizaciones.

#### 2.1 Congruencia con objetivos:

Foro de Jóvenes se propuso realizar como organización un análisis crítico y propuestas de mejoría de gestión de los Programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, ambos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal del GDF, utilizando para ello el DAIP. Para analizar y evaluar el impacto real de las políticas destinadas a los jóvenes, se llevaron a cabo talleres con 100 jóvenes beneficiarios de ambos programas, quienes fungieron como grupo focal en el marco de aquel cometido general. Cabe destacar que la temática de los talleres estuvo orientada al análisis de los alcances e importancia de los 2 programas; los requisitos y mecanismos de acceso; el trabajo de sensibilización e importancia del servicio comunitario; los aspectos de equidad de género; y a la habilitación del DAIP.70

Por lo que hace a la población objetivo, está encuadra en lo que establece la Convocatoria 2008 del Programa, pues los y las jóvenes beneficiarios eran destinatarios de los programas sociales del Distrito Federal.

No obstante, respecto del objetivo de su proyecto, este no se corresponde completamente con los objetivos establecidos en la Convocatoria, los cuales señalan que la actividad sustantiva de los proyectos a desarrollar debe ser: incorporar entre la población el ejercicio del derecho de acceso a la información pública como una herramienta útil para resolver problemas sociales específicos con impactos medibles en la calidad de vida de las personas, y para proponer mejoras en la gestión institucional desde la perspectiva de transparencia. Como se puede observar, la organización fue la que se planteó como instancia a ejercer el DAIP a fin de conocer y analizar los programas del INJUVE, con la idea de proponer mejoras en la gestión institucional, siendo el trabajo de capacitación con los jóvenes mediante los talleres sólo una estrategia para contar con un panorama

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Proyecto de Foro de Jóvenes con Liderazgo.

más amplio de ese diagnóstico institucional, pues con ellos verían, como grupo focal, las cuestiones del impacto los programas.

De hecho, el planteamiento de la organización consideró abordar el ejercicio del DAIP por parte de los jóvenes sólo como un tema más de trabajo, en donde resultaba más importante ver otros temas como la participación comunitaria o la equidad de género, ya señalados arriba. Con lo cual de hecho desde su propio planteamiento no se estaba apuntando a habilitar a los beneficiarios *en el cabal ejercicio del DAI*, como señala la Convocatoria.

Es cierto que la propia Convocatoria señala en el punto 5 de sus Bases que los proyectos pueden adscribirse al eje de trabajo de la evaluación de políticas públicas, pero ello se circunscribe en el marco del objetivo central de la Convocatoria enfocado en habilitar en el ejercicio del DAI a los beneficiarios señalados, cuestión que como vimos, en este proyecto fue tangencial e incluso, se supeditó a la realización del diagnóstico por parte de la organización.

Por lo anteriormente señalado, se considera que el proyecto en su diseño no se orientó a cumplir cabalmente ni con el objetivo prioritario ni con la actividad sustantiva de los proyectos establecidas ambas en la Convocatoria, pues la incorporación del DAIP en la ciudadanía requiere del desarrollo de acciones que se orienten directamente a lograr el desarrollo de habilidades y conocimientos para habilitación es su uso, en el marco de los mecanismos de acceso a la información pública establecidos en la Ley, lo cual es un requisito indispensable para considerar que una persona está habilitada para ejercerlo.

Al igual que en el caso de Equipo Pueblo, esta deficiencia en la orientación del objetivo y de la estrategia de trabajo con respecto a lo establecido en la Convocatoria, se considera que debieron haber sido detectadas en la fase de selección de proyectos.

#### 2.2. Congruencia con criterios

Retomando el criterio de pertinencia señalado en la Convocatoria 2008, se puede decir en primer término que las actividades, objetivos y metas del proyecto de la organización, resultaron adecuadas a los principios legales, institucionales y programáticos en la materia.

Como se señaló anteriormente, la organización se planteó realizar un análisis crítico sobre el diseño y ejecución de 2 programas del INJUVE, a fin de proponer mejoras a su gestión, en particular en los aspectos vinculados a la intervención comunitaria y a la incorporación de la perspectiva de género. Para ese fin, recurrió, entre otras herramientas, a las solicitudes de información bajo los mecanismos previstos en la Ley en la materia.

También se promovió el conocimiento del DAI por parte de un centenar de jóvenes con el fin de que ellos pudieran habilitarse en su uso, pero como se señaló anteriormente, sólo mediante una actividad adicional a las que tenían planteadas con ellos. Aunque insuficiente, de acuerdo con la organización esta capacitación se hizo atendiendo a los principios y objetivos establecidos en la Ley, pues como señaló la organización en entrevista, se impartieron talleres sobre los siguientes temas del DAI:

a) Derecho de Acceso a la Información, b) Ley de Transparencia Estatal, c) Obligaciones del gobierno en materia de rendición de cuentas, d) Mecanismos y vías de acceso a la información pública federal, e) Herramientas informáticas, f) Problemáticas comunitarias específicas, g) Participación ciudadana, h) El Estado (División de poderes y niveles de gobierno), i) Tipos de información pública, y j) Utilidad de la información pública. Además de relacionarlos con los programas

para juventud de los que son beneficiarios, en particular enfocándolos al conocimiento de las reglas de operación de dichos programas.<sup>71</sup>

En relación a la coherencia del proyecto, en general las actividades y metas consideradas fueron consistentes entre sí, pues la ejecución de las primeras permitió la obtención de la respectiva meta a la cual estaban agrupadas. Por ejemplo, en el caso de la meta 1 vinculada al objetivo específico 1, consistente en elaborar un diagnóstico crítico sobre el diseño y ejecución de 2 programas del INJUVE, se nota coherencia lógica en el tipo de actividades ejecutadas para concretarlo, como fueron entre otras, la revisión del marco legal y de las reglas de operación, la entrevista con funcionarios, y de manera destacada porque se recurrió al ejercicio del DAI para conocer con mayor precisión lo anterior, así como la ejecución de dichos programas, mediante la solicitud de variada información al INJUVE. De ahí que, hablando del objetivo específico 1, se de una clara coherencia entre actividades, metas y objetivo.

En el caso del objetivo específico 2, sensibilizar a las y los beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo acerca de la importancia que tiene su servicio a la comunidad, sobre todo, cuando éste se ejerce con enfoque de equidad de género, las 2 metas que se proponen resultan coherentes con él, así como las actividades que se propusieron y que se llevaron a cabo. Lo mismo sucede con el objetivo específico 3, incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, en materia de equidad de género y de compromiso de las y los jóvenes beneficiarios con las comunidades en las que prestan sus servicios. Aunque en el caso de ambos objetivos, las

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Información proporcionada en entrevista.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> En su proyecto Foro de Jóvenes planteó que el momento y objetivo del ejercicio del DAI de la siguiente manera: Segunda Fase.- En la Fase Institucional del Observatorio, incorporaremos el DAIP como una herramienta fundamental para el análisis crítico de la ejecución de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias en materia de equidad de género y de participación y compromiso comunitario.

acciones en relación al DAIP fueron marginales, como ya se señaló con anterioridad.

No obstante lo anterior, en el caso del cumplimiento del objetivo general, no existe una coherencia plena con el logro del conjunto de objetivos específicos. Como se ha señalado, el objetivo general Foro de Jóvenes con Liderazgo consistió en emplear el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta sustancial para el análisis crítico de los programas gubernamentales para jóvenes, que están a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a objeto de proponer mejoras de gestión en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.

Como se puede apreciar al revisar la **Matriz 4**, sólo el primero de los 3 objetivos específicos se planteó el ejercicio del DAI, en tanto que en los otros se consideró muy tangencialmente, particularmente el último, donde no existe alguna actividad o meta vinculado a ello. De hecho, el primer objetivo específico alude exactamente a lo mismo que el general, de modo que los otros dos en realidad resultan ajenos al objetivo general, pues respecto del segundo objetivo nada se menciona sobre la importante tarea de sensibilizar a los participantes, en particular en torno al DAI, en tanto que el tercero resulta una derivación obvia del primero, donde de hecho ya está contenido, pues ahí se señala que se busca hacer el diagnóstico a objeto de detectar y subsanar posibles carencias de los programas señalados, mientras que en el tercero se habla de incidir en la mejoría de gestión de dichos programas, lo cual es lo mismo.

De modo que desde el diseño del proyecto quedaba claro que no era posible plantear, como en el objetivo general se pretendía, que el ejercicio del DAIP pudiera ser una *herramienta sustantiva para* llevar a cabo el análisis crítico de las políticas de juventud, pues sólo fue una más de las herramientas que utilizó la organización para elaborar ese diagnóstico, aunque fue mucho más que lo que la utilizaron los beneficiarios.

Con base en todo lo anterior, se puede afirmar que las actividades de este proyecto fueron coherentes con las metas, y a su vez, estas en general lo fueron con los objetivos específicos; no obstante, estos no lo fueron con el objetivo general, el cual tampoco se correspondía plenamente con lo establecido con la convocatoria. De modo que, pese a que en general el proyecto es coherente en algunos de sus distintos componentes y niveles de objetivos, no lo es en el nivel más relevante –el objetivo general respecto de los específicos-, ni atiende en lo sustantivo a los fines establecidos por el Programa en su Convocatoria 2008.

: que el proyecto sea susceptible de ser realizado en el tiempo estipulado, con los recursos programados (humanos, financieros y materiales) y bajo las circunstancias habituales del contexto social de trabajo (que implica tomar en cuenta los riesgos previsibles).

Atendiendo a la viabilidad del proyecto, queda claro que el calendario de ejecución para la obtención de las metas y objetivos que se propuso alcanzar en los 8 meses que duró el proyecto resultaba viable de realizar, excepto por lo que hace al primer objetivo específico, que resultaba difícil de concretar durante los dos primeros meses de ejecución. Efectivamente, revisar las leyes y reglas de operación; evaluar la estructura orgánica y operativa de los programas analizados; sostener reuniones con funcionarios públicos, y sobre todo realizar trabajo de campo con jóvenes beneficiarios a fin de evaluar el impacto real de las políticas destinadas a ell@s, resultaba una tarea desbordada para el tipo de proyecto planteado. De hecho, esa tarea no fue realizada en el plazo señalado y resultó ser la meta cumplida con mayor atraso (7 meses).

Sin embargo, ese atraso no afectó por igual al resto del proyecto, pues por lo que hace al objetivo específico 2, el diseño e impartición de los talleres no se relacionaba con el diagnóstico de los 2 programas de juventud. Por lo que hace al

objetivo específico 3, en realidad consistía en presentar dicho diagnóstico al final del proyecto. Como ya se señaló, de hecho el objetivo específico 1 era el objetivo general del proyecto, por lo que su cumplimiento, aunque con retraso, constituyó la realización del cometido general del proyecto.

Con base en lo anterior, se considera que los desfases importantes que el proyecto presentó se debieron a problemas de la proyección de las tareas a realizar para cumplir con las metas comprometidas. Esos desfases no afectaron el cumplimiento de metas y objetivos, ni la calidad de los mismos. No se considera que pudieran afectar el impacto del proyecto, dado que, como se señaló anteriormente, los beneficiarios no tuvieron ninguna intervención en el cumplimiento de ese objetivo específico 1.

Respecto de la focalidad del proyecto, el proyecto de Foro de Jóvenes fue delimitado adecuadamente en términos geográficos, pues se planteó trabajar con jóvenes beneficiarios de los programas de juventud señalados, en particular de la delegación Iztapalapa, como finalmente lo hizo.

Por lo que hace a la población objetivo en la que la organización se planteó impactar, fue definida en el proyecto inicial como las jóvenes beneficiarias y beneficiarios de los programas Impulso Joven y Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

El perfil de este grupo de beneficiarios coincide con el que se estipula en la Convocatoria 2008 del Programa, pues fue población beneficiaria de programas sociales del Distrito Federal (en este caso del INJUVE). Además de que, de acuerdo con lo señalado por la organización, algo que caracteriza al común de los beneficiarios de esos programas, es que son jóvenes de nivel socioeconómico bajo que se encuentran en riesgo de abandonar la escuela, razón por la cual son becarios del Programa *Prepa Sí* del GDF.

Con base en lo anterior, y teniendo como prueba documental los listados de participantes de sus talleres, es que se considera que se cumplió con los requisitos de focalidad tanto geográfica como del perfil social de los beneficiarios.

: que el proyecto implique el diseño y la aplicación de métodos y técnicas de trabajo novedosas y originales, sin menoscabo de su efectividad. Se puede afirmar que resulta uno de los más débiles aspectos del proyecto de Foro de Jóvenes.

En relación a los criterios de creatividad e innovación, la organización se planteó aplicar el modelo educativo "Círculo Mágico" o "Círculo de Aprendizaje", que a su propio decir, se define en los siguientes términos:

Tiene como objetivo integrar aspectos emocionales y sociales al aprendizaje, y mediante el cual se buscará aumentar el nivel de relaciones interpersonales de los participantes, promover el autoconocimiento, la maestría y la interacción social, así como la acción orientada a reconocer las propias emociones. Se tendrá una validación final sobre conocimientos y actitudes de vida adquiridos durante el proceso, mediante técnicas adecuadas e idóneas, tales como el grupo focal, entrevista a profundidad a personajes clave, el psicodrama, los estudios de caso, etc.

En el formato original la sesiones se realizan sentados en círculo (de ahí el nombre), en el cual él o la facilitadora y un pequeño grupo de estudiantes, se pueden comunicar frente a frente, desde una perspectiva no confrontativa ni coercitiva.

El "Círculo Mágico", se establece como un espacio físico y temporal como área de reflexión y relajación. Inicia con dinámicas de relajación y meditación de valores,

hasta llegar a la expresión de emociones y el control de impulsos, con la intención, por parte de quien lo facilita, de no levantar obstáculos en la conversación.

Como se ha señalado, el trabajo con beneficiarios consideraba indagar otros aspectos además del DAIP, como la participación comunitaria y la equidad de género. Tal vez para esos temas esa metodología de trabajo podría funcionar, no obstante, difícilmente sería suficiente para lograr la habilitación de los participantes en el ejercicio del DAI, como se pretendía. Era necesario crear complementos (métodos, materiales) didácticos exclusivos para trabajar con el perfil de jóvenes que eran sus beneficiarios, cosa que no sucedió.<sup>73</sup>

Al revisar el curriculum de la organización, queda de manifiesto que anterior a este proyecto sólo habían desarrollado uno en el que se desarrollaron acciones de capacitación de jóvenes. Las demás actividades llevadas a cabo por la misma hasta cuando fue seleccionada por el InfoDF, fueron de cabildeo y enlace con instituciones a fin de incidir en torno al diseño y ejecución de políticas y programas de juventud, así como también se enfocaron en la participación en múltiples espacios de promoción, como Ferias y Encuentros. Esto es, no se contaba con una amplia experiencia para impulsar un proceso de capacitación en torno a un tema complejo, como lo es la habilitación de los participantes en el ejercicio del DAI, cuestión que debió ser aquilatada al momento de ser seleccionada.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> En relación a ello, en entrevista la organización aceptó que no diseñó complemento alguno para los talleres con beneficiarios.

### Movimiento Pro - Vecino A. C.

Identificación y análisis del grado de avance del proyecto.
 Cumplimiento de metas y objetivos

#### a. Perfil del proyecto

Nombre del proyecto: El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como estrategia de monitoreo vecinal y de mejoramiento institucional, del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal.

La organización definió como objetivo general contribuir, a través del monitoreo ciudadano y utilizando como herramienta del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a la mejora de los servicios otorgados en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

Así mismo, estableció los siguientes objetivos específicos:

- 1. Sensibilizar y habilitar a promotores y monitores vecinales acerca de la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), como herramienta de control y de mejoramiento de los servicios públicos que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.
- 2. Sensibilizar a las y los usuarios de algunos Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, respecto a su derecho de exigir la rendición de cuestas y la transparencia en relación con los servicios públicos de salud que

reciben, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

3. Desarrollar y establecer una adecuada estrategia de acompañamiento y de seguimiento ciudadano con respecto a la calidad de los servicios que se prestan en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

El proyecto estableció como población objetivo a usuarias y usuarios de los Centros de Salud Comunitarios T-I Valentín Gómez Farías y T-IIIA Mixcoac, ambos de la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez, residentes en el Distrito Federal, no incorporados a ningún régimen de seguridad social laboral.

En términos generales el proyecto se basó en el desarrollo de la siguiente estrategia: habilitación por medio de dos pláticas a 5 personas para llevar a cabo dos tipos de acciones: promoción y monitoreo. En el caso de la primera, se planteó formarlos para que llevaran a cabo sesiones informativas-participativas en cuanto al DAIP como herramienta para acceder al derecho a la salud en los Centros de Salud. Y en cuanto a las funciones de monitoreo, para conocer cómo opera Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, a fin de elaborar un documento de recomendaciones dirigido a la Secretaria de Salud del Distrito Federal. Paralelamente, se diseñó la Guía Básica del Monitor Vecinal, en la que se expone de manera muy breve el proyecto realizado por Pro Vecino, el Programa en base al cual se desarrolló y las vías por las que se puede obtener información pública.

Antes de continuar con el análisis, es importante hacer notar que las 5 personas a las que se capacitó para ser monitores- promotores<sup>74</sup>, fueron captadas a través de una convocatoria publicada por la organización en su sitio Web, por tanto, no son

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup>De acuerdo al diseño del proyecto, se pensó en prepararlos como promotores para *que también sean figuras de propuesta y diálogo con los usuarios de los Centros de Salud Comunitarios*. Sin embargo, no se contempló una actividad orientada a ello como parte fundamental de alguna meta.

usuarios de los Centros de Salud. Es decir, no conforman a la que se estableció como población beneficiaria.

El proyecto se planteó desarrollar en el lapso del mes de Agosto de 2008 a Enero de 2009.

#### 1.2 Grado de avance del proyecto: cumplimiento de metas

Para ubicar los resultados alcanzados por la organización en la ejecución de su proyecto, a continuación se presenta la **Matriz 5**, la cual permite visualizar el conjunto de objetivos, metas y actividades realizadas, a la luz de lo originalmente programado, lo que facilita su comprensión y análisis.

Es importante hacer notar que la alineación de objetivos específicos con metas que se presenta en la siguiente matriz fue realizada por el equipo evaluador, dado que ni en el Proyecto como tampoco en los Informes presentados por se estableció algún tipo de congruencia entre ellos, aunque la organización sí lo hizo entre metas y actividades. En el apartado donde se lleva a cabo el análisis del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y sus resultados finales, se verán las implicaciones de ello para la calidad de las metas y objetivos alcanzados.

MATRIZ 5. Alineación de objetivos específicos, metas y actividades establecidas en el proyecto de Pro Vecino.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS / PLAZO	CUMPLIMIENTO / PLAZO
Sensibilizar y habilitar a promotores y monitores vecinales acerca de la importancia del Derecho de Acceso a la	Lanzar la convocatoria a personas que no hayan participado en procesos anteriores y que no tengan seguridad social e invitar a aquellos monitores que ya han participado con Pro Vecino.		
Información Pública (DAIP), en tanto herramienta de control y de mejoramiento de los servicios públicos que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el	Habilitar, a través de dos pláticas a las personas que serán formadas como monitores-promotores.  Pedir apoyo al InfoDF para reforzar la capacitación de los monitores-promotores.  Diseñar una estrategia de trabajo con los	1 .Dos pláticas para sensibilizar y habilitar a 5 promotores y monitores respecto a la importancia del DAIP como herramienta de control y mejoramiento de los servicios de salud	100%, aunque con 1 mes de retraso.
marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos	monitores-promotores para comenzar con el proceso de monitoreo en los Centros de Salud Comunitarios.	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Sensibilizar a las y los usuarios de algunos Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, respecto a su	Solicitud de permiso a la Secretaría de Salud del D.F. para realizar sesiones informativas-participativas en cuanto al DAIP como herramienta para acceder al derecho a la salud.  Sensibilizar a las y los usuarios de para acceder al derecho a la salud.  Sensibilizar a las y los usuarios de para acceder al derecho a la salud.  Realización de 4 sesiones informativas- a exigir rendición de cuentas y tra de los servicios de salud que re	<ol> <li>Cuatro sesiones en cada centro de salud, a 150 usuarias y usuarios, respecto a su derecho a exigir rendición de cuentas y transparencia de los servicios de salud que reciben.</li> </ol>	100%, aunque sólo en 1 centro de salud.
derecho de exigir la rendición de cuentas y la transparencia en relación con los	promotores formados, en cuanto al DAIP como herramienta para acceder al derecho a la salud.	SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	NOVIEMBRE
servicios públicos de salud que reciben, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos	ios públicos de salud que reciben, marco del Programa de Servicios  3. Una Guía Básica para el Monitoreo Vecinal e Servicios de Salud, y distribución de 700		100%, aunque con dos meses de retraso
		AGOSTO – SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
	Análisis de la disponibilidad real de información, utilizando el DAIP;  1. Análisis de la disponibilidad y facilidad de acceso de la información a la población objetivo en diferentes medios y los estándares de calidad de los servicios brindados por los Centros de Salud Comunitarios desde la percepción de los usuarios, así como los tiempos de atención en distintas situaciones.	<ol> <li>Un análisis respecto a la disponibilidad de información, especialmente de la asignación de recursos del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.</li> </ol>	100%, aunque con un mes de retraso

		ENERO	ENERO
seguimiento ciudadano con respecto a la calidad de los servicios que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos		<ol> <li>Una presentación a la opinión pública de los resultados del monitoreo en el sitio de Internet <u>www.monitoreovecinal.org.mx</u></li> </ol>	100%, se cumplió de manera oportuna
		SEPTIEMBRE – ENERO	ENERO
		Cinco actualizaciones del sitio de Internet     www.monitoreovecinal.org.mx con los     avances y los materiales surgidos	100%, se cumplió de manera oportuna
Desarrollar y establecer una adecuada estrategia de acompañamiento y de	recomendaciones a la secretaria de salud del DF para mejorar el proceso de acceso a la información	ENERO	ENERO
	Monitoreo del proceso de otorgamiento de los servicios médicos y medicamentos gratuitos; 1)análisis de las reglas de operación, 2)obtención de información cuali y cuantitativa, 3) al menos 3 reuniones con funcionarios de los centros de salud comunitarios para conocer los procedimientos para el otorgamiento de los servicios médicos y medicamentos, 4) comparación de resultados del programa vs encuestas, 5)revisión de padrones de beneficiarios e informes oficiales de resultados, 6)realización de la evaluación del programa en versión electrónica y 7) documento con	5. Un análisis, evaluación y propuestas de mejora del Programa (tomando en cuenta indicadores, resultados cuantificables, el análisis cualitativo de las encuestas levantadas y el impacto en el bienestar de los vecinos que reciben el apoyo) y su entrega a la Secretaría de Salud del D.F.	100%, se cumplió de manera oportuna
	medicamentos gratuitos de la secretaria salud capitalina	SEPTIEMBRE – DICIEMBRE	ENERO
	Análisis sobre transparencia, en versión electrónica, sobre servicios médicos y		
	individual, y posteriormente, como OSC a fin de hacer un comparativo		
	tomando en cuenta aspectos como el tiempo de entrega, claridad, desagregación, variedad y forma de entrega. Esta solicitud se hará primero en lo		
	3. Análisis del proceso de solicitud y entrega por parte de las autoridades de la información		
	2. Análisis de la información que sea pública sin necesidad de presentar ninguna solicitud.		

Movimiento Pro Vecino Ilevó a cabo su proyecto en el plazo señalado, es decir, de Agosto de 2008 a Enero de 2009.

Para evaluar el grado de efectividad de la organización se diseñó el indicador siguiente:

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado
Efectividad de cumplimiento de metas:	(Número de metas cumplidas / Número de metas comprometidas) * 100	(7/7)*100=100%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, Movimiento Pro Vecino alcanzó un grado de efectividad del 100%, pues cumplió con las 7 metas que programó.

Analizado más a detalle el cumplimiento de metas, destaca que sólo 3 de las 7 metas que la organización reporta como cumplidas, lo hicieron en forma y tiempo. Una más se reporta cumplida al 100% en cuanto al tiempo, pero en cuanto a la forma no se cumplió a plenitud (sólo se realizaron sesiones respecto al derecho a exigir rendición de cuentas y transparencia de los servicios de salud en un centro de salud, de los dos programados). Las 3 metas cumplidas restantes lo hicieron a destiempo con respecto a lo programado, dos de ellas con un desfase de 1 mes, y la otra de 2 meses.

Al respecto, en sus informes parciales Pro Vecino sólo indica el retraso concerniente a la meta 3, a saber, el diseño de una guía para el monitoreo vecinal en Servicios de Salud y la distribución de 700 ejemplares, el cual a su propio decir fue ocasionado por un retraso en la edición de ésta. Y aunque apunta un desfase en la meta 1 consistente en dos platicas para sensibilizar y habilitar a 5 promotores – monitores respecto a la importancia del DAIP como herramienta de control y

mejoramiento de los Servicios de Salud, no se proporciona explicación alguna de ello.

Al respecto, es de destacarse que la organización consideró en entrevista que su proyecto cumplió conforme a lo programado en cuanto a objetivos y metas.<sup>75</sup>

Igualmente, es importante señalar que ese desfase de las metas señaladas no tuvo implicaciones para el desarrollo del proyecto, ni para los propósitos establecidos por la organización.

Analizando el cumplimiento potencial de los objetivos específicos, a la luz del cumplimiento de las metas que con cada uno de ellos se relacionan<sup>76</sup>, se encontró que el que presenta un mayor nivel de cumplimiento es el objetivo específico concerniente a sensibilizar y habilitar a promotores y monitores vecinales acerca de la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto herramienta de control y de mejoramiento de los servicios públicos que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, pues la meta vinculada a él se cumplió totalmente, aunque con el retraso señalado. Es importante señalar que la meta consistió solamente en impartir dos pláticas para habilitar y sensibilizar a 5 promotores en el tema referido en el objetivo específico.

Continúa en mayor nivel de cumplimiento el objetivo relativo a desarrollar y establecer una adecuada estrategia de acompañamiento y de seguimiento ciudadano con respecto a la calidad de los servicios que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, ya que 3 de las 4 metas vinculadas a él se reportan cumplidas de manera oportuna. Dos de ellas inciden significativamente en el cumplimiento del objetivo, ya que consisten en la elaboración de dos análisis,

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Entrevista sostenida con la organización en Mayo de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Atendiendo a lo reportado en los respectivos Informes de avances

uno de ellos respecto a la disponibilidad de información, especialmente de la asignación de recursos del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, y el otro en el estudio y evaluación del mismo Programa, a fin de presentar propuestas de mejora a la Secretaria de Salud.

La elaboración de cada uno de los análisis implicó conocer diferentes aspectos del Programa que dan luz acerca *la calidad de los servicios que se prestan*. Destaca que ambas metas resultaron importantes para el propósito general del proyecto, ya que la actividad sustancial que las generó fue el ejercicio del DAIP. Sin embargo, es importante precisar que los análisis fueron realizados por la organización (sin la participación de los beneficiarios), por lo que se considera que el logro de estas metas resulta insuficientes para el cumplimiento cabal del objetivo, puesto que no implicaron un seguimiento ciudadano.

Las siguientes dos metas relacionadas con este objetivo consisten en cinco actualizaciones de la página Web de la organización, en las que se incorporaron los avances y los materiales generados durante el proyecto, así como una presentación a la opinión pública de los resultados del monitoreo en el mismo sitio. Estas metas resultaron importantes para cumplir con el objetivo en la medida en que las personas enteradas e interesadas en los avances y resultados publicados en la página Web de la organización, ingresarían a ésta para dar seguimiento al proyecto. No obstante, el equipo evaluador considera que la difusión de las acciones por sí misma no constituye un mecanismo para el acompañamiento y seguimiento ciudadano de la información generada, como lo planteó la organización.

El objetivo que presenta un bajo nivel de cumplimiento es el que se propuso sensibilizar a las y los usuarios de algunos Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, respecto a su derecho de exigir la rendición de cuentas y la transparencia en relación con los servicios públicos de salud que reciben, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, ya que una

de ellas presentó un desfase de dos meses (la elaboración de una Guía Básica para el Monitoreo Vecinal en Servicios de Salud, y distribución de 700 ejemplares) Mientras que la referente a cuatro sesiones en cada centro de salud, a 150 usuarias y usuarios, respecto a su derecho a exigir rendición de cuentas y transparencia de los servicios de salud que reciben, sólo se llevó a cabo en uno de los dos centros programados, ya que el Centro de Salud T- I Valentín Gómez Farías permaneció cerrado por remodelación.

A este respecto la organización señala que en el Centro T- II- A Mixcoac se les informó que ahí se concentró a los usuarios de ambos Centros, por lo que las pláticas se realizaron en ese Centro con una asistencia de 421 a personas, con lo cual consideraron cumplida la meta.

Este equipo evaluador considera que el cumplimiento de las metas señaladas contribuyó a sensibilizar a los usuarios de los Centros respecto a su derecho de exigir la rendición de cuentas y la transparencia en relación con los servicios públicos de salud que reciben, tal y como la organización lo planteó en su proyecto. Cabe señalar que la organización no se planteó informar a esa población en los temas del DAI, sino solamente busco llamar su atención sobre este tema mediante pláticas impartidas a la población usuaria del sistema de salud por un lapso de 20 minutos, ya que era población en tránsito.

Mientras tanto, la DVS consideró que: En esencia, el proyecto logró, sin mayor impacto social, monitorear los servicios otorgados en dos Centros de Salud (ubicados en la Delegación Benito Juárez) en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos implementado por el Gobierno del Distrito Federal, utilizando, para ello, el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP). Movimiento Pro-Vecino, A.C., logró identificar la utilidad individual y social del DAIP en función del derecho a la protección de la salud de la población abierta del Distrito Federal. No obstante, pese a este avance, la organización, no fue

capaz de extender los beneficios de este proyecto más allá de la coyuntura espacio-temporal en la cual se aplicó el mismo<sup>77</sup>

# 1.3 Congruencia entre la planeación original, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados

Respecto del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados, como se puede apreciar del análisis anterior. En el caso de Movimiento Pro Vecino la ejecución de su proyecto se llevaron a cabo la mayoría de las acciones y las metas consideradas en el proyecto original convenido para ser apoyado por parte de InfoDF.

Sin embargo, algunas actividades y metas fueron realizadas con desfases de tiempo respecto de lo originalmente planeado, lo cual implica que aunque lo realizado concuerda con lo establecido, los tiempos de realización no fueron conforme esa planeación.

Como se vio en la **Matriz 5**, el proyecto se había programado originalmente para cumplir sus metas en seis meses (agosto – enero), y terminó cumpliéndolas en cinco meses, lo que no representa una diferencia importante respecto a lo originalmente planeado.

Con base en lo hasta aquí valorado, se puede decir que Movimiento Pro Vecino cumplió formalmente en un alto porcentaje con lo comprometido y realizó las actividades acordes con lo planteado sin desfases significativos, lo cual, no garantiza la calidad de las metas ni el logro de los objetivos.

Como vamos a analizar a continuación, el cumplimiento de las actividades y metas y la congruencia entre lo planeado y lo realizado no necesariamente garantizan el

-

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Comentario redactado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

cumplimiento de los objetivos específicos y el objetivo general planteados por la organización, pues en ello intervienen factores como la pertinencia y calidad de las metas alcanzadas, así como la solidez y lógica interna del proyecto a la luz de los objetivos planteados.

## 2. Análisis de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados.

No obstante la confianza de la organización en los resultados de su trabajo, y pese a que de acuerdo con la primera aproximación plasmada en los anteriores apartados el proyecto se desarrolló eficazmente, dado que cumplieron en una alta proporción con las metas comprometidas. Es necesario advertir que ello no necesariamente refleja que el proyecto alcanzó metas relevantes y cumplió con los objetivos planteados, pues como se señaló anteriormente en ello entran en juego diversos factores.

Lo anterior plantea la necesidad de realizar una valoración sustantiva del diseño y resultados de los proyectos atendiendo a dos aspectos: por un lado, con su apego con los objetivos señalados en dicha Convocatoria, y por otro, con los criterios establecidos en la misma para la valoración de los proyectos.

Al igual que lo realizado para el resto de las organizaciones, se partió de considerar que la calidad y pertinencia de los resultados de los proyectos están asociadas a su correcto apego y congruencia con los criterios y directrices de la Convocatoria 2008.

En los siguientes dos subapartados se retoman los objetivos y criterios sustantivos señalados en la Convocatoria 2008, para realizar la valoración del proyecto de las organizaciones.

## 2.1 Congruencia con objetivos:

Movimiento Pro Vecino se propuso contribuir a mejorar los servicios de salud, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos utilizando el DAIP, a través de un monitoreo ciudadano, para lo cual capacitó a promotores y monitores vecinales en la utilización de este derecho. Lo que a primera vista resulta congruente con el propósito principal de la convocatoria ya que contempla la habilitación en DAIP. Sin embargo, la habilitación se orientó tan solo a 5 a promotores y monitores, los cuales no forman parte de la población beneficiaria establecida en el mismo proyecto, y que delimita de la siguiente manera: Usuarias y usuarios de los Centros de Salud Comunitarios T-I Valentín Gómez Farías y T-IIIA Mixcoac, ambos de la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez, residentes en el Distrito Federal, no incorporados a ningún régimen de seguridad social laboral.

A esa población objetivo sólo se le sensibilizó en torno al DAIP, más no se le habilitó para su ejercicio, como plantea la Convocatoria 2008 que debe ser la el objetivo principal de los proyectos. Tampoco participó la población definida como objetivo en la elaboración de propuestas de *mejoras en la gestión institucional desde la perspectiva de transparencia*, actividad que realizó por sí misma la organización.

Es importante anotar que en la entrevista sostenida con la organización, ésta refirió que hubo dos poblaciones a las que dirigió sus actividades: 1) a la que se capacitó en DAIP; personas de clase media y alta, estudiantes en su mayoría; y 2) Usuarios de Centros de Salud; a las cuales solo se les dio una plática de 20 minutos y se les proporcionó la Guía<sup>78</sup>. Como se puede apreciar, el perfil de la población que terminó siendo la población objetivo (los 5 promotores monitores), no cumplía con el perfil establecido por la Convocatoria 2008 para ser considerados como tales, pues no estaban marginados, ni eran vulnerables o estaban en situación de riesgo, como tampoco eran destinatarios de programas

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Entrevista realizada a la responsable del proyecto en el mes de Mayo.

sociales. En tanto que la población que originalmente se definió como objetivo, pasó a ser beneficiaria indirecta, a la cual solo se sensibilizó en torno a la importancia del ejercicio del DAIP.

De hecho se considera que desde el diseño mismo del proyecto, la estrategia planteada para desarrollar con la población originalmente definida como objetivo (pláticas y entrega de la Guía), resultaba insuficiente para que contara con los elementos necesarios para cumplir potencialmente con esos objetivos y habilitar a las personas en el ejercicio del DAIP, en términos de los mecanismos de acceso establecidos en la Ley.

Es importante resaltar que el proyecto de Pro Vecino es inadecuado con el propósito de la Convocatoria 2008 desde su objetivo general, y al tratarse de una cuestión sustancial surtió efectos en todos los componentes del proyecto. Así, y sin perder de vista a la población beneficiaria, aunque la organización haya contemplado acciones para capacitar en el ejercicio del DAIP a los promotores (aunque no fueron orientadas a los beneficiarios), Pro Vecino consideró que ello no derivó en personas habilitadas en el ejercicio del DAI; lo señalaron de esta manera: podemos decir que los promotores sí fueron sensibilizados, habilitadas no. El sistema es complejo, aunque tal vez los chavos del CETIS sí estén habilitados<sup>79</sup>

Vale la pena señalar que durante el proyecto los estudiantes del CETIS 5 (quienes no forman parte de la población beneficiaria) realizaron 50 solicitudes de información por medio de INFOMEX, aunque la información solicitada fue definida por la organización de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa que se

.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Ibíd. Los estudiantes del CETIS (25 jóvenes de entre 16 y 18 años), población no considerada inicialmente en el proyecto, fueron involucrados en el trascurso del mismo en acciones *como la promoción de la Guía Básica de Monitoreo Vecinal y en las pláticas impartidas en los Centros de Salud Centros de Salud Comunitarios Mixcoac y Valentín Gómez Farias*, así como en la *logística y organización de las pláticas en las instalaciones del Centro de Salud T-III-A Mixcoac... fueron capacitados por personal de Pro-Vecino en el tema de acceso a la información en las instalaciones del CETIS*, a fin de que pudieran replicar la información en las pláticas. Ver Informe Final Corregido Narrativo, p. 3

analizó y la información obtenida también fue utilizada por ella para elaborar el documento de recomendaciones. A decir de la organización, la información obtenida no fue utilizada por quienes la solicitaron (jóvenes del CETIS 5), por *un error de estrategia, los chavos solo fueron pensados para solicitar información, no para analizarla*<sup>80</sup>.

Por lo anterior, se considera que la habilitación en el ejercicio del DAIP en el proyecto de Pro Vecino se orientó inadecuadamente, pues no se dirigió a sus beneficiarios, sino además el uso del Derecho se limitó a la organización para la elaboración del análisis y las recomendaciones en torno al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Así, en el proyecto de PROVECINO, la población beneficiaria (usuarios de los Centros de Salud) no participó en ninguna actividad de uso del DAIP.

Es importante precisar que la Convocatoria señala como uno de los ejes de trabajo la evaluación de políticas públicas desde la perspectiva de la transparencia en beneficio y con impacto en núcleos de población específica. Sin embargo, el eje de trabajo debe sujetarse al objetivo principal y a la actividad sustantiva establecida en la Convocatoria, a partir de lo cual la población objetivo debe participar en la evaluación de esas políticas públicas, pues solo así se estará abonando en la habilitación del DAIP en poblaciones. De otra forma, el sentido de los proyectos es completamente diferente, pues la organización estará realizando procesos de evaluación de políticas públicas pero no habilitando a la población en el ejercicio del DAI como herramienta estratégica, como establece la Convocatoria

Por los elementos antes expuestos, el proyecto en su diseño no se orientó a cumplir plenamente ni con el objetivo prioritario ni con la actividad sustantiva de los proyectos establecidos en la Convocatoria, pues la incorporación del DAIP en la ciudadanía requiere de la habilitación de las personas para que estén en plena capacidad de ejercerlo. Esto implica que la organización contemple una serie de

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Ibíd.

actividades encaminadas a que las personas adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio del derecho, en el marco de los mecanismos de acceso a la información pública establecidos en la Ley, lo cual es un requisito indispensable para considerar que una persona está habilitada para ejercerlo.

Derivado de lo anterior, se puede afirmar que esta inconsistencia del proyecto debió ser detectada en la fase de selección, y, en ese caso, ser ajustada para su correcta alineación.

## 2.2. Congruencia con criterios

Tomando como referencia el criterio de **pertinencia** de la Convocatoria 2008, en el caso del Pro Vecino en general, las actividades, objetivos y metas resultaron adecuadas a los principios legales, institucionales y programáticos en la materia.

De manera general se propusieron realizar un monitoreo ciudadano del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, a fin de generar propuestas para la mejora del Programa. Para ello, entre otras actividades, ingresaron solicitudes de información definidas en base a la reglas de operación del Programa. Como se ha venido mencionando, para el monitoreo se dieron dos pláticas a los promotores en las que se incluyeron los siguientes temas:

a) Derecho de Acceso a la Información, b) Ley de Transparencia Estatal, c) Obligaciones del gobierno en materia de rendición de cuentas, d) Mecanismos y vías de acceso a la información pública federal, e) Herramientas informáticas, f) Problemáticas comunitarias específicas, g) Participación ciudadana, h) El Estado (División de poderes y niveles de gobierno), i) Tipos de información pública, y j) Utilidad de la información pública<sup>81</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Los temas fueron precisados en la entrevista con la responsable del proyecto.

Asimismo, con el desarrollo del proyecto se atendió a varios de los objetivos de la Ley, ya que se ejercitó la rendición de cuentas, además de que se informó a personas sobre los requisitos para ser beneficiario del Programa objeto de evaluación. También se les proporcionó información sobre las vías por las que puede solicitar información pública; vía telefónica, vía Internet y vía personal. Cabe señalar que lo anterior sólo se dio a nivel de sensibilización.

Antes de pasar al análisis de la coherencia del proyecto, vale la pena señalar que la organización no definió por sí una coherencia entre las distintas metas y los objetivos específicos. La forma en que estos fueron alineados para fines de análisis fue decisión de los evaluadores.

No obstante lo anterior y partiendo del concepto de coherencia como la conexión lógica entre varios elementos, en general las actividades y metas del proyecto no resultaban consistentes entre sí, puesto que aunque la ejecución de las actividades permitió la obtención de las metas, el cumplimiento de éstas no garantiza la obtención de los objetivos específicos.

Es el caso de las metas ligadas al objetivo especificó referente a desarrollar y establecer una adecuada estrategia de acompañamiento y de seguimiento ciudadano con respecto a la calidad de los servicios que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, pues pese a que dos de ellas resultan aptas para conocer la calidad de la operatividad del Programa analizado, sin embargo no representan una estrategia de acompañamiento y seguimiento ciudadano, como tampoco lo son las metas consistentes en la publicación de los avances y resultados del monitoreo en el sitio Web de la organización. Para ello sería necesario desarrollar acciones que involucraran de manera decidida la participación activa de la ciudadanía, lo cual no sucedió en este proyecto.

En relación al objetivo concerniente a sensibilizar y habilitar a promotores y monitores vecinales acerca de la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto herramienta de control y de mejoramiento de los servicios públicos que se prestan en los Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, resulta evidente que la meta consistente en llevar a cabo dos sesiones para habilitar y sensibilizar a 5 promotores permitirá la obtención de dicho objetivo, resulta insuficiente para ello.

Puesto que para formar promotores no sólo es necesario transmitir a los potenciales promotores información sobre el DAIP, en el marco de actividades orientadas a desarrollar sus habilidades en el uso estratégico del derecho, sino también a dotarlos de herramientas didácticas para que ellos cuenten con la capacidad de promover en otras personas el conocimiento y uso del DAIP.

En el caso del cumplimiento del objetivo general no existe una coherencia con los objetivos específicos del proyecto. Pues como se señaló anteriormente Pro Vecino se planteó Contribuir, a través del monitoreo ciudadano y utilizando como herramienta el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a la mejora de los servicios otorgados en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

Como se puede apreciar al revisar la **Matriz 5**, ni separada, ni conjuntamente, el logro de los objetivos específicos permitirían garantizar que los beneficiarios directos (usuarios de los Centros de Salud), realizaran un monitoreo ciudadano y menos aún utilizando el DAI, pues para ello se requerían actividades que incorporaran a la población en el proyecto, así como la incorporación de algún objetivo orientado a la habilitación en el conocimiento y ejercicio de los mecanismos de acceso establecidos en la Ley.

Con base en la valoración del conjunto de elementos que forman parte del diseño del proyecto de la organización, se puede afirmar que éste no contaba con los elementos suficientes para que los usuarios de los Centros de Salud ejercieran el DAIP, ni que, como consecuencia de ello, participaran en la mejoría de los servicios del Programa, dado que no es potencialmente posible que ello se logre sólo mediante la entrega de una Guía y pláticas de sensibilización de 20 minutos. Se puede suponer que existen mayores posibilidades de que ello se lograra con los monitores capacitados (5), aunque, como señalamos, tampoco ellos participaron activamente en todo el proceso de análisis, evaluación y generación de propuestas del Programa.

En relación al criterio de la viabilidad, teniendo en consideración los objetivos específicos, desde su diseño el proyecto resultaba perfectamente viable de realizar mediante las actividades planteadas, con base en los recursos considerados y en el plazo de 6 meses, que fue como la organización lo estableció. Se plantearon objetivos específicos realistas y metas alcanzables mediante actividades factibles de llevar a cabo.

No obstante, tomando en consideración que la organización fue apoyada para promover el DAI, y que como se analizó en el apartado de coherencia entre los objetivos del proyecto y los del Programa, la organización no se planteó en realidad habilitar a sus beneficiarios en el ejercicio del DAIP, sino capacitar a promotores vecinales (que no son parte de la población beneficiaria), para realizar solicitudes de información, cuya información obtenida fue utilizada por la organización para realizar un documento de recomendaciones dirigidas a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, es por ello que se considera que las acciones realizadas si bien fueron viables, no fueron trascendentes para el objetivo superior del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal.

En cuanto a la focalidad del proyecto, por lo que hace a su correcta delimitación geográfica, éste se planteó acotado a los Centro de Salud Comunitarios T- I Valentín Gómez Farías y T- III- A Mixcoac, que pertenecen a la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez y que se ubican en las colonias Mixcoac y 8 de Agosto.

Por lo que hace a la población objetivo en la que la organización se planteó impactar, fue definida en el proyecto como usuarias y usuarios de los Centros de Salud Comunitarios T-I Valentín Gómez Farías y T-IIIA Mixcoac, ambos de la Jurisdicción Sanitaria Benito Juárez, residentes en el Distrito Federal, no incorporados a ningún régimen de seguridad social laboral. Lo anterior se puede valorar como una definición errónea de la población objetivo, pues no delimita claramente a quien va a dirigir sus acciones en el lapso del proyecto, en todo caso dicha población corresponde a la población potencial, pero es muy amplia para ser considerada como población objetivo.

Dada esta amplitud en su definición, en realidad el proyecto no realizó la parte sustantiva de sus acciones con la población objetivo, sólo llevó a cabo actividades muy puntuales, consistentes en pláticas de 20 minutos, y con una parte reducida de lo/as usuarias y usuarios de los Centros de Salud Comunitarios.

Para complementar el análisis sobre la focalidad del proyecto en términos de su población objetivo, cabe agregar que la Convocatoria del Programa establece que los proyectos se deberán dirigir a habilitar en el ejercicio del DAIP a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de programas sociales del Distrito Federal. En el caso del proyecto de Pro Vecino se trata de beneficiarios del Programas de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Con ello, la organización atendió al perfil de beneficiarios señalados por la Convocatoria, en el sentido de que consideró a grupos destinatarios de los programas sociales del Distrito Federal aquellos que conforman la población objetivo de tales programas, independientemente de que sean o no beneficiarios de los mismos. No obstante lo anterior, como se señaló anteriormente, en realidad la organización termino por

atender de manera central a los 5 promotores-monitores, en tanto que esta población beneficiaria originalmente considerada indirecta, pasó a ser directa.

Respecto de la creatividad e innovación del proyecto, como se ha detectado en otras organizaciones, este aspecto resultó ser uno de los más débiles de Pro Vecino, pues no desarrollaron ninguna metodología para habilitar a sus beneficiarios en el ejercicio del DAIP, a través de alguno de los mecanismos contemplados en la Ley en la materia. Como se ha venido señalando, la organización no contempló ninguna actividad en la que incorporará a la población beneficiaria, por el contrario, suministró alguna de la información sistematizada por la organización, lo que coloca a los beneficiarios en una situación de pasividad que no contribuye a lograr su habilitación en el ejercicio del DAIP.

No se planteó innovar en otro tipo de herramientas para promover el ejercicio del DAIP, limitándose a informar sobre la existencia de éste, y sobre los requisitos para ser beneficiario del Programa sobre el que desarrollo el proyecto. Adicionalmente, pese a que la organización señaló que su estrategia fue vincular el DAIP con problemáticas comunitarias especificas, no se visualiza el momento en que lo realizó, ya que la Guía que proporcionó a sus beneficiarios no vincula de forma clara el derecho con la problemática.

Cabe señalar que el contenido de la Guía se expuso a manera de preguntas con sus respectivas respuestas, y pese a que ello no representa una técnica original ni novedosa, la información es precisa y fácil de entender. De igual forma, es importante resaltar que el apartado en el que se expone el procedimiento para obtener información vía Internet, la explicación se apoyó con imágenes en las que se replica la apariencia de la pantalla de INFOMEX, lo que ayuda a ubicar con mayor claridad los pasos que hay que seguir para realizar una solicitud de información por ese sitio.

# Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.

Identificación y análisis del grado de avance del proyecto.
 Cumplimiento de metas y objetivos

# b. Perfil del proyecto

Nombre del proyecto: El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como instrumento de potenciación del derecho a la salud sexual y reproductiva en mujeres jóvenes del Distrito Federal.

La organización definió como objetivo general incidir, positiva y significativamente, en el derecho a la salud sexual y reproductiva de mujeres jóvenes del Distrito Federal, en materia de prevención del cáncer cérvico uterino, del VIH/SIDA y del aborto, mediante el desarrollo de competencias cívicas y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP).

Asimismo, definió los siguientes objetivos específicos:

- Habilitar a mujeres jóvenes a fin de que puedan ejercer plenamente su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) en materia de derechos sexuales y reproductivos.
- Coadyuvar a que las mujeres jóvenes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, mediante el acceso a información pública adecuada respecto a servicios de salud, prevención del embarazo, cáncer cérvico uterino, VIH/SIDA aborto.
- 3. Implementar mecanismo de seguimiento y de evaluación del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes que acuden para

este fin a las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de presentar propuestas concretas para la mejoría de la gestión pública en este campo.

El proyecto estableció como población objetivo a mujeres de 15 a 29 años, estudiantes de escuelas públicas (UNAM, IPN, UACM, CBCH y SEP) de bajos ingresos, que habitan en las delegaciones: Cuauhtémoc, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan. Adicionalmente, estableció que al menos, 14% de ellas fueran indígenas.

En términos generales el proyecto se basó en el desarrollo de las siguientes estrategias: formar y capacitar a 24 mujeres en ciudadanía y DAIP con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos; realizar solicitudes de información pública para la elaboración de un análisis sobre las políticas públicas implementadas en el Distrito Federal en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres; difundir la información generada en el análisis a 900 mujeres marginadas; diseñar y promover recomendaciones para mejorar las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva.

En el diseño del proyecto, se estableció que se desarrollaría en el periodo que transcurre de Julio de 2008 a Febrero de 2009. No obstante, el InfoDF aprobó una adecuación al calendario de actividades del proyecto, de acuerdo a la cual el desarrollo del proyecto se reprogramó para el lapso que fue de Octubre de 2008 a Febrero de 2009.

# 1.2 Grado de avance del proyecto: cumplimiento de metas

Para llevar a cabo una valoración amplia de los resultados alcanzados por la organización, en primer término se precisa conocer en qué grado los proyectos alcanzaron las metas que programaron.

Para ubicar los resultados alcanzados por la organización en la ejecución de su proyecto, a continuación se presenta la **Matriz 6** de objetivos, metas y actividades realizadas, la cual permite visualizar el conjunto de resultados obtenidos a la luz de los objetivos planteados, lo que facilita su comprensión y análisis.

Es importante hacer notar que la alineación de objetivos específicos con metas que se presenta en la siguiente matriz fue realizada por el equipo evaluador, dado que ni en el Proyecto como tampoco en los Informes presentados por la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria se estableció algún tipo de congruencia entre ellos, aunque la organización si lo hizo entre metas y actividades.

MATRIZ 6. Alineación de objetivos específicos, metas y actividades establecidos en el proyecto de la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.

1. Habilitar a mujeres jóvenes a fin de	
que puedan ejercer plenamente su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) en materia de derechos	2.
sexuales y reproductivos.	

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS** 

1.	Formación y capacitación. Por medio de una convocatoria efectuada en las diversas escuelas públicas de nivel medio superior y superior, se integrará un grupo de 24 mujeres pertenecientes a 6 Delegaciones Políticas del DF, quienes mediante 12 sesiones de Formación y Capacitación sobre Ciudadanía y DAIP con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, desarrollarán competencias cívicas y habilidades para el acceso a la información pública en el Distrito Federal.	
2.	Investigación y acceso a la información. El grupo de 24 mujeres, y nosotras, realizaremos una investigación para conocer la calidad y cantidad de los servicios y políticas públicas implementadas en el Distrito Federal en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres, en especial, sobre el cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y el aborto. Para ello, los insumos primordiales provendrán, de por lo menos, 120 solicitudes de información pública del Distrito Federal, realizadas a través de las Oficinas de	I
	Información Pública (OIP) de 13 Entes Públicos obligados por la LTAIPDF.	

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS** 

Realizar 120 solicitudes de información en materia de salud sexual y reproductiva a, por lo menos, 13
 Entes Públicos obligados por la LTAIPDF.

cérvico-uterino, VIH/SIDA y aborto.

**OCTUBRE - DICIEMBRE** 

**METAS / PLAZO** 

1. Impartir un curso/taller a 24 mujeres sobre

Ciudadanía y DAIP, con énfasis en los

derechos sexuales y reproductivos.

NOVIEMBRE - DICIEMBRE

3. Realizar un análisis sobre las políticas públicas, presupuesto y servicios que brinda el Gobierno del Distrito Federal en materia de salud sexual y reproductiva en especial para prevenir el cáncer

100%, se cumplió oportunamente. Aunque con inconsistencias en su comprobación<sup>83</sup>.

DICIEMBRE

**CUMPLIMIENTO / PLAZO82** 

100%, aunque la organización

reportó un desfase de tres meses

**DICIEMBRE** 

100%, aunque la organización reportó tres meses de retraso

<sup>82</sup> En ésta columna se retoma el porcentaje que la organización reportó en sus informes. En el caso de las metas 3, 4 y 5 no se dispone de evidencias suficientes para establecer el mes en el que se realizaron.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> No obstante que la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria AC reportó 120 solicitudes de información en su informe final, en entrevista con el equipo evaluador señaló que se hicieron un total de 60 solicitudes, por lo cual el cumplimiento se considera con inconsistencias.

				NOVIEMBRE - DICIEMBRE	MARZO
2. Coadyuvar a que las mujeres jóvenes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, mediante el acceso a información pública adecuada	3.	Difusión y Sensibilización. Difundiremos la información del análisis elaborado que posibilite el acceso a servicios de salud, métodos anticonceptivos e información objetiva de las mujeres para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, así como para sensibilizarlas sobre la importancia de conocer la información pública, y cómo ésta y los mecanismos de participación ciudadana contribuyen a mejorar sus condiciones de vida. Esto se hará mediante la impartición de 30 talleres (4 horas c/u) en los que se formará y capacitará a 900 mujeres de bajos ingresos, de las cuales alrededor de 14 por ciento serán indígenas de 6 Delegaciones Políticas del DF. De igual	4.	Impartir 30 talleres a 900 mujeres, de hasta 4 horas c/u para la prevención de cáncer cérvico- uterino, VIH/SIDA y embarazos no planeados en jóvenes del DF	La organización reportó un 385% de cumplimiento, ya que se realizaron 116 talleres, aunque con retraso de 3 meses.
del embarazo, cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y aborto.	forma, se aplicará un cuestionario de ingreso y egreso, es decir, antes y después de los talleres impartidos a estas 900 mujeres, con el objetivo de tener mayor claridad y comprobación de la eficacia de este proyecto.  4. El grupo de 24 mujeres ya formadas y capacitadas se encargará de efectuar una campaña informativa en la que se fomente el ejercicio pleno de las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos, mediante la información adecuada.		ENERO – FEBRERO		
		se encargará de efectuar una campaña informativa en la que se fomente el ejercicio pleno de las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos, mediante la información		Realizar una campaña informativa mediante la colocación de 500 Dovelas (carteles) en Vagones de STC Metro, 20 Paneles en Anden (Anuncios Grandes de 3 x 1.5 metros en STC Metro); y la edición y distribución de 1500 Guías Prácticas de Salud Sexual.	La organización reporta un 0% de cumplimiento, pese a que se distribuyeron 3, 300 Guías Prácticas de Salud Sexual y se diseñaron paneles y dovelas, las cuales se colocarían en el STC metro en el mes de Abril.
				ENERO – FEBRERO	
3. Implementar mecanismos de seguimiento y de evaluación del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes que acuden para este fin a las instituciones públicas de	5	Incidencia en política pública. Utilizaremos seis figuras contempladas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal: la Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Difusión Pública, Audiencia Pública, Asambleas	6	6. Realizar 13 intervenciones a los Entes Públicos para mejorar las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva, mediante mecanismos previstos en la Ley de Participación Ciudadana	La organización reporta un 0% de cumplimiento

salud del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de presentar propuestas concretas para la mejoría de la gestión pública en este campo.	Ciudadanas y participación en los Comités Ciudadanos. El objetivo es promover las recomendaciones que se hagan a partir de la investigación y análisis realizados en este proyecto. Entregaremos un documento que plantee los resultados y peticiones obtenidas a través de este proyecto, esperando el tiempo necesario para obtener una respuesta de cada una de las instituciones abordadas.		ENERO –FEBRERO	
		7.	Elaboración la evaluación final del proyecto	La organización reportó un 0% de cumplimiento en ésta meta.
			MARZO	

En el caso de la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, el proyecto se desarrolló en 6 meses, es decir, un mes más de lo establecido; en el periodo que transcurrió de Octubre de 2008 a Marzo de 2009.

Para evaluar el grado de efectividad de la organización se diseñó el indicador siguiente:

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	
	(Número de metas	/4/7)*100 E70/	
Efectividad:	cumplidas / Número de		
	metas comprometidas) *	(4/7)*100=57%	
	100		

Como se puede apreciar en la **Matriz 6**, de acuerdo con lo reportado en sus informes la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria alcanzó un grado de efectividad del 57%, pues sólo cumplió con 4 de las 7 metas que programó. Cabe señalar que, pese a lo reportado, la organización señaló en entrevista que *las metas se superaron*<sup>84</sup>.

De las 3 metas que no se cumplieron, en un caso se trató de una meta de carácter no sustantivo, dado que consistía en la evaluación final del proyecto, lo cual aunque resultaba significativo para conocer la incidencia del proyecto, no tenía efectos en los propósitos del mismo, y en tal caso no constituye una meta de la gestión. No obstante, en el caso de las otras, se trataban de cuestiones importantes para el proyecto, dado que una de ellas se trataba de una campaña informativa para promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

La otra meta incumplida consistía en realizar 13 intervenciones a los Entes Públicos para mejorar las políticas públicas en materia de salud sexual y

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Entrevista sostenida con la organización en Julio de 2009.

reproductiva, mediante mecanismos previstos en la Ley de Participación Ciudadana. Esta meta resultaba importante en el marco del proyecto, pues permitiría hacer llegar a las instituciones correspondientes las propuestas para mejorar las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva, situación que resultaba sustancial para cumplir con el objetivo específico número 3.

Enfocando más a detalle el cumplimiento de metas, destaca que las que la organización reporta como cumplidas (4), 3 de ellas lo hicieron a destiempo con lo programado, siendo este desfase de tres meses en promedio. Respecto a lo cual, la organización afirmó que en su proyecto *la oportunidad al principio fue muy mala*, no obstante, *el desfase no afecto la calidad de las metas*<sup>85</sup>. Asimismo es importante resaltar que la calidad de los materiales probatorios que acompañaron los informes no fue muy sólida, pues el registro fotográfico así como las cartas descriptivas y relatorías de los talleres no mostraban fehacientemente el cumplimiento señalado, incluso el InfoDF en sus pliegos de observaciones a los informes de la organización cuestiona su pertinencia.

Al respecto, es sumamente importante señalar que el equipo evaluador no dispuso de la totalidad de los materiales probatorios generados para cada una de las metas del proyecto, de modo que lo expuesto en este documento se limita a lo asentado en los informes, en las observaciones realizadas por el Instituto y en lo dicho por la organización en entrevista.

Considerando lo anterior y analizando el cumplimiento potencial de los objetivos específicos, en relación al cumplimiento de las metas que con cada uno de ellos se vinculan<sup>86</sup>, el que presenta un mayor nivel de cumplimiento es el 1, que se planteó habilitar a mujeres jóvenes a fin de que puedan ejercer plenamente su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) en materia de derechos sexuales y reproductivos, ya que las metas ligadas a él se reportan cumplidas plenamente, aunque con retraso y con los problemas de comprobación señalados

85 Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> En relación a lo reportado en los respectivos Informes de avances.

anteriormente. Destaca que todas ellas resultan sustanciales para los propósitos del proyecto, pues giraron en torno al DAIP, pues se capacitó a las beneficiarias en el Derecho y en Ciudadanía y se realizaron solicitudes de información<sup>87</sup> en materia de salud sexual y reproductiva, mismas que fueron el principal insumo para la elaboración del *análisis* sobre las políticas públicas, presupuesto y servicios que brinda el Gobierno del Distrito Federal en materia de salud sexual y reproductiva en especial para prevenir el cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y aborto.

Destaca que éste objetivo es el que mayor relación presenta con el PPSTDF 2008, ya que se vincula con el uso del DAIP. Adicionalmente, es importante hacer notar que aunque la meta 1 contempló capacitar a 24 mujeres, la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria señaló en entrevista que fue un total de 28 personas las que asistieron a todas las sesiones del curso/taller.

No obstante, es importante señalar que el cumplimiento reportado por la organización respecto a las metas vinculadas al objetivo específico número 1, no es acreditado por el InfoDF, toda vez que éste consideró insuficientes los materiales presentados por la organización como prueba del cumplimiento cabal de las metas. Enfocando más a detalle las refutaciones hechas por el Instituto<sup>88</sup>, destaca que respecto a la meta 1 concerniente a *impartir un curso/taller a 24 mujeres sobre Ciudadanía y DAIP, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos*, consideró que las sesiones de capacitación se redujeron a pláticas de orientación para jóvenes (lo mismo varones que mujeres) en materia de salud sexual y reproductiva, pero el DAIP siempre estuvo ausente. Esto supone un incumplimiento por parte de la organización civil. Sin embargo, la organización señaló en entrevista que 15 de las 50 horas de capacitación se centraron en el DAIP, mientras que respecto al tema de la salud y sexual y reproductiva, precisó

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Pese a que la organización reportó en sus informes 120 solicitudes de información, en entrevista señaló que se realizaron 40.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Todas ella retomadas del Informe Final.

que decidió iniciar con este tema porque ello *promovió el interés por el curso*<sup>89</sup>. Asimismo la organización señaló que el propio InfoDF los acompañó en la capacitación y observó que sí incorporaron el DAIP y cumplieron con lo establecido.

En lo que toca a la meta referente a efectuar 120 solicitudes de información sobre salud sexual y reproductiva, el cumplimento que se reporta del 100% no es consistente porque sólo se hicieron 60 solicitudes de información, además el Instituto objetó que una parte importante de ellas no atendieron al tema señalado. Lo anterior, sumado a la escasez de materiales probatorios, le resultó inadmisible para avalar el cumplimiento total de la meta. Mientras que respecto al documento generado en base a la meta 3, a saber, análisis sobre las políticas públicas, presupuesto y servicios que ofrece el Gobierno del Distrito Federal en materia de salud sexual y reproductiva, el InfoDF consideró que no cumple con los criterios metodológicos mínimos que permitan considerarlo como producto de un análisis sólido y serio en términos científicos (sic).

Continuando con el análisis del cumplimiento potencial de los objetivos específicos, a la luz del cumplimiento de las metas, el que continúa en nivel de cumplimiento es el objetivo referente a coadyuvar a que las mujeres jóvenes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, mediante el acceso a información pública adecuada respecto a servicios de salud, prevención del embarazo, cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y aborto, pues de las dos metas vinculadas a él, una de ellas (Impartir 30 talleres a 900 mujeres, de hasta 4 horas c/u para la prevención de cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y embarazos no planeados en jóvenes del DF) se cumplió totalmente, aunque con la demora subrayada.

De hecho, la organización reporta un cumplimiento de 385%, puesto que se realizaron 116 talleres, sin embargo ello se hizo reduciendo el número de

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Entrevista realizada en julio de 2009.

escuelas comprometidas de 18 a 5, así como se realizó sin incluir en las capacitaciones la sensibilización sobre la importancia de conocer la información pública que estaba comprometida. Por lo cual el cumplimiento de esta meta si bien abonó en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres participantes, no abonó en la incorporación del DAIP en ello.

La otra meta relacionada con éste objetivo, consistente en realizar una campaña informativa mediante la colocación de 500 Dovelas (carteles) en Vagones del STC Metro, 20 Paneles en Andenes del STC Metro; y la edición y distribución de 1500 Guías Prácticas de Salud Sexual, la organización reportó un cumplimiento de 0%, pese a que se distribuyeron 3,300 Guías Prácticas de Salud Sexual y se diseñaron paneles y dovelas, las cuales se colocarían en el STC metro en el mes de Abril. Po Al igual que la anterior, ésta meta se orientó a fomentar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, de modo que no contempló el DAIP. Al respecto, es importante señalar que estas metas resultan insuficientes para el cumplimiento cabal del objetivo, dado que para este cometido era necesario incluir el tema del DAIP para coadyuvar a que las jóvenes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos.

Continuando con el análisis, se considera que el objetivo especifico concerniente a implementar mecanismos de seguimiento y de evaluación del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes que acuden para este fin a las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de presentar propuestas concretas para la mejoría de la gestión pública en este campo, no se cumplió, toda vez que la meta relacionada con él (13 intervenciones a dependencias públicas para mejorar las políticas públicas de salud sexual y reproductiva), reporta un cumplimiento del 0%. En cuanto a lo anterior, la organización no proporciona explicación alguna, por el contrario, refiere que realizó 13 recomendaciones mediante el mecanismo de colaboración

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> En entrevista realizada con la organización en el mes de Julio de 2009, la organización reiteró haber distribuido las Guías y diseñado y colocado los paneles y dovelas señaladas, sin aportar materiales probatorios de esas actividades.

ciudadana contemplado en la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. De esta manera, pudimos dar seguimiento a las inquietudes de las y los participantes del proyecto, para que se garanticen de mejor manera los derechos sexuales y reproductivos en el Distrito Federal, actividad que se considera suficiente para el logro de la meta; no obstante, el Instituto consideró inválido el material probatorio entregado por la organización para comprobar el cumplimiento de la meta, dado que no garantizaban que los Entes Públicos los hubieran recibido.

Independientemente de lo anterior, hay dos situaciones que conviene destacar puesto que hacen evidente que el objetivo no se logró. La primera de ellas es que (suponiendo) el cumplimiento pleno de la meta no garantiza el logro del objetivo, dado que de ninguna forma contempló mecanismos de seguimiento y evaluación. La segunda refiere que las 13 recomendaciones mediante el mecanismo de colaboración ciudadana reportadas por la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, no se consideran una forma de dar seguimiento. En síntesis, el proyecto no contempló la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitieran al cumplimiento del objetivo específico número 3.

Adicionalmente, la organización comprometió otra meta referente a una evaluación del proyecto, la cual no se cumplió, aunque como ya se señaló, ello no repercutió en los propósitos del proyecto, dado que no se vinculaba con ninguno de sus cometidos.

# 1.3 Congruencia entre la planeación original, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados

Respecto del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados, como se puede apreciar en el análisis anterior, en el caso de la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, la ejecución de su proyecto en general no se llevó a cabo en concordancia con lo planeado y lo realizado, pues no se realizaron la mayoría de las metas consideradas en el proyecto convenido para ser apoyado por parte de InfoDF.

Como señalamos anteriormente, fueron tres metas las que no se cumplieron, y la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria no proporcionó ninguna explicación en sus informes sobre dicho incumplimiento.

Dadas las incoherencias entre las acciones y metas programadas y lo efectivamente realizado se considera que en el proyecto de la organización no existió congruencia entre las actividades realizadas, los resultados alcanzados (metas) y lo establecido originalmente en los proyectos aprobados.

Adicionalmente y pese a la adecuación del calendario de actividades, las metas fueron realizadas con desfases de tiempo respecto de lo originalmente planeado.

Como vemos en la siguiente Matriz, el proyecto se había programado originalmente para cumplir sus metas en cinco meses (octubre- febrero) con base en una lógica secuencial de actividades y procesos, sin embargo, terminó cumpliéndolas prácticamente en tres meses (diciembre - marzo).

	METAS	Plazo original	Plazo de cumplimiento
1	Impartir un curso/taller a 24 mujeres sobre Ciudadanía y DAIP, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos.	OCTUBRE - DICIEMBRE	DICIEMBRE
2	ealizar 120 solicitudes de información en materia de salud sexual y reproductiva a, por lo menos, 13 Entes Públicos obligados por la LTAIPDF.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE.	DICIEMBRE
3	ealizar un análisis sobre las políticas públicas, presupuesto y servicios que brinda el Gobierno del Distrito Federal en materia de salud sexual y reproductiva en especial para prevenir el cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y aborto.	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	MARZO
4	Impartir 30 talleres a 900 mujeres, de hasta 4 horas c/u para la prevención de cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y embarazos no planeados en jóvenes del DF	ENERO - FEBRERO	La organización reportó el cumplimiento de la meta con un desfase se tres meses
5	Realizar una campaña informativa mediante la colocación de 500 Dovelas (carteles) en Vagones de STC Metro, 20 Paneles en Anden (Anuncios Grandes de 3 x 1.5 metros en STC Metro); y la edición y distribución de 1500 Guías Prácticas de Salud Sexual.	ENERO - FEBRERO	No se cumplió
6	Realizar 13 intervenciones a los Entes Públicos para mejorar las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva, mediante mecanismos previstos en la Ley de Participación Ciudadana	ENERO -FEBRERO	No se cumplió
7	Elaboración la evaluación final del proyecto	MARZO	No se cumplió

Con base en lo hasta aquí valorado, se puede decir que la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria incumplió en un alto porcentaje con lo convenido, y al existir desfases tan importantes respecto de los tiempos, incumplió con la planeación original, lo cual seguramente tuvo efectos en la calidad de las metas alcanzadas y el cumplimiento de los objetivos. Esto último lo vamos a ver en posteriores apartados.

Es importante recalcar que los retrasos respecto a los tiempos programados, se presentaron aún con la adecuación del calendario de actividades.

#### 2. Análisis de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados.

Independientemente a que la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria incumplió en un alto porcentaje lo convenido en el proyecto, es necesario advertir que las metas establecidas no necesariamente resultaban relevantes para lograr los objetivos planteados, pues en ello entran en juego diversos factores. Pues pudo darse el caso de que el proyecto alcanzara los objetivos planteados pero no cumpliera con el *objetivo principal* establecido por el Programa de Participación Social para la Transparencia en el Distrito Federal en su Convocatoria 2008, a partir de la cual fue financiado.

Lo anterior plantea la necesidad de realizar una valoración sustantiva del diseño y resultados de los proyectos atendiendo a dos aspectos: por un lado su apego con los objetivos señalados en dicha Convocatoria y por otro con los criterios establecidos en la misma para la valoración de los proyectos.

En los siguientes dos subapartados se retoman los objetivos y criterios sustantivos señalados en la Convocatoria 2008, para realizar la valoración del proyecto de las organizaciones.

## 2.1 Congruencia con objetivos:

La Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria determinó como objetivo general incidir, positiva y significativamente, en el derecho a la salud sexual y reproductiva de mujeres jóvenes del Distrito Federal, en materia de prevención del cáncer cérvico-uterino, del VIH/SIDA y del aborto, mediante el desarrollo de competencias cívicas y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), lo que resulta congruente con el propósito principal de la Convocatoria.

Esencialmente, el objetivo específico número 1 y las metas ligadas a él incluyeron las actividades sustanciales para cumplir con el objetivo de la Convocatoria, puesto que contemplaron la capacitación, la habilitación y el ejercicio del DAIP por parte de la población beneficiaria (24 mujeres). Así, a pesar de que incumplió en un alto porcentaje con lo convenido en el proyecto, particularmente en actividades y metas que se centraban más en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos que en el DAIP, al cumplir con ese objetivo específico 1 y con las metas vinculadas a él, la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria sí realizó actividades sustanciales para cumplir con los propósitos de la Convocatoria,

Al respecto, es importante subrayar que las personas capacitadas en DAIP durante el desarrollo del proyecto definieron y realizaron 60 solicitudes de información. Las respuestas obtenidas fueron consideradas por la organización de utilidad tanto para ella, como para las beneficiarias; la Fundación Nacional de de Mujeres por la Salud Comunitaria la utilizó para el diseño de la *Guía Práctica de Salud Sexual* y de las dovelas (correspondientes a la meta 5), además de que también *fue de utilidad para las beneficiarias porque, por ejemplo, había información para que ellas ejercieran su sexualidad.*<sup>91</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Entrevista realizada con la organización.

Asimismo, el proyecto contempló la participación de las beneficiarias en la meta 3, referente a elaborar una investigación sobre las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Distrito Federal en materia de salud sexual y reproductiva, circunstancia que se alinea al eje de establecido en la Convocatoria referente a la evaluación de políticas públicas desde la perspectiva de transparencia en beneficio y con impacto en núcleos de población específica. Sin embargo, el equipo evaluador no dispone de suficiente evidencia para determinar si realmente las beneficiarias fueron incorporadas en este proceso.

Por lo demás, hay tres situaciones que conviene subrayar, dado que minaron la congruencia del proyecto con el cometido general de la convocatoria:

- a) Como se señaló en párrafos anteriores, el equipo evaluador no contó con materiales probatorios que certificaran que la población beneficiaria haya participado en la meta 3, lo que podría tener efectos en la percepción de utilidad del Derecho.
- b) La impartición de los talleres a mujeres para la prevención de cáncer cérvicouterino, VIH/SIDA y embarazos no planeados no incluyó nada relativo a la vinculación con el DAIP, por lo cual su alineación con el PPST fue limitada; y
- c) Respecto del incumplimiento del objetivo específico 3 y la meta relacionada a él, consistente en realizar 13 intervenciones con Entes Públicos, se considera que originalmente ello estaba alineado con las actividades sustantivas consideradas en la Convocatoria respecto de *proponer mejoras en la gestión institucional desde la perspectiva de transparencia*, <sup>92</sup> específicamente en este caso en las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva; sin embargo, al no llevarse a cabo esta meta se restó solidez a la congruencia con la Convocatoria.

<sup>92</sup> Ibídem.

Por los elementos antes expuestos, el proyecto en su diseño se orientó a cumplir plenamente con el objetivo prioritario y con la actividad sustantiva de los proyectos establecidas en la Convocatoria, pues contempló una serie de actividades encaminadas a que las personas adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio del derecho en el marco de los mecanismos de acceso a la información pública establecidos en la Ley, lo cual es un requisito indispensable para considerar que una persona está habilitada para ejercerlo.

Sin embargo en su ejecución no mostró comprobación suficiente de que las beneficiarias se hubieran involucrado en todas las fases necesarias para habilitarlas en el uso del DAIP y, sobre todo, que comprendieran, mediante su uso, el potencial estratégico que tiene ese derecho.

En la evaluación de impacto se verificarán los efectos reales del proyecto en la apropiación de las personas del DAIP y su habilidad para ejercerlo fuera del marco del proyecto.

# 2.2. Congruencia con criterios

Respecto de la pertinencia, como se señaló anteriormente, la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria se planteó habilitar a un grupo de mujeres estudiantes de bajos recursos en el ejercicio del DAIP y en competencias cívicas para incidir en su derecho a la salud sexual y reproductiva. Para ese fin, recurrió entre otras herramientas a las solicitudes de información bajo los mecanismos previstos en la Ley sobre la materia.

También se promovió el conocimiento del DAIP vinculado a los derechos sexuales y reproductivos, a través de la impartición de cursos/talleres dirigidos este grupo de mujeres estudiantes, los cuales se hicieron atendiendo a los principios y

objetivos señalados en la Ley, pues como señaló la organización en entrevista, se impartieron los siguientes temas del DAI:

a) Derecho de Acceso a la Información, b) Ley de Transparencia Estatal, c) Obligaciones del gobierno en materia de rendición de cuentas, d) Mecanismos y vías de acceso a la información pública federal, e) Herramientas informáticas, f) problemáticas comunitarias específicas, g) Participación ciudadana, h) El Estado (División de poderes y niveles de gobierno), i) Tipos de información pública, y j) Utilidad de la información pública. Además de relacionarlos con la salud sexual y reproductiva.

Asimismo, con el desarrollo del proyecto se difundió información sobre salud sexual y reproductiva generada por las beneficiarias del proyecto.

Con lo cual se considera que el proyecto fue adecuado a los principios legales, institucionales y programáticos en materia de transparencia y de acceso a la información pública aplicables en el Distrito Federal,

Antes de pasar al análisis **de la coherencia del** proyecto, vale la pena señalar que, como se asienta al inicio del apartado donde se expone la **Matriz 6** de objetivos y metas del proyecto, la organización no definió por sí una coherencia entre las distintas metas y los objetivos específicos. La forma en que estos fueron alineados para fines de análisis fue decisión de los evaluadores.

Partiendo del concepto de coherencia como la conexión lógica entre varios elementos, resulta que en general las actividades y metas del proyecto fueron medianamente consistentes entre sí, puesto que aunque en general la ejecución de las actividades permitió la obtención de las metas, el cumplimiento de éstas no garantiza la obtención de los objetivos específicos

Respecto del Objetivo específico 1 relacionado con Habilitar a mujeres jóvenes a fin de que puedan ejercer plenamente su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) en materia de derechos sexuales y reproductivos, encontramos que el cumplimiento de las tres metas vinculadas a él garantizarían su cumplimiento, por lo cual tiene coherencia.

En el objetivo en el que se observa poca relación con las metas es el 2, referente a coadyuvar a que las mujeres jóvenes ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, mediante el acceso a información pública adecuada respecto a servicios de salud, prevención del embarazo, cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y aborto, ya que el desarrollo de las metas y acciones vinculadas a él resultan insuficientes para su cumplimiento. Lo anterior por la razón de que ambas metas<sup>93</sup> se enfocaron a los derechos sexuales y reproductivos sin contemplar el DAIP, mientras que, para coadyuvar mediante acceso a la información pública, era imprescindible incluir metas y actividades en las que se diera a conocer el DAIP y sus mecanismos de acceso.

En cuanto al objetivo especifico 3 referente a *implementar mecanismos de* seguimiento y de evaluación del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes que acuden para este fin a las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de presentar propuestas concretas para la mejoría de la gestión pública en este campo, la organización no contempló metas ni actividades relacionadas con dar seguimiento y evaluar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que acuden a las dependencias públicas, pues para ello era necesario, por lo menos, incluir actividades de acercamiento con las mujeres que acuden a los Centros de Salud.

En el caso del cumplimiento del objetivo general existe una coherencia con los objetivos específicos del proyecto, ya que el cumplimiento de los objetivos específicos hubiera permitido el cumplimiento del objetivo general.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Impartir 30 talleres a 900 mujeres, para la prevención de cáncer cérvico-uterino, VIH/SIDA y embarazos no planeados en jóvenes del DF y realizar una campaña de difusión sobre ambos temas.

Con base en la valoración del conjunto de elementos que forman parte del diseño del proyecto de la organización, se puede afirmar que, con algunas limitaciones, éste contaba con elementos básicos de congruencia interna respecto del cumplimiento del objetivo general y del objetivo establecidos por la convocatoria.

**Por lo que hace a la viabilidad** del proyecto de la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, resultaba factible de realizar con base en los recursos considerados y en el plazo de 5 meses, que fue como se planteó en la adecuación del calendario. Se plantearon objetivos específicos realistas y metas alcanzables.

Se considera que los desfases que el proyecto presentó (en su mayoría de 3 meses), fueron ocasionados por ajustes internos en la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria y no por un mal planteamiento del proyecto.

Respecto de la focalidad del proyecto, por lo que hace a su correcta delimitación geográfica, éste se planteó correctamente acotado a 18 instituciones educativas, ubicadas en 6 Delegaciones: Cuauhtémoc, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan. No obstante, las actividades del proyecto se realizaron en 5 escuelas, por lo que el Instituto consideró que la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria *incumplió lo establecido en el proyecto aprobado con respecto al área territorial*<sup>94</sup>.

Por lo que hace a la población objetivo, ésta no fue puntualizada correctamente por la organización, ya que fue definida en el proyecto inicial como *Mujeres jóvenes, cuya edad oscila entre los 15 y 29 años, las cuales son estudiantes de escuelas públicas (UNAM, IPN, UACM, CBCH Y SEP) de bajos ingresos, que habitan en 6 Delegaciones del Distrito Federal (Cuauhtémoc, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan) y, al menos, 14% de ellas son indígenas, lo cual resultó una conceptualización errónea, puesto que la población* 

\_

<sup>94</sup> Observación realizada por el Instituto al Informe Final de la Fundación.

objetivo es aquella que será directamente beneficiaria del proyecto, y lo anotado por la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria es demasiado amplio y no ofrece información específica que permita delimitar concretamente aquel grupo de la población que será atendida por el proyecto.

Respecto de la ejecución es importante señalar que no se dio cumplimiento a lo establecido en el proyecto pues se incluyeron como personas beneficiarias tanto a hombres como a mujeres, cuando la definición estaba concretamente acotada a mujeres. Asimismo, es importante señalar que la organización no definió cómo satisfaría el 14% de población indígena que fijó como parte de sus beneficiarios.

Para complementar el análisis sobre la focalidad del proyecto en términos de su población objetivo, cabe agregar que el PPSTDF establece que los proyectos se deberán dirigir a habilitar en el ejercicio del DAIP a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de programas sociales del Distrito Federal. La Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria definió a sus beneficiarios<sup>95</sup> como estudiantes de escasos recursos que viven en colonias populares, lo que podría considerarse que atiende al perfil de grupo marginados establecidos en la Convocatoria, es decir, aquellos grupos que viven en precarias condiciones socioeconómicas (en condiciones de pobreza). Sin embargo, el ser estudiantes de nivel medio superior y superior no es una condición suficiente para determinar que son marginados, asimismo la organización no ofreció elementos suficientes para asegurar que su población beneficiaria era de escasos recursos.

Por todo lo anterior se considera que el proyecto de la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria no definió correctamente a su población objetivo, lo que debió ser detectado al momento de ser aprobado en la etapa de selección, y, en todo caso, subsanado para ser apoyado.

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Así lo hizo en sus tres informes.

En cuanto a la creatividad e innovación, al igual que en otras organizaciones, este aspecto es uno de los más débiles en la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, pues a pesar de que pudieron innovar métodos para el desarrollo de los talleres, en realidad, para el componente de formación ciudadana se apoyaron en un método diseñado por otro ente, a saber: el Modelo de Educación para la Participación Democrática elaborado por el IFE. No obstante, para explicar cómo realizar solicitudes de información vía internet, la organización se apoyó en una presentación en Power Point y en ejercicios prácticos, lo que resulta efectivo para ilustrar el proceso de solicitud de información.

Vale la pena señalar que para la meta referente a una campaña informativa sobre la salud sexual, se diseñaron dovelas y Guías Prácticas de Salud Sexual en las que existe la posibilidad de que su diseño sea original, sin embargo, el equipo evaluador no dispuso de suficiente evidencia para determinar si fue así. Cómo tampoco se conocieron los métodos y técnicas desarrollados en la meta consistente en talleres para la prevención de cáncer cérvico uterino, VIH/ SIDA y embarazos no deseados. Sin embargo, con base en lo reportado en los informes, se deduce que el tema del DAIP no fue incluido en ninguna de las metas.

# CALMECAC Alianza Ciudadana A.C.

2. Identificación y análisis del grado de avance del proyecto. Cumplimiento de metas y objetivos

## a. Perfil del proyecto

Nombre del proyecto: Observatorio ciudadano por el derecho a la educación en el Distrito Federal: Transparencia, rendición de cuentas y propuesta de mejorías con respecto al Programa "Prepa Sí"

La organización puntualizó como objetivo general incidir en el fortalecimiento de la política educativa promovida por el Gobierno del Distrito Federal en el marco del Programa "Prepa Sí", habilitando a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto herramienta que permita el análisis crítico y la mejoría de gestión de dicho programa.

Asimismo, definió los siguientes objetivos específicos:

- 1. Incorporar significativamente el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución del Programa "Prepa Sí", a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias del mismo.
- **2.** Sensibilizar a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios del Programa "Prepa Sí" acerca de la importancia que tiene el servicio comunitario como contraprestación de la beca.
- 3. Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión del Programa "Prepa Sí", para potenciar los beneficios

derivados del servicio a favor de la comunidad, a cargo de las y los jóvenes como contraprestación de la beca.

El proyecto determinó como población objetivo a un grupo de jóvenes destinatarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU) - "Prepa Sí". Específicamente, el proyecto se dirigió a 4 grupos integrados por 15 jóvenes que estudian el bachillerato en escuelas públicas. Cada grupo correspondió a un plantel educativo, concretamente, a las Preparatorias 4, 8 y 9 de la UNAM y al CONALEP Álvaro Obregón II.

Al respecto, es importante precisar que CALMECAC se propuso que los grupos con los que trabajaría se conformarían en su mayoría por jóvenes que no reciben el estímulo que otorga el Programa, pero que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Programa.

En términos generales el proyecto se basó en el desarrollo de las siguientes estrategias: utilizar el DAIP como herramienta para la elaboración y difusión de un diagnóstico del Programa Prepa Sí; talleres en los que la interacción giraba en torno al DAIP y su vinculación con el derecho a la educación; elaboración de un documento de resultados y recomendaciones para el mejoramiento del Programa; y la difusión de los resultados del proyecto.

El proyecto planeó desarrollarse en el periodo que transcurría de Julio de Diciembre de 2008

## 1.2 Grado de avance del proyecto: cumplimiento de metas

Para llevar a cabo una valoración amplia de los resultados alcanzados por la organización, en primer término se precisa conocer en qué grado los proyectos alcanzaron las metas que programaron.

Para ubicar los resultados alcanzados por la organización en la ejecución de su proyecto, a continuación se presenta la **Matriz 7** de objetivos, metas y actividades realizadas, la cual permite visualizar el conjunto de resultados obtenidos a la luz de los objetivos planteados, lo que facilita su comprensión y análisis.

Es importante hacer notar que la alineación de objetivos específicos con metas que se presenta en la siguiente matriz fue realizada por el equipo evaluador, dado que ni en el Proyecto como tampoco en los Informes presentados por CALMECAC se estableció algún tipo de congruencia entre ellos.

MATRIZ 7. Alineación de objetivos específicos, metas y actividades establecidos en el proyecto de CALMECAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS / PLAZO	CUMPLIMIENTO / PLAZO <sup>96</sup>
	Mediante el DAIP, determinar el status de Programa "Prepa Sí", a través de un diagnóstico	<ol> <li>Elaboración de un diagnóstico, que permita valorar las condiciones y viabilidad del Programa "Prepa Sí".</li> </ol>	100%, aunque con retraso
1. Incorporar significativamente el		JULIO	OCTUBRE - DICIEMBRE
Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución del	Aplicación de una encuesta a cuando menos 400 jóvenes, mujeres y hombres, a razón de 100 encuestas por cada plantel, que permita determinar el posicionamiento del programa en	<ol> <li>Aplicación de 400 encuestas de percepción del programa entre la comunidad estudiantil de las 4 escuelas.</li> </ol>	100%, aunque con retraso
Programa "Prepa Sí", a objeto de detectar y de subsanar posibles	los planteles elegidos	AGOSTO	OCTUBRE - DICIEMBRE
carencias del mismo.	Elaboración de informe ejecutivo de operación que ofrezca información práctica del Programa "Prepa Sí", que sintetice y analice la situación, los impactos y los alcances del mismo.	<ol> <li>Elaboración de un informe ejecutivo de operación del Programa "Prepa Sí", y su relación con la política educativa del Gobierno del Distrito Federal.</li> </ol>	100%, aunque con retraso
		AGOSTO	OCTUBRE - DICIEMBRE
2. Sensibilizar a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios del Programa "Prepa Sí" acerca de la importancia que tiene el servicio comunitario como contraprestación de la beca.	Integrar 4 grupos trabajo de 15 jóvenes, uno por plantel, cuyos integrantes cumplan con los requisitos establecidos en el Programa "Prepa Sí"	<ol> <li>4 conferencias de difusión (una por plantel) para al menos 800 jóvenes, (200 por plantel) para dar a conocer el informe ejecutivo.</li> </ol>	50%, se realizaron sólo 3 de las 4 conferencias comprometidas, con 5 meses de retraso.
		SEPTIMBRE	FEBRERO
	Se desarrollará un taller de capacitación con cada grupo de trabajo que tendrá dos líneas temáticas (uno por semana): 1) Inducción en materia del DAIP (Importancia, mecanismos, métodos, usos y aplicaciones); y 2) Importancia de ejercer el	<ol> <li>Aplicación de 4 Talleres de capacitación, uno por cada grupo de jóvenes, con un total de 60 asistentes, consistente en 2 módulos relacionados con el DAIP y el Programa "Prepa Sí".</li> </ol>	100%, aunque con retraso
	derecho a la información: acceso y dificultades, en el caso del Programa "Prepa Sí".	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE - FEBRERO

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> No se conoce con precisión el mes de cumplimiento de las metas 1, 2, 7, 9 y 10, por lo que se señala el lapso del informe a partir de cual fueron reportadas como cumplidas.

	Los grupos deberán participar en un ejercicio de solicitud de información pública a través de 60 peticiones de beca	6.	Generación de 60 solicitudes de beca y/o información relativa a la operación del programa, con sus respectivas respuestas.  SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE	La organización reporta un 100% de cumplimiento, aunque no se ingresaron las 60 solicitudes
	Establecimiento de 4 Módulos de Información, 4 periódicos murales informativos, 2000 volantes de difusión y el envío de 1200 correos electrónicos.	7.	Un proceso de información, sensibilización y socialización de experiencias, sobre la autogestión y el acceso al Programa "Prepa Sí", así como sobre el ejercicio, importancia e impacto del servicio comunitario.	87.5%, aunque con retraso
			OCTUBRE- NOVIEMBRE	DICIEMBRE - MARZO
3. Incidir, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión del Programa "Prepa Sí", para potenciar los beneficios derivados del servicio a favor de la comunidad, a cargo de las y los jóvenes como contraprestación de la beca.	Realizar 1 mesa de trabajo de intercambio de experiencias entre los miembros de los 4 grupos de trabajo, para que en conjunto con la asociación civil Calmecac, se emitan recomendaciones para el mejoramiento del Programa "Prepa Sí.  Documento que contenga resultados y recomendaciones para el mejoramiento del Programa "Prepa Sí", tanto de manera general como con alcances locales.	9.	Una mesa de trabajo (intercambio de experiencias y operación del observatorio) sobre las actividades desarrolladas, las gestiones y los resultados con los 4 grupos de trabajo.  NOVIEMBRE  Un documento de resultados y recomendaciones, para el mejoramiento del Programa "Prepa Sí", general y local, misma que se	100%, aunque con 3 meses de retraso  FEBRERO  100%, aunque con retraso
			destinará a las autoridades correspondientes NOVIEMBRE	DICIEMBRE – MARZO
	Promover y difundir el trabajo realizado a través del proyecto en sus respectivos planteles, para	10.	Promoción y difusión de los resultados del proyecto.	100%, aunque con retraso
	aumentar el posicionamiento del programa y sus contenidos entre más estudiantes de las escuelas donde se implementó.		NOVIEMBRE – DICIEMBRE	DICIEMBRE - MARZO
	Elaboración de informe final			

En el caso de CALMECAC, el proyecto se desarrolló en 8 meses, es decir, con 3 meses más de lo planeado, extendiéndose su ejecución hasta Marzo de 2009. Al respecto, es conveniente señalar que dicha extensión fue aprobada por el Instituto<sup>97</sup>.

Para evaluar el grado de efectividad de la organización se diseñó el indicador siguiente:

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado
	(Número de metas	
Efectividad de	cumplidas / Número de	(40/40)*400_4000/
cumplimiento de metas:	metas comprometidas) *	(10/10)*100=100%
	100	

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en principio y de acuerdo con su reporte, CALMECAC alcanzó un grado de efectividad del 100%, pues cumplió con las 10 metas que programó.

No obstante, enfocando más a detalle el cumplimiento de la metas, destaca que una de ellas reporta un cumplimiento del 100%, aunque no se realizó. Asimismo, dos de ellas no fueron efectuadas plenamente, pues una reporta un 50% de cumplimiento, mientras que la otra informa un 87.5%. Además de que todas las metas cumplidas presentan un desfase que va de 2 a 6 meses.

Acerca de la calidad y oportunidad en el cumplimiento de las metas, la organización consideró en entrevista que cumplió con la calidad esperada las metas y objetivos establecidos en su proyecto, aunque reconoce que no fue así con los tiempos. En sus informes y en entrevista con el equipo evaluador<sup>98</sup>, la organización señaló que los trámites referentes a obtener autorización para realizar actividades en los planteles educativos resultaron complicados, de ahí los desfases en las metas cuyo cumplimiento requería realizar acciones en las escuelas. Mientras que respecto a las solicitudes de beca, explicó que hubo

-

<sup>97</sup> Así consta en el oficio PRESIDENCIA InfoDF/006/09

<sup>98</sup> Entrevista realizada el 15 de julio de 2009

dificultades porque la organización no previó la calendarización del Programa<sup>99</sup>, y se encontró con qué al momento en el que los estudiantes realizarían las solicitudes de beca el registro electrónico no estaba vigente, por lo que fue imposible concluir ésta actividad, y en consecuencia, la meta relativa a las 60 solicitudes de beca no se vio cumplida.

Analizando el cumplimiento potencial de los objetivos específicos, a la luz del cumplimiento de las metas<sup>100</sup>, se encontró que el que presenta un mayor nivel de cumplimiento es el que se propone *incorporar significativamente el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución del Programa "Prepa Sí", a objeto de detectar y subsanar posibles carencias del mismo, ya que las metas vinculadas a él se cumplieron en su totalidad, aunque con retraso. Estas metas consistieron en un diagnóstico del Programa Prepa Sí, un informe ejecutivo del mismo y 400 encuestas de percepción aplicadas a los estudiantes de las escuelas contempladas en el proyecto, cuyo resultado se incorporó al diagnóstico. Es importante señalar que la planeación original del proyecto contempló realizar las encuestas al interior de las escuelas, pero dadas las dificultades para obtener permiso de las autoridades educativas, la encuesta se realizó en las inmediaciones de los planteles. Lo anterior, no tuvo efectos significativos en el proyecto.* 

Destaca que este objetivo es el que mayor relación presenta con el PPSTDF 2008, ya que implicó hacer uso del DAIP, no obstante es importante hacer notar que fueron los integrantes de la organización los que realizaron las solicitudes y el análisis de la información no los beneficiarios, lo que se hubiera sido idóneo para los propósitos del Programa.

Continúa en nivel de cumplimiento el objetivo específico relativo a *incidir*, a través de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión del Programa "Prepa Sí", para potenciar los beneficios derivados del servicio a favor de la comunidad, a cargo de las y los jóvenes como contraprestación de

-

<sup>99</sup> Así lo señaló el responsable del proyecto en entrevista.

<sup>100</sup> Atendiendo a lo reportado en los respectivos Informes de avances

la beca, pues las metas relacionadas a él se cumplieron al 100%, aunque con la demora señalada. Respecto a las metas aquí vinculadas, destaca que una de ellas involucró la participación de los jóvenes, a saber, en 1 mesa de trabajo en la que los grupos de cada uno de los planteles intercambiaron experiencias para formular recomendaciones para el Programa Prepa Sí, los resultados de las mesas se incorporaron a la siguiente meta consistente en un documento de resultados y recomendaciones, para el mejoramiento del Programa "Prepa Sí", general y local, misma que se destinará a las autoridades correspondientes, empero es importante advertir que no se encontró suficiente evidencia sobre la entrega del documento a las autoridades correspondientes.

La otra meta relacionada con éste objetivo consistió en la promoción y difusión de los resultados del proyecto, ello se realizó a través del envío de los resultados por correo electrónico a todas las direcciones electrónicas recabadas durante el desarrollo del proyecto, además se repartieron volantes<sup>101</sup> en los planteles seleccionados para el desarrollo del proyecto.

Respecto a éste objetivo, resulta pertinente señalar que el cumplimiento pleno de las metas vinculadas a él no garantizaban el logró del objetivo específico, ya que la entrega de *un pliego de propuestas concretas* no garantiza que serán tomadas en cuenta en la mejoría la gestión del Programa *para potenciar los beneficios derivados del servicio a favor de la comunidad.* 

En cuanto al objetivo que presenta un menor nivel de cumplimiento es el relativo a sensibilizar a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios del Programa "Prepa Sí" acerca de la importancia que tiene el servicio comunitario como contraprestación de la beca, pues 2 de las 4 metas relacionadas a él no se cumplieron plenamente, ya que la referente a 4 conferencias de difusión para dar a conocer el informe ejecutivo reporta un cumplimiento del 50%<sup>102</sup>, dado que sólo se efectuaron 3 de las 4 programadas.

El equipo evaluador no dispuso de un ejemplar de estos volantes, por lo que se desconoce el tipo y la

calidad de la información se transmitió a través de ellos.

102 Si bien se realizaron 3 de las 4 conferencias programadas que corresponderían a un nivel de cumplimiento de 75%, la organización determinó en su informe final un cumplimiento de 50% para ésta meta, ello sin proporcionar explicación.

Derivado de ello la organización consideró que la meta consistente en un proceso de información, sensibilización y socialización de experiencias, sobre la autogestión y el acceso al Programa "Prepa Sí", así como sobre el ejercicio, importancia e impacto del servicio comunitario, se cumplió en un 87.5% pues para CALMECAC la concreción de las 4 conferencias era indispensable para el pleno cumplimiento de ésta última meta.

Mientras tanto la otra meta relacionada con éste objetivo, pese a que la organización la reporta cumplida al 100%, no se cumplió, pues ésta se propuso la generación de 60 solicitudes de beca y/o información relativa a la operación del programa, con sus respectivas respuestas, y ello no se realizó, en virtud de lo señalado anteriormente. En su informe final, la organización reporta que para subsanar tal situación envío un oficio a las autoridades correspondientes para hacer de su conocimiento el interés de los jóvenes de participar en el Programa, escrito del que esperaban respuesta.

Complementando la valoración anterior, vale la pena señalar que además de las solicitudes de beca, la meta contempló solicitar *información relativa a la operación del programa*, de manera que las solicitudes podían efectuarse por otro medio, INFOMEX (por ejemplo), y así realizar las solicitudes para el logro de la meta, sin embargo ello tampoco se efectuó.

Es importante resaltar que el cumplimiento de ésta meta resultaba de suma importancia para el proyecto en general, dado que contemplaba llevar a cabo ejercicios de solicitudes de información; actividad sustancial para la habilitación de los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto herramienta que permita el análisis crítico y la mejoría de gestión de dicho programa 103.

.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Objetivo General.

# 1.3 Congruencia entre la planeación original, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados

Respecto del grado de congruencia existente entre la planeación original de los proyectos, sus actividades de ejecución y los resultados alcanzados, como se puede apreciar del análisis anterior, en el caso de CALMECAC la ejecución de su proyecto en general se llevó a cabo en concordancia con lo planeado y lo realizado, pues se llevaron a cabo la mayoría de las acciones y de las metas consideradas en el proyecto original convenido para ser apoyado por parte de InfoDF.

Fue la meta relativa a 60 solicitudes de beca y/o información sobre el Programa la que no se llevó a cabo, sin embargo, la organización informó que tras el oficio que envío a la Secretaria de Educación sólo le quedaba recibir respuesta y consideró que esta acción ya no quedaba en manos ni en el control de la asociación civil, sino de los tiempos de respuesta de las autoridades correspondientes<sup>104</sup>. Dos metas más se cumplieron parcialmente, siendo el primer caso el de las conferencias de difusión, particularmente la programada en CONALEP Álvaro Obregón II, de acuerdo a la organización no hubo una respuesta por parte de las autoridades de éste plantel. El segundo caso, fue la meta consistente en un proceso de información, sensibilización y socialización sobre el acceso al Programa y la importancia del servicio comunitario, que cómo ya se señaló la organización considera incompleta porque había contemplado las 4 conferencias como parte de éste proceso.

Dadas la concordancia entre las acciones y metas programadas y lo efectivamente realizado, de acuerdo con los informes, se considera que en el proyecto de CALMECAC existió congruencia entre las actividades realizadas, los resultados alcanzados (metas) y lo establecido originalmente en el proyecto que le aprobó el InfoDF.

 $<sup>^{104}</sup>$  Aunque como se señaló líneas arriba, ello no se considera suficiente para cumplir la meta.

Sin embargo, estas actividades y metas fueron realizadas con desfases de tiempo respecto de lo originalmente planeado, lo cual implica que aunque lo realizado concuerda con lo establecido, los tiempos de realización no fueron conforme esa planeación.

Como vemos en la siguiente Matriz, el proyecto se había programado originalmente para cumplir sus metas en cinco meses (julio-diciembre) con base en una lógica secuencial de actividades y procesos. Efectivamente terminó cumpliéndolas en cinco meses, pero con un retraso de tres meses (octubre – marzo)

	METAS	Plazo original	Plazo de cumplimiento <sup>105</sup>
1.	Elaboración de un diagnóstico, que permita valorar las condiciones y viabilidad del Programa "Prepa Sí".	JULIO	OCTUBRE -DICIEMBRE
2.	Aplicación de 400 encuestas de percepción del programa entre la comunidad estudiantil de las 4 escuelas.	AGOSTO	OCTUBRE -DICIEMBRE
3.	Elaboración de un informe ejecutivo de operación del Programa "Prepa Sí", y su relación con la política educativa del Gobierno del Distrito Federal.	AGOSTO	OCTUBRE- DICIEMBRE
4.	4 conferencias de difusión (una por plantel) para al menos 800 jóvenes, (200 por plantel) para dar a conocer el informe ejecutivo.	SEPTIEMBRE	FEBRERO
5.	Aplicación de 4 Talleres de capacitación, uno por cada grupo de jóvenes, con un total de 60 asistentes, consistente en 2 módulos relacionados con el DAIP y el Programa "Prepa Sí".	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE –FEBRERO
6.	Generación de 60 solicitudes de beca y/o información relativa a la operación del programa, con sus respectivas respuestas.	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE	No se realizaron las solicitudes de información.
7.	Un proceso de información, sensibilización y socialización de experiencias, sobre la autogestión y el acceso al Programa "Prepa Sí", así como sobre el ejercicio, importancia e impacto del servicio comunitario.	OCTUBRE- NOVIEMBRE	DICIEMBRE- MARZO
8.	Una mesa de trabajo (intercambio de experiencias y operación del observatorio) sobre las actividades desarrolladas, las gestiones y los resultados con los 4 grupos de trabajo.	NOVIEMBRE	FEBRERO
9.	Un documento de resultados y recomendaciones, para el mejoramiento del Programa "Prepa Sí", general y local, misma que se destinará a las autoridades correspondientes	NOVIEMBRE	DICIEMBRE – MARZO
10.	Promoción y difusión de los resultados del proyecto.	NOVIEMBRE – DICIEMBRE	DICIEMBRE – MARZO

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> No se conoce con precisión el mes de cumplimiento de las metas 1, 2, 7, 9 y 10, por lo que se señala el lapso del informe a partir de cual fueron reportadas como cumplidas.

Con base en lo hasta aquí valorado, se puede decir que CALMECAC cumplió en un alto porcentaje con lo comprometido y realizó las actividades acordes con lo planteado, pero al existir desfases tan importantes respecto de los tiempos, incumplió con la planeación original, lo cual tuvo efectos en la calidad de las metas alcanzadas y el cumplimiento de los objetivos. Esto último lo vamos a ver en posteriores apartados.

## 3. Análisis de la calidad y pertinencia de las metas y objetivos alcanzados.

No obstante la confianza de la organización en los resultados de su trabajo, y pese a que de acuerdo con la primera aproximación tuvieron una eficacia adecuada, puesto que cumplieron en una alta proporción con las metas comprometidas, es necesario advertir que ello no necesariamente refleja que el proyecto alcanzó metas relevantes y cumplió con los objetivos planteados, pues como se señaló anteriormente en ello entran en juego diversos factores.

Lo anterior plantea la necesidad de realizar una valoración sustantiva del diseño y resultados de los proyectos atendiendo a dos aspectos: Por un lado su apego con los objetivos señalados en dicha Convocatoria y por otro con los criterios establecidos en la misma para la valoración de los proyectos.

En los siguientes dos subapartados se retoman los objetivos y criterios sustantivos señalados en la Convocatoria 2008, para realizar la valoración del proyecto de las organizaciones.

### 2.1 Congruencia con objetivos:

CALMECAC se propuso incidir en el Programa "Prepa Sí", habilitando a las y los destinatarios de este Programa en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), como herramienta que permite el análisis crítico, y en efecto, la mejoría de gestión del Programa, lo que resulta congruente con el propósito principal de la Convocatoria. No obstante, existieron dos situaciones que conviene destacar puesto que influyeron significativamente en que no se lograra ni el propósito de la Convocatoria 2008 ni el objetivo general del proyecto.

Como se ha venido señalando, las solicitudes de beca no se realizaron plenamente, pues los jóvenes no recibieron respuesta de su solicitud, lo que les permitiría conocer el proceso completo y conocer de manera concreta la utilidad del Derecho, sobre todo si su solicitud de beca hubiera sido aceptada. La segunda refiere que para el análisis del Programa Prepa Sí, fueron los integrantes de la organización los que realizaron las solicitudes de información, lo que resulta inadecuado, pues no se abocaron a que los beneficiarios participaran en el uso del DAIP<sup>106</sup> para proponer mejoras en la gestión institucional desde la perspectiva de transparencia<sup>107</sup>

Al respecto, es importante precisar que la Convocatoria señala como uno de los ejes de trabajo la evaluación de políticas públicas desde la perspectiva de transparencia en beneficio y con impacto en núcleos de población específica. Sin embargo, el eje de trabajo debe sujetarse al objetivo principal y a la actividad sustantiva establecida en la Convocatoria, a partir de lo cual la población objetivo debe participar en la evaluación de esas políticas públicas, pues solo así se estará abonando en la habilitación del DAIP en poblaciones. De otra forma, el sentido de los proyectos es completamente diferente, pues la organización estará realizando procesos de evaluación de políticas públicas

<sup>1.0</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> Los resultados de las mesas de trabajo fueron incorporadas al documento de recomendaciones, sin embargo ello no contemplo el uso del DAIP.

pero no habilitando a la población en el ejercicio del DAI como herramienta estratégica, que es como lo establece la Convocatoria.

Como se puede apreciar en los párrafos anteriores, a primera vista las estrategias del proyecto parecen adecuadas para cumplir con los objetivos de la Convocatoria y habilitar a los jóvenes en el uso del DAIP, sin embargo enfocando más a detalle el desarrollo de algunas actividades sustanciales para los objetivos del proyecto, se considera que el diseño del proyecto no contaba con los elementos necesarios para cumplir potencialmente con esos objetivos y habilitar a las personas en el ejercicio del DAIP, en términos de los mecanismos de acceso establecidos en la Ley.

Así, el desarrollo del proyecto resulta insuficiente para cumplir con el propósito principal del PPSTDF, puesto que el proyecto no contempló las acciones necesarias para que los beneficiarios no fueran habilitados en el ejercicio del Derecho. A este respecto, la organización señaló en entrevista desconocer si lo jóvenes están habilitados, pues reconoció: nos falto incluir una fase de evaluación sobre éste aspecto, y preciso: pero lo que sí, es que ya tienen la información en sus manos.

CALMECAC centró su estrategia para incorporar el ejercicio del DAIP en la vinculación de éste con el Derecho a la Educación, así como en el ejercicio de solicitudes de beca por parte de los beneficiarios. Pero al no vincular a los beneficiarios en el proceso de análisis del Programa Prepa Sí y no cumplirse en su totalidad la acción relativa a las solicitudes de incorporación de los jóvenes como becarios, se puede considerar que los beneficiarios experimentaron una fase informativa del DAIP, pero no se habilitaron en él.

Por los elementos antes expuestos, el desarrollo del proyecto no cumplió plenamente ni con el objetivo prioritario ni con la actividad sustantiva de los proyectos establecidas en la Convocatoria, pues la incorporación del DAIP en la ciudadanía requiere de la habilitación de las personas para que estén en plena capacidad de ejercerlo, lo implica que la organización contemple una

serie de actividades encaminadas a que las personas adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio del derecho en el marco de los mecanismos de acceso a la información pública establecidos en la Ley, lo cual es un requisito indispensable para considerar que una persona está habilitada para ejercerlo.

### 2.2. Congruencia con criterios

Respecto a la pertinencia, como se señaló anteriormente, la organización se planteó habilitar a estudiantes de instituciones públicas en el ejercicio del DAIP para analizar y proponer mejoras a la gestión del Programa Prepa Sí. Para ese fin, recurrió entre otras herramientas a las solicitudes de información bajo los mecanismos previstos en la Ley sobre la materia, aunque estas solicitudes las realizó directamente la organización sin vincular a los jóvenes en ello.

También se promovió el conocimiento del DAIP a través de talleres dirigidos a 4 grupos conformados por 15 estudiantes de 4 diferentes planteles de educación media superior. Estos talleres se hicieron atendiendo a los principios y objetivos señalados en la Ley, pues como señaló la organización en entrevista, se impartieron los siguientes temas del DAI:

a) Derecho de Acceso a la Información, b) Ley de Transparencia Estatal, c) Obligaciones del gobierno en materia de rendición de cuentas, d) Mecanismos y vías de acceso a la información pública federal, i) Tipos de información pública, y j) Utilidad de la información pública. Además de relacionarlos con el Programa Prepa Sí.

Asimismo, con el desarrollo del proyecto se atendió a varios de los objetivos de la Ley, ya que en Módulos de información se dieron a conocer, grosso modo, el DAI y las características del Programa Prepa Sí, así como el procedimiento de acceso y permanencia en éste. También se difundieron vía mail y por volantes, los resultados del proyecto de CALMECAC. Por todo lo anterior, se considera que el proyecto fue pertinente.

Antes de pasar al análisis de la coherencia del proyecto, es preciso recordar que la organización no definió por sí una coherencia entre las distintas metas y los objetivos específicos. La forma en que estos fueron alineados para fines de análisis fue decisión de los evaluadores.

Apuntado lo anterior, en el caso del proyecto de CALMECAC se aprecia que en general las actividades y metas del proyecto fueron medianamente consistentes entre sí, puesto que aunque en general la ejecución de las actividades permitió la obtención de las metas, el cumplimiento de éstas no garantiza la obtención de los objetivos específicos.

En este sentido, en el objetivo en el que se observa poca relación con las metas es el referente a sensibilizar a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios del Programa "Prepa Sí" acerca de la importancia que tiene el servicio comunitario como contraprestación de la beca, ya que el tipo de metas y acciones vinculadas a él resultaban insuficientes para sensibilizar a la población sobre la importancia del servicio comunitario como compensación de la beca. En relación a los informes, se ubica que el servicio comunitario se abordó en el proyecto sólo como un subtema en las conferencias, talleres y módulos de información, y si bien se dio a conocer como parte del Programa Prepa Sí, no se observan otro tipo de acciones específicas que garanticen la sensibilización sobre su importancia.

La sensibilización buscada por la organización, hubiera implicado un proceso en el que la población participará activamente y tomara conciencia de la importancia del servicio como contraprestación de la beca, lo cual muy difícilmente se logra con actividades en las que el tema central no es aquel en el que se busca sensibilizar.

En cuanto a las metas ligadas al objetivo especificó referente a *incidir, a través* de un pliego de propuestas concretas, en la mejoría de gestión del Programa "Prepa Sí", para potenciar los beneficios derivados del servicio a favor de la

comunidad, a cargo de las y los jóvenes como contraprestación de la beca, dos de ellas resultan idóneas para realizar un documento de propuestas en torno al Programa. Sin embargo por sí mismas no repercuten en una mejor administración del mismo, como tampoco lo es la meta consistente en la promoción y la difusión del proyecto. Ya que ello implicaría que las propuestas fueron efectivamente aceptadas e incorporadas al desarrollo del Programa "Prepa Sí". Asimismo, es evidente que ninguna de ellas contribuye a potenciar los beneficios derivados del servicio a favor de la comunidad, a cargo de las y los jóvenes como contraprestación de la beca, pues para ello hubiera sido necesario, como mínimo, incluir acciones que enfatizaran los beneficios derivados del servicio comunitario.

Respecto al objetivo relativo a incorporar significativamente el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como herramienta fundamental para el análisis crítico del diseño y de la ejecución del Programa "Prepa Sí", a objeto de detectar y de subsanar posibles carencias del mismo, resulta visible como las actividades y las metas vinculadas a él (elaborar un diagnostico y un informe ejecutivo del Programa mediante el DAIP y 400 encuestas de percepción del Programa) permitirían el logro del mismo. Aunque es importante no perder de vista que el diagnóstico fue realizado por la organización, sin la participación de los beneficiarios, por lo cual la incorporación del DAIP como herramienta se dio respecto de la organización pero no de la población objetivo.

A primera instancia, el objetivo general es coherente con los objetivos específicos del proyecto. Sin embargo, CALMECAC se propuso incidir en el fortalecimiento de la política educativa promovida por el Gobierno del Distrito Federal en el marco del Programa "Prepa Sí", habilitando a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto herramienta que permita el análisis crítico y la mejoría de gestión de dicho programa, para lo cual no incluyó actividades específicas, ya que desde su diseño, las solicitudes que realizarían los jóvenes no se orientarían al análisis del Programa sino a la

solicitud de becas. Además de que, como ya se mencionó, la habilitación en el DAIP y el análisis crítico de la información fue realizado por la propia organización.

Con base en la valoración del conjunto de elementos que forman parte del diseño del proyecto de la organización, se puede afirmar que éste no contaba con los elementos suficientes para que los estudiantes ejercieran el DAIP, ni que, como consecuencia de ello, participaran en el análisis crítico de la información ni en la mejoría de los servicios del Programa. Se puede suponer que de realizar plenamente las solicitudes de información sobre el Programa, así como las solicitudes de beca, lo jóvenes contarían con herramientas para estar habilitados para ejercer el Derecho.

En cuanto a la viabilidad, Tomando en cuenta todos los elementos del proyecto de CALMECAC, éste no resultaba viable de realizar con base en los recursos considerados en el plazo de 6 meses, que fue como la organización lo planteó. A pesar de que se plantearon objetivos específicos realistas y metas alcanzables. Sin embargo, es importante señalar que la organización no previó la calendarización del Programa Prepa Sí, cuestión que resultaba fundamental, pues las solicitudes de beca se programaron como un ejercicio de solicitud de información. Asimismo no consideró los tiempos que implicaba el permiso de las autoridades escolares para hacer los trabajos en las prepas.

Se considera que los desfases que el proyecto presentó (en algunos casos de hasta 6 meses), fueron ocasionados por problemas con la proyección de las tareas a realizar para cumplir con las metas comprometidas. Esos desfases afectaron el cumplimiento de metas y objetivos y a la calidad de algunos de ellos.

Respecto de la focalidad del proyecto, por lo que hace a su adecuada delimitación geográfica, éste se planteó correctamente acotado a 4 instituciones educativas: Preparatoria No. 8 de la UNAM; CONALEP, Plantel

Álvaro Obregón II: "Las Águilas"; Preparatoria No. 4 de la UNAM; y Preparatoria No. 9 de la UNAM. Las dos primeras de ellas se ubican en la Delegación Álvaro Obregón, mientras que las otras pertenecen a la Delegación Miguel Hidalgo y Gustavo A. Madero, respectivamente.

Por lo que hace a la población objetivo en la que la organización se planteó impactar, fue definida en el proyecto inicial como *las y los jóvenes inscritos en instituciones públicas educativas de nivel medio superior en las que se implementa el Programa "Prepa Sí", y que cumplen con los requisitos solicitados por dicho programa,* lo cual resultaba una conceptualización errónea, puesto que la población objetivo generalmente es considerada como aquella que será directamente beneficiaria del proyecto, que en este caso fue un grupo de destinatarios del Programa Prepa Sí, no todos los estudiantes de las instituciones educativas en las que se implementó el proyecto, los cuales, en todo caso, pueden ser catalogados como población potencial. En los informes de avances remitidos por la organización a lo largo de la ejecución de su proyecto, la conceptualización fue corregida definiendo como población objetivo a los 4 grupos con los que trabajó.

Para complementar el análisis sobre la focalidad del proyecto en términos de su población objetivo, cabe agregar que el PPSTDF establece que los proyectos se deberán dirigir a habilitar en el ejercicio del DAIP a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de programas sociales del Distrito Federal. En el caso del proyecto de CALMECAC definió a su beneficiarios como parte de un grupo destinatario de un programa gubernamental en el Distrito Federal, enfocado a contrarrestar la deserción escolar, producto de dificultades económicas que puedan presentar los estudiantes y sus familias, a través de un apoyo económico que se otorga de acuerdo al promedio académico que tenga el estudiante. Dicho programa del que son destinatarios se denomina: Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU). Mejor conocido como: Programa "Prepa Sí". Con ello, la organización estaba atendiendo al perfil de beneficiarios señalados por la Convocatoria; grupos destinatarios de los programas sociales del Distrito

Federal aquellos que conforman la población objetivo de tales programas, independientemente de que sean o no beneficiarios de los mismos<sup>108</sup>.

: que el proyecto implique el diseño y la aplicación de métodos y técnicas de trabajo novedosas y originales, sin menoscabo de su efectividad.

Al igual que en otras organizaciones, en cuanto a **creatividad e innovación** el proyecto de CALMECAC encuentra uno de sus puntos más débiles, pues a pesar de que desarrollaron actividades para dar a conocer el DAIP (conferencias y talleres), en las que las que técnicas pudieron ser novedosas, en realidad se siguieron métodos comúnmente utilizados para cada una de ellas. Ya que según los informes y la entrevista, la dinámica de los talleres consistió en la exposición de los dos temas (Introducción al DAIP y diagnóstico del Programa), y en la resolución de la dudas surgidas por parte de los participantes. Mientras que sobre las conferencias no se reporta ninguna técnica ni método novedoso en torno al DAIP, más allá de la exposición de los ponentes.

La realización de un Diagnóstico del Programa Prepa Sí hubiera significado una acción con cierto grado de originalidad si hubiera incorporado la participación de estudiantes en ello, pero como no fue planteado ni desarrollado de esa manera, representa una acción usual de monitoreo y evaluación de políticas públicas por parte de organizaciones de la sociedad civil.

<sup>108</sup> Ibid

### III Principales conclusiones y lecciones de los proyectos, desde la óptica de la eficacia y la eficiencia

Luego de la revisión y análisis de los resultados de cada uno de los siete proyectos apoyados por el InfoDF en su convocatoria, en este Capítulo se expone en primer término el análisis realizado sobre la eficacia y la eficiencia que de manera global mostraron los proyectos. Lo anterior, a fin de conjuntar todos los elementos considerados en la evaluación para poder valorar en qué medida de los proyectos acreedores de apoyo económico por parte del InfoDF se obtuvo el mayor provecho social, en términos de eficacia (lograr los efectos deseados) y de eficiencia (lograr los efectos programados optimizando los recursos disponibles), que fue el objetivo general establecido por el InfoDF para esta evaluación.

En un segundo momento, se realiza una reflexión sobre los factores que atañen al accionar del Programa en sus distintas fases, que resultaron clave para incidir de manera directa en los resultados obtenidos en la ejecución de los proyectos. Ello se presenta a la manera de conclusiones y lecciones a retomar, a fin de mejorar el Programa.

#### Sobre la eficacia y la eficiencia del desempeño de los proyectos.

Partiendo de entender la eficacia como la capacidad para alcanzar los objetivos propuestos, luego de lo analizado en el capitulo anterior, queda claro que en general los proyectos fueron ineficaces, en varios casos no sólo para alcanzar sus propios objetivos, sino como se ha podido distinguir, también para alcanzar los objetivos establecidos por el Programa.

Tomando como referencia solamente las metas cumplidas, independientemente de los tiempos en los que esto se llevó a cabo, en promedio los proyectos en su conjunto tuvieron un índice de cumplimiento del 63%.

### MATRIZ DE EFICACIA PARA LA OBTENCIÓN DE METAS

Organización	Metas programadas (a)	Metas realizadas (b)	Índice de cumplimiento (b/a)*100
Equipo Pueblo	9	8	89
Estudios de Opinión y Participación Social	5	0	0
Fundación Mexicana de Reintegración Social REINTEGRA	5	Promediando el avance de las metas respecto de lo programado al mes de Febrero <sup>109</sup>	42
Foro de Jóvenes con Liderazgo	6	5	83
Movimiento Pro Vecino	7	7	100
CALMECAC Alianza Ciudadana	10	8	80
Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria	7	4	57
	Promedio		63

Cabe destacar que hubo casos en donde se cumplió totalmente como la Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, en tanto que al contrario los hubo donde no se cumplió con ninguna de las metas propuestas, como fue el caso de Estudios de Opinión y Participación Social.

Al analizar el nivel de cumplimiento que se presenta para el caso de los objetivos específicos, resulta un índice de cumplimiento considerablemente menor. Como se puede apreciar en la siguiente tabla, éste desciende hasta un

163

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> Tomando en cuenta que el proyecto concluye en Julio de 2009, y que la base de la información es el Segundo Informe remitido por la organización.

44%. Es decir que menos de la mitad de los objetivos específicos planteados por las propias organizaciones se cumplieron.

## MATRIZ DE EFICACIA PARA LA OBTENCIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Organización	Objetivos Específicos programados	Objetivos Específicos Realizados	Índice de cumplimiento
Equipo Pueblo	4	2	50
Estudios de Opinión y Participación Social	2	0	0
Fundación Mexicana de Reintegración Social REINTEGRA	3	0	0
Foro de Jóvenes con Liderazgo	3	2	66
Movimiento Pro Vecino	3	2	66
CALMECAC Alianza Ciudadana	3	2	66
Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria	3	2	66
	Promedio		44

Aquí resaltan los casos de aquellas organizaciones, como Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, que habiendo reportado un cumplimiento del 100% de las metas, ello no derivó en el cumplimiento de los objetivos específicos a los cuales esas metas se encontraban vinculadas. Esto, como se ha visto, debido a problemas de diseño del proyecto que hicieron que las metas estuvieran desvinculadas del logro de los objetivos específicos.

Pero si al tomarse como referencia el cumplimiento de los objetivos que se fijó la organización en su proyecto el desempeño fue deficiente, resulta aún más deficiente si se toma como referencia el cumplimiento del objetivo del Programa.

Como se ha venido mostrando, hubo varias metas y objetivos específicos que las organizaciones cumplieron, pero que no estaban vinculadas al objetivo prioritario planteado en la Convocatoria, por lo que si sólo se consideraran aquellas metas que estuvieran vinculadas directamente con el ejercicio del DAI, entonces el índice de cumplimiento sería menor. Por ejemplo, Reintegra tuvo avance en metas y objetivos específico que tenían que ver sólo con su Modelo de reintegración social, pero poco o nada vinculado al DAI.

Donde resulta más evidente el mal desempeño de los proyectos, es al analizar el logro del objetivo más trascendente de su intervención, que es el objetivo general, pues como se desprende del análisis precedente y se sintetiza en la siguiente matriz, ninguno de los proyectos cumplió con el objetivo general que se planteó a la luz del objetivo prioritario establecido en la Convocatoria 2008, que se centró en la habilitación en el ejercicio del DAIP en grupos sociales específicos.

Aquí las valoraciones no encuentran expresión numérica, sino son de orden cualitativo y se expresan de manera sintética.

Organización	Objetivo General programado	Cumplimiento del Objetivo General a la luz del Objetivo Prioritario planteado en la Convocatoria 2008
Equipo Pueblo	Lograr que los habitantes de las Unidades Habitacionales de Lomas de Plateros, del Centro Urbano Presidente Alemán y la Unidad Nonoalco Tlatelolco del Distrito Federal, conozcan y ejerzan su Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) para el disfrute de los servicios que ofrecen los programas sociales gubernamentales: Becas del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal; Empleo Formal; Desarrollo	Incumplido, pues las acciones desarrolladas con sus beneficiarios no fueron suficientes para habilitarlos en el ejercicio del DAIP. Solo se sensibilizó a algunos de ellos.

	Económico y Trabajo para Mujeres; y el	
	Programa de Orientación y Atención de Quejas Ciudadanas: una llamada una solución	
Estudios de Opinión y Participación Social	Habilitar a la población en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), como herramienta coadyuvante en materia de seguridad pública, a fin de incidir en la generación de condiciones armónicas de convivencia social y de prevención del delito en la comunidad.	Incumplido, pues las acciones desarrolladas con sus beneficiarios no fueron suficientes para habilitarlos en el ejercicio del DAIP
Fundación Mexicana de Reintegración Social REINTEGRA	Coadyuvar a través del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a la defensa procesal y a la reintegración social de las y los adolescentes a quienes se les atribuye la comisión de alguna conducta tipificada como delito, y que se encuentran en centros de diagnóstico y de internamiento del Distrito Federal.	Incumplido, pues las acciones desarrolladas con sus beneficiarios no fueron suficientes para habilitarlos en el ejercicio del DAIP para su defensa procesal. La organización fue la que lo ejerció, como lo viene haciendo sin la intervención del PPST.
Foro de Jóvenes con Liderazgo	Emplear el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta sustancial para el análisis crítico de los programas gubernamentales para jóvenes, que están a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a objeto de proponer mejoras de gestión en materia de equidad de género y de compromiso comunitario.	Incumplido, pues pese a que sólo les faltó presentar los resultados de su proyecto al INJUVE, en realidad no habilitaron a los beneficiarios en el ejercicio del DAIP, como establece la Convocatoria 2008. El DAIP y el análisis crítico del Programa lo ejerció misma organización.
Movimiento Pro Vecino	Contribuir, a través del monitoreo ciudadano y utilizando como herramienta del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), a la mejora de los servicios otorgados en Centros de Salud Comunitarios del Distrito Federal, en el marco del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.	Incumplido, pues las acciones desarrolladas con sus beneficiarios no fueron suficientes para habilitarlos en el ejercicio del DAIP, sino sólo a sensibilizarlos. Quien ejerció el DAIP y realizó el monitoreo fue la organización.
CALMECAC Alianza Ciudadana	Incidir en el fortalecimiento de la política educativa promovida por el Gobierno del Distrito Federal en el marco del Programa "Prepa Sí", habilitando a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto herramienta que permita el análisis crítico y la mejoría de gestión de dicho programa.	Incumplido, pues las acciones desarrolladas con sus beneficiarios no fueron suficientes para habilitarlos en el ejercicio del DAIP. La organización fue la que lo ejerció para realizar un diagnóstico del Programa Prepa Sí, a fin de recomendar mejoras.
Fundación Nacional por la Salud Comunitaria	Incidir en el fortalecimiento de la política educativa promovida por el Gobierno del Distrito Federal en el marco del Programa "Prepa Sí", habilitando a las y los jóvenes potencialmente beneficiarios y beneficiarios en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), en tanto	Incumplido, pues a pesar de que en el diseño resultaba coherente con el objetivo de la Convocatoria, en su ejecución no realizó un trabajo suficientemente

•	
herramienta que permita el análisis crítico y la mejoría de gestión de dicho programa.	amplio y profundo con las beneficiarias como para considerar que las habilitaron en el ejercicio
	del DAI.

Por lo que hace eficiencia de los proyectos, entendida esta como la capacidad para alcanzar los objetivos propuestos al menor tiempo y usando el mínimo de recursos posibles, el desempeño de los proyectos resulta igualmente deficiente.

Luego de revisar el conjunto de los proyectos, queda de manifiesto que fueron pocos los casos en los que las metas se cumplieron en los tiempos comprometidos. Recapitulando lo revisado a lo largo de la evaluación, los desfases presentados fueron los siguientes:

### MATRIZ DE EFICIENCIA, DESFASES EN LA OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS

Organización	Desfase promedio*
Equipo Pueblo	3 meses
Estudios de Opinión y Participación Social	9 meses
Fundación Mexicana de Reintegración Social REINTEGRA	4 meses**
Foro de Jóvenes con Liderazgo	5.5 meses
Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria	3 meses
Movimiento Pro Vecino	1.5 meses
CALMECAC, Alianza Ciudadana.	4.5 meses
Promedio	4.4 meses

<sup>\*</sup> Se calculó promediando el tiempo de retraso de cada una de las mestas que presentaron desfase.

Como puede apreciarse, el caso más grave es el de Estudios de Opinión y Participación Social, que a la fecha de terminación de su proyecto no había concluido ninguna de las metas propuestas. El resto, presenta desfases grandes en el cumplimiento, (excepto Pro Vecino), sobre todo si consideramos

<sup>\*\*</sup> Se calculó convirtiendo a meses el porcentaje de retraso presentado en el avance de las metas, y se agregó el desfase de la meta 1

que fueron proyectos que se tenía programado desarrollar en un lapso promedio de 6.4 meses, aunque finalmente se ejecutaron en un promedio de 8 meses, lo cual representó un 25% de tiempo más al programado, en promedio.

ORGANIZACIÓN	Lapso de tiempo programado	Lapso de tiempo real
Equipo Pueblo	5 meses	5 meses
Estudios de Opinión y Participación Social	7 meses	11 meses, hasta el momento
Fundación Mexicana de Reintegración Social REINTEGRA	12 meses	12 meses, hasta el momento
Foro de Jóvenes con Liderazgo	8 meses	8 meses
Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria	4 meses	7 meses
Movimiento Pro Vecino	5 meses	5 meses
CALMECAC Alianza Ciudadana	5 meses	8 meses
Promedio	6.4 meses	8 meses

Los efectos de esos retrasos fueron variados pero en general obligaron a las organizaciones a acelerar procesos que terminaron por mermar la calidad de los productos esperados. Hubo casos en donde las capacitaciones planteadas para varias semanas se tornaron en cursos intensivos de un par de días; o bien se generaron materiales al final del proyecto, cuando debían serlo para los inicios del mismo, puesto que su cometido era apoyar procesos de formación.

De modo que dados los retrasos sistemáticos en el avance de las actividades, las organizaciones sacrificaron la calidad y cantidad de acciones y procesos que derivaban en la obtención de metas y objetivos, trastocando en muchas ocasiones la estructura sistemática y la lógica secuencial de sus proyectos, y por tanto el alcance de los beneficios planteados en ellos. Las mayores afectaciones observadas tuvieron relación con el trabajo directo con las poblaciones, el cual fue en varios casos ajustado de tal forma que resultó insuficiente para involucrarlos de manera más activa en el desarrollo de los

proyectos. Los efectos de ello serán observados a mayor profundidad en la evaluación de impacto.

### Principales lecciones y conclusiones para el Programa

Con base en la anterior valoración sobre el desempeño global de los proyectos, es que se pueden extraer distintas lecciones y conclusiones para el desempeño del propio Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal. En las siguientes líneas se hará una valoración en ese sentido refiriendo el análisis a diversas etapas de la operación del mismo, en aspectos que este equipo evaluador considera fueron un factor importante para que se presentaran los malos resultados en los proyectos. A partir de esto, en el Capítulo V se harán una serie de recomendaciones puntuales que contribuyan al fortalecimiento del Programa.

### Fase de selección de proyectos

La evidente falta de coherencia de los objetivos de los proyectos con los objetivos del Programa establecidos en la Convocatoria 2008, habla de que no se aplicaron correctamente los objetivos y los criterios de selección señalados en esa Convocatoria.

Esa falta de coherencia, evidencia también la ineficacia del *Curso Introductorio* que las organizaciones están obligadas a tomar para poder presentar su proyecto, pues varios de los que se seleccionaron carecieron de una vinculación mínima aceptable entre los asuntos de interés de la organización, y los del DAIP, la transparencia y la rendición de cuentas, expresados en la Convocatoria.

Una mala alineación de los objetivos del proyecto con los de la Convocatoria, debido a problemas de diseño no corregidos en la etapa de selección, derivó invariablemente en el incumplimiento de los objetivos de ésta, aun y cuando existiera un adecuado desempeño.

Un buen ejemplo de relativo buen desempeño con resultados poco relevantes en términos del objetivo señalado en la convocatoria, es el del proyecto de Foro de Jóvenes. Dicha organización cumplió en una alta proporción con las metas y objetivos específicos comprometidos, pero debido a que su proyecto se orientó a la consecución de un objetivo general desvinculado del objetivo señalado en la Convocatoria, es que sus resultados no fueron relevantes para el Programa.

Su proyecto, al igual que otros como el de Pro Vecino, consistía en evaluar un programa de gobierno teniendo como base una investigación evaluativa que no descansaba en habilitar en el ejercicio del DAIP a los beneficiarios sobre los que se programó impactar (como lo establecía la Convocatoria 2008), sino en un trabajo unilateral desarrollado por la propia organización. Al igual que otros proyectos, no conjugaron el ejercicio de evaluación con la participación de beneficiarios utilizando la herramienta del DAIP, por lo que en realidad se desarrollaron paralelamente dos acciones pudiendo haberlos hecho compatibles: por un lado actividades con beneficiarios de capacitación en el DAIP y por el otro acciones de evaluación de Programas realizada exclusivamente por la organización.

Otro factor que impidió el buen desempeño de los proyectos es que algunas de las organizaciones que los encarnaban, no contaban con el perfil idóneo para desarrollar intervenciones dirigidas a habilitar a personas en el ejercicio del DAIP.

Resultó evidente que varias de las organizaciones no contaban con las capacidades para habilitar a personas en el uso del DAIP, dado que tenían muy pocos o nulos antecedentes de trabajo desarrollando acciones de formación. Habían desarrollado acciones de gestión, investigación, cabildeo o promoción, pero no habían impulsado capacitación y formación. Los propios proyectos daban cuenta de ello, pues los tiempos y formas que plantearon para llevar a cabo las acciones en torno al DAIP eran muy limitados.

Una de las claves para lograr que los beneficiarios se habiliten en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, tal y como pretendía la

Convocatoria 2008 del Programa, es que las organizaciones se propongan desarrollar, dicho de manera sintética, capacitación sobre los temas sustantivos relacionados con el DAIP (la Ley, los mecanismos de acceso, la división de poderes, etc.), la realización de ejercicios prácticos de solicitudes de información vinculados con el ejercicio de otros derechos o con la atención/solución de necesidades o problemáticas específicas (colectivas o personales), el conocimiento de la información solicitada y el uso de dicha información.

Este conjunto de acciones desarrolladas y concatenadas resultan altamente pertinentes en la tarea de habilitar a las personas en el ejercicio del DAIP, pues responden a un ciclo lógico orientado a generar las habilidades y capacidades necesarias para que las personas se apropien del ejercicio del DAI, el cual ha resultado altamente exitoso en otras experiencias similares<sup>110</sup>. Cuestión que se consigue con un trabajo sistemático que atienda al perfil específico de los beneficiarios, y que se base en la generación de métodos y materiales didácticos orientados a que el beneficiario ubique la importancia de la información pública gubernamental en la atención de sus necesidades y a desarrollar sus habilidades para accesar a ella mediante los diversos mecanismos señalados por la Ley.

Ninguna de las organizaciones seleccionadas en la Convocatoria 2008 tuvo un planteamiento que apuntara a la habilitación integral en el ejercicio del DAIP a sus beneficiarios. La mayoría sólo desplegó acciones de sensibilización y conocimiento sobre su importancia en la Ley. Pocos realizaron ejercicios prácticos, y sólo hubo algunos esfuerzos que esbozaron el análisis de solicitudes realizadas.

Prácticamente ninguno de los 7 proyectos innovó en cuanto a estrategias didácticas para habilitar a los beneficiarios en el ejercicio del DAIP, lo que

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> Ver la Evaluación de resultados e impacto del proyecto IFAI-Comunidades, realizada por este equipo evaluador, disponible en la siguiente dirección electrónica <a href="http://www.ifai.gob.mx/ProyectoComunidades">http://www.ifai.gob.mx/ProyectoComunidades</a>.
Para una discusión más amplia de esta cuestión, consultar <a href="El Ejercicio del derecho de acceso a la información en comunidades marginadas.">http://www.ifai.gob.mx/ProyectoComunidades</a>.
Isa información en comunidades marginadas.
Las lecciones del proyecto IFAI Comunidades, junto con Fabiola Zermeño y Arturo Chávez.
UNAM-Fundación William and Flora Hewlett (en prensa).

revela la poca centralidad que tuvo el tema del DAIP para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Otro problema que se evidenció en casi todos los proyectos es que las organizaciones no contaban con antecedentes de trabajo con los beneficiarios que se propusieron trabajar, lo que retrasó en todos los casos el inicio de actividades. Esto no se detectó dentro de la etapa de selección, y de hecho en varios casos la población objetivo estuvo mal definida o delimitada, lo cual determinó una incorrecta dirección de los esfuerzos de la organización.

### Fase de Ejecución

Fue tónica común en el arranque de los proyectos que se presentara una escasa participación de los beneficiarios potenciales, cuestión que a decir de todas ellas, generó el desfase en el avance de los proyectos.

No hubo convocatoria previa a las acciones del proyecto para acordar con los grupos beneficiarios el tipo y modalidad de su participación. Pero habiéndose realizado una convocatoria al inicio de los trabajos, esta demostró su ineficacia.

Se presentaron también problemas de gestión de espacios para realizar actividades de capacitación, lo cual también redundó, a decir de las organizaciones, en atrasos en la ejecución.

Las acciones de capacitación impulsadas por las organizaciones fueron de bajo impacto, ello debido a que, como ya se señaló, varias no contaban con el perfil para ello, ni plantearon desarrollar métodos y materiales didácticos con ese cometido. Pero también fue consecuencia de que no recibieron apoyo sustantivo para ello por parte del InfoDF. Sólo una organización reportó que sus acciones de capacitación fueron impartidas por el InfoDF, aunque no por parte de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, que es la especializada para ello.

En actividades medulares como el acceso a la información pública, en algunos casos ante cuestiones como la negación o la mala calidad de la misma, el InfoDF no fue un actor que garantizara a las organizaciones y beneficiarios el ejercicio de su derecho de acceso. Foro de Jóvenes refirió la continua negación de la información por parte del INJUVE, ante lo cual el InfoDF permaneció al margen.

En resumen, a los problemas de gestión debidos a un mal diseño del proyecto y al perfil de las organizaciones que lo sustentaban, se sumaron otros que pudieron haberse evitado, revertido o bien reducido su impacto negativo, si se hubiera contado con un adecuado acompañamiento estratégico por parte del InfoDF en sus acciones sustantivas. En general no hubo presencia y apoyo para entre otras cuestiones, tareas de convocatoria, gestión ante instituciones públicas, sociales o privadas que pudieran ser factor para potenciar los proyectos, como tampoco hubo asesoría estratégica para desarrollar acciones de formación que se orientaran a que, por sí mismos, los participantes ejercieran el DAIP.

Lo más grave de eso es que, pese a que los problemas se presentaron desde el inicio de la ejecución de los proyectos, estos no fueron detectados a tiempo por parte del InfoDF. El esquema de seguimiento mostró sus deficiencias en su diseño y en la forma en que es operado.

Las deficiencias estructurales se deben, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- Un formato de Informe que no permite reflejar los aspectos medulares de la ejecución de los proyectos relacionados específicamente con la habilitación de los grupos sociales en el ejercicio del DAI. Por los contenidos establecidos en el mismo formato del Informe los aspectos sustantivos de la Convocatoria se perdían en el conjunto de información solicitada.
- Es deficiente en el sentido de la oportunidad, pues se basa en Informes que se presentan, en el mejor de los casos, cada tres meses, hablando

de proyectos de 6 meses; y cada 6 meses, hablando de proyectos de un año.

 No existe obligación para las organizaciones de registrar los datos de sus beneficiarios que garanticen su fácil y pronta localización.

Respecto a la forma en que se operó ese esquema de seguimiento, éste no tendió a subsanar las deficiencias estructurales señaladas, sino al contrario, en algunos casos las ahondaba.

A decir del área de Vinculación Social, responsable del seguimiento a los proyectos, el siguiente fue el rol de asesorías y visitas de acompañamiento que se tuvieron con las organizaciones apoyadas por el Programa<sup>111</sup>:

Finalmente, entre los meses de agosto y diciembre de 2008, en el marco del PPSTDF la DVS brindó 49 asesorías y realizó 14 visitas de acompañamiento, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Asesorías y visitas de <u>inspección</u> efectuadas por la DVS del InfoDF en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2008<sup>112</sup>

Organización civil postulante y nombre del proyecto social	Respuesta por parte de la DVS del InfoDF
Foro de Jóvenes con Liderazgo, A.C.	Nueve asesorías y una visita de acompañamiento
Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, A.C.	Seis asesorías y dos visitas de acompañamiento
Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A.C.	Cinco asesorías y una visita de acompañamiento
Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.	Seis asesorías y dos visitas de acompañamiento
Estudios de Opinión y Participación Social, A.C.	Ocho asesorías y tres visitas de acompañamiento
CALMECAC Alianza Ciudadana, A.C.	Ocho asesorías y cuatro visitas de acompañamiento

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> Informe 2008 de la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

-

<sup>112</sup> Ibid.

Movimiento Pro-Vecino, A.C.	Siete asesorías y una visita de
	acompañamiento

Como se puede apreciar, sólo hubo 14 visitas en para 7 proyectos, es decir, dos en promedio en 6 meses, lo cual a la luz de lo anteriormente expuesto resultó insuficiente para realmente acompañar a los proyectos. Este esquema de visitas explica porqué los problemas de operación reseñados en esta evaluación, fueron del conocimiento tardío por parte del área encargada del seguimiento, y más grave aun, no se apoyó decididamente a las organizaciones para su resolución.<sup>113</sup>

De acuerdo con el testimonio de las organizaciones, esas visitas, como conceptualiza el Informe citado, fueron más de *inspección* que de acompañamiento, pues no siempre se atendió a apoyar acciones, sino a vigilarlas. Pero dado que fueron escasas, ante la ausencia de información sobre la gestión de los proyectos, el InfoDF implementó unilateralmente un esquema de monitoreo semanal consistente en que las organizaciones reportaran puntualmente sobre las actividades a realizar, lo que a decir de las organizaciones no contribuyó en nada a resolver los problemas que enfrentaban, y lejos de apuntar a una mejor planeación de actividades, dicho monitoreo se convirtió en un mecanismo que entorpeció aun más la gestión de actividades sustantivas.

La tónica de las asesorías, nuevamente de acuerdo con el testimonio de las organizaciones, estaba más orientado a la vigilancia de la obligación de cumplir con lo estipulado, sin que hubiera un apoyo estratégico en algunos de los

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> A continuación un ejemplo que muestra como operó este esquema: la organización EOPSAC, cuyo proyecto no cumplió con una sola de sus metas, una vez cumplido el plazo de conclusión de actividades, no presenta su informe Final, programado para mediados del mes de Marzo de 2009. Esta situación es atendida por el área encargada del seguimiento sólo en el terreno administrativo aunque también a destiempo, informándose a la Contraloría poco más de 3 meses después de que el plazo venció. En esos 3 meses le fue concedida una prórroga por un mes y el Informe tampoco se entregó. El área encargada del seguimiento envió 3 correos electrónicos y realizó algunas llamadas para buscar a la organización, conminándola a entregar el Informe. De acuerdo con el testimonio de la organización, a partir del 5º mes de ejecución, no se plantearon acciones de apoyo por parte del InfoDF para tratar de contribuir a que la organización mejorara su desempeño, pese a que se solicitó dicho apoyo para gestionar la colaboración de dependencias públicas delegacionales (información dada en entrevista por la responsable del proyecto por parte de EOPSAC).

aspectos señalados como problemáticos para la gestión: como la convocatoria a poblaciones, la gestión de apoyos con autoridades o el apoyo técnico en los procesos de formación y capacitación.

El sentido vigilante o de inspección del seguimiento, puede constatarse en los documentos de Observaciones a los Informes de las organizaciones, planteadas por el área señalada. Los mismos constituyen un permanente llamado a retratar sólo resultados puntuales de la ejecución convenida con el Instituto en el formato respectivo y a precisar datos en muchas ocasiones irrelevantes. Los documentos de Observaciones a Informes no se constituyeron en un instrumento de apoyo a la gestión de los proyectos, en el cual las organizaciones encontraran recomendaciones para resolver los problemas que enfrentaban y que de alguna manera alcanzaban a retratar en el Formato de Informes, que como ya se señaló, era limitado. Esos documentos de Observaciones no permiten documentar el punto de vista del InfoDF respecto del proceso de ejecución del proyecto desarrollado, ni las sugerencias mediante las cuales se intentó apoyar la resolución de problemas, aunque estos se hubieran detectado tardíamente.<sup>114</sup>

En resumen, el esquema de seguimiento que operó no detectó a tiempo la serie de problemas que presentaron los proyectos en distintas etapas de su ejecución, pues en general:

- No hubo presencia en actividades medulares del proyecto.
- No se contó con capacidad técnica para orientar soluciones de corte metodológico en la tarea de habilitar a los beneficiarios en el ejercicio del DAIP.
- No hubo apoyo decidido en la gestión ante otros entes, de recursos materiales o logísticos para que las organizaciones pudieran realizar sus actividades.

contaba con tiempo para atendernos, debido a que tenía mucho trabajo.

Al respecto, cabe señalar que no fue posible sostener una reunión con el encargado del área responsable del seguimiento a los proyectos debido a que existió una sistemática negativa de su parte para proporcionar información a este equipo evaluador y al argumento sostenido permanentemente de que no

 No se apoyó en la convocatoria a poblaciones específicas para participar en las actividades de los proyectos.

Un comentario final sobre los problemas encontrados en el marco de esta evaluación, es que las organizaciones no cuentan con un adecuado registro de los beneficiarios de sus proyectos. Ello entorpeció el trabajo de evaluación de impacto de este equipo de investigación, pues retrasó la entrega de la información por parte de las organizaciones, e incluso, durante algún tiempo, por parte del área de vinculación con la sociedad del Instituto. De hecho, al final del camino, no se cuenta con información suficiente que permita la localización de los beneficiarios de todos los proyectos.

Pero más allá de ser un problema que se presentó en el marco de esta investigación, es una situación que debe corregirse para que no se presente en el futuro. Pues es de la mayor importancia para el Instituto, y en general para todo ente externo con interés público o jurídico, poder conocer sobre el tipo y calidad de trabajo que se impulsó a partir de la aplicación de recursos públicos. Conocer la identidad de los beneficiarios, cuestión perfectamente compatible con la legislación en la materia, permitiría al propio instituto realizar acciones de evaluación, las cuales no están consideradas en el marco del programa, lo que le impide darse una idea sobre el tipo de resultados que arroja las intervenciones que apoya.

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> La Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal en su artículo 16 establece *El tratamiento de los datos personales, requerirá el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito del interesado, salvo en los casos y excepciones siguientes: I. Cuando se recaben para el ejercicio de las atribuciones legales conferidas a los entes públicos;* 

III. Cuando se refieran a las partes de un convenio de una relación de negocios, laboral o administrativa y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento;

VII. Cuando se den a conocer a terceros para la prestación de un servicio que responda al tratamiento de datos personales, mediante la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente que la comunicación de los datos será legítima en cuanto se limite a la finalidad que la justifique;

### IV Recomendaciones

En este capítulo se presentan una serie de recomendaciones que se desprenden de los resultados obtenidos en la evaluación del Programa. Ellas se realizan a la luz de los planteamientos establecidos en la Convocatoria 2008 cuyo fin fue definido como contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, optimizar el nivel de participación social en la toma de decisiones, garantizar el principio de máxima publicidad de los actos de gobierno, favorecer la transparencia y rendición de cuentas, y contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho en el Distrito Federal. Ante lo cual se definió que el objetivo principal de los proyectos debía ser el de habilitar a grupos específicos, especialmente a grupos marginados, vulnerables, en riesgo o destinatarios de los programas sociales del DF, en el cabal ejercicio del DAIP.

Como fue señalado en los capítulos anteriores, los principales problemas detectados en el desempeño y resultado de los proyectos se pueden agrupar en 2 tipos: por un lado, aquellos referidos al diseño y planteamiento de los proyectos y por otro los que derivaron de la mala ejecución que llevaron a cabo las organizaciones.

A partir de esta clasificación a continuación se presenta una serie de recomendaciones orientadas a incrementar el potencial de incidencia social del Programa, las cuales se ordenaron de acuerdo con las fases de intervención institucional que se corresponden con los problemas detectados. Es decir la fase de selección de los proyectos y la fase de seguimiento institucional.

#### Fase de selección de proyectos

Dada la falta de coherencia de los objetivos de los proyectos apoyados con el objetivo prioritario establecido en la Convocatoria 2008, el cual consiste en la habilitación de grupos sociales específicos en el ejercicio del DAIP, se recomienda realizar por lo menos los siguientes ajustes en esta fase:

- a) Transformar las bases didácticas del Curso Introductorio que las organizaciones están obligadas a tomar para poder presentar su proyecto, a fin de orientarlas para que los proyectos se enfoquen en la habilitación de poblaciones en el Derecho de Acceso a la Información Pública. Específicamente se recomienda introducir elementos conceptuales, metodológicos y didácticos que las organizaciones puedan retomar y adaptar a sus propios modelos a fin de presentar proyectos acordes con la extensión del DAIP en poblaciones marginadas o vulnerables.
- b) La habilitación a poblaciones en el DAIP implica la realización de una serie de actividades que rebasan la información acerca la existencia del DAIP. Por lo cual es fundamental que desde el propio InfoDF exista un planteamiento sólido, que oriente a las organizaciones civiles en el diseño y ejecución de aquellas acciones sustantivas que deben comprenderse mínimamente a fin e habilitar a grupos sociales específicos en el ejercicio del DAIP. Al respecto se recomienda que el InfoDF elabore una Guía Metodológica Básica para la Habilitación de Poblaciones Marginadas o Vulnerables en el Ejercicio del DAIP, que se constituya en la base de trabajo con las organizaciones civiles que participan en el Programa.
- c) Incorporar en la Guía de Presentación de Proyectos un apartado en el cual las organizaciones describan puntualmente el método de trabajo que emplearán para habilitar a las comunidades en el Derecho de Acceso a la Información Pública. Es muy importante este punto, pues ello permitirá que el tema de la extensión del DAIP en poblaciones marginadas cobre la relevancia que estableció la Convocatoria desde el planteamiento mismo del proyecto.

- d) Partiendo de una adecuada selección de expertos para integrar el Comité Evaluador, se precisa fortalecer la inducción a sus integrantes sobre los objetivos y criterios de selección de los proyectos señalados en la respectiva Convocatoria. Una versión ejecutiva de esta evaluación podría ser un adecuado insumo para ello.
- e) Es importante que el InfoDF apoye el trabajo del Comité Evaluador a fin de que se oriente la selección de proyectos hacia aquellos cuyos objetivos y actividad sustantiva son acordes con los establecidos en la Convocatoria.
- f) En consonancia con lo anterior, debe verificarse exhaustivamente que los cambios solicitados por el Comité Evaluador a las propuestas de proyectos no solo se realicen, sino se comprendan por parte de la organización ejecutora. Para ello se precisa dotar de elementos metodológicos a las organizaciones para impulsar proyectos en torno al DAI, adecuados para la temática del proyecto.
- g) Dentro de los criterios de selección de proyectos es importante que se solicite a las organizaciones que ofrezcan la garantía de que cuentan con población dispuesta a participar en las acciones contempladas, ya sea porque la organización tiene un vínculo de trabajo previo (lo más deseable) o porque se realizó un proceso de convocatoria anterior que permita garantizar la existencia de los acuerdos necesarios para desarrollar el proyecto.
- h) Es fundamental que se considere como criterio de selección que las organizaciones concursantes cuenten con experiencia suficiente en procesos de formación con grupos sociales marginados o vulnerables, pues la habilitación en el ejercicio del DAIP requiere que el despliegue de una serie de herramientas

metodológicas y didácticas sea encarnado por una instancia con capacidades probadas.

### Fase de seguimiento de los proyectos:

Dados los problemas que se encontraron en la ejecución de los proyectos por parte de organizaciones, sobre todo aquellos relacionados con el cumplimiento en los tiempos de desarrollo de las actividades y con el trabajo directo de las organizaciones con las poblaciones, se plantean las siguientes recomendaciones:

- a) Fortalecer el acompañamiento de InfoDF a las organizaciones para el desarrollo de sus proyectos. Es fundamental que se puedan generar procesos de mayor participación y apoyo entre la institución y las organizaciones a fin de garantizar el logro de los objetivos de los proyectos. Por ello se recomienda que el área encargada del seguimiento a los proyectos por parte del InfoDF genere un plan de acompañamiento a las organizaciones que permita generar sinergias entre la institución pública y las organizaciones de la sociedad civil. Este acompañamiento deberá poner especial énfasis en el apoyo a la gestión institucional y en el soporte técnico para los contenidos relacionados con el marco legal y procedimental del ejercicio del DAIP.
- b) Fortalecer la presencia del InfoDF en las acciones desarrolladas por la organización que involucran directamente la participación de poblaciones. Se considera muy importante que el área de seguimiento del InfoDF pueda tener una mayor presencia en las actividades que las organizaciones realizan directamente con la población, a fin de apoyarlas técnicamente en la dotación de contenidos necesarios para la habilitación de las poblaciones en el DAIP.

- c) Incrementar a 3 el número de informes parciales a presentarse por las organizaciones en el caso de proyectos cuya duración sea mayor de 7 meses. Ello en virtud de que es importante detectar y subsanar a tiempo retrasos en la ejecución de los proyectos.
- d) Establecer como requisito para las organizaciones el registro de las personas que participan en las acciones de su proyecto, con datos suficientes que permitan su localización, así como que soliciten su consentimiento para que dichos datos puedan ser proporcionados a instancias especializadas que eventualmente realicen procesos de evaluación sobre los impactos generados por los proyectos.